



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

8

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos.

8

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional única.

13

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

22



Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Almansa Morales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), con carácter provisional.

22

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

22

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 20 de septiembre de 2006, por la que se designan a los miembros de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico y se elige a su presidenta.

24

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) y Profesores de Música y Artes Escénicas (594), en el ámbito de esta Comunidad.

26

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés, para el curso 2006/2007, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

31

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por delegación de la Consejera de Gobernación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden que se cita.

37

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por delegación de la Consejera de Gobernación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en las áreas de actuación reguladas en el artículo 1.2.1. a), b), c), d), e) y f) de la Orden que se cita.

39

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 703/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales.

41

Resolución de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2006.

41

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de mayo de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

42

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la cesión de titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de viviendas, locales y garajes de protección oficial de promoción pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los derechos y obligaciones que les sean inherentes.

43

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante Resolución en materia de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

52

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante Resolución en materia de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo y la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

53

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

53

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

54

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución del Delegado Provincial de Almería por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

54

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos.

54

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 513/2006, promovido por doña María Asunción de Bustamante Santana y don Manuel Jesús Verdú Peral y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

56

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alcaucín (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

56

Orden de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Aracena (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

57

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 9 de octubre de 2006, por la que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación como organismo de acreditación de verificadores de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía.

57

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 317/06, interpuesto por don Kurt Fleming Skaaning y doña Laila Francisca Skaaning, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

59

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 316/06, interpuesto por Pavimentos del Genil, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

59

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 505/06, interpuesto por don Joaquín Martí Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

59

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 798/06, interpuesto por Manuel Blanco López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.

59

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1706/06-S.1.ª, interpuesto por don Charles Wellesley, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 487/06, interpuesto por Olea Andaluza, S.A.T., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

60

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 26 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 29/2006. (PD. 4503/2006).

61

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 10 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 69/2005. (PD. 4507/2006).

61

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4509/2006).

62

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4549/2006).

62

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4550/2006).

63

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4504/2006).

64

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 4508/2006).

65

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras de adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Centro (Expte. 8/2005).

65

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa al servicio de limpieza y adecuación de la Red de Oficinas de Empleo pertenecientes a la Dirección Provincial (Expte. 16/2006).

65

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 10/06). (PD. 4483/2006).

66

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 13/06). (PD. 4482/2006).

66

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 194/06).

67

Resolución de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 338/06).

67

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 456/06) que se relaciona. (PD. 4532/2006).

67

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4505/2006).

68

#### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro del equipamiento por lotes del Centro de Atención Socioeducativa Santo Angel de la Guarda (Sevilla). (PD. 4494/2006).

69

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMC-278/06-MY). (PD. 4495/2006).

70

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado: «Acondicionamiento y mejora de caminos en la unidad territorial norte t.m. Orce, Huéscar y Puebla de Don Fabrique (Granada)» (Expte. 420/06/M/00).

70

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 4502/2006).

71

Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de asistencia técnica denominado «Asistencia técnica para la caracterización de los sistemas hidráulicos (Almería-Cádiz-Granada-Málaga)».

72

#### **EMPRESAS PUBLICAS**

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de reparaciones en pavimentaciones en el Puerto de Estepona. (PD. 4512/2006).

72

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro y colocación de marmolillos en bordes de calzada en los Puertos de Marbella y Estepona. (PD. 4511/2006).

72

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia corrección de errores de la adjudicación de los contratos que se citan.

73

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4500/2006).

73

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4499/2006).

73

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4498/2006).

74

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4497/2006).

74

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4496/2006).

75

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4501/2006).

75

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

77

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-221/2005-ET.

77

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución de archivo de actuaciones, correspondiente al expediente sancionador MA-138/2004-AN.

77

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución de archivo de actuaciones, correspondiente al expediente sancionador MA-155/2006-AN.

77

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-173/2006-ET.

78

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-176/2006-MR.

78

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de sobreseimiento y archivo de expediente de renovación de póliza de responsabilidad civil de certificado de instalador autorizado en baja tensión de Instalaciones Eléctricas Costaluz, C.B.

78

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 03-CO-1473-0.0-0.0-RF. «Proyecto de refuerzo de firme en la carretera A-3177, p.k. 5+486 al p.k. 8+905. Tramo: Añorados Torres».

78

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Francisco Becerril Diago, la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-16/06.

79

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Manuel Conde Coronel el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-45/06.

79

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

79

Anuncio de 13 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de los Estatutos de la Organización empresarial que se cita.

79

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

80

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

80

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador número GR/035/2006.

81

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de la Resolución de 23 de agosto de 2006, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Angel Gijón Aguado en representación de Marlomar, contra la Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada.

81

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.

82

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva.

82

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Informe-Propuesta de Resolución de Desistimiento en relación con el cambio de uso, expediente núm. 00040/2005, solicitado por don Víctor López Muñoz, para la Parcela 260-polígono 19 en el Pje. «Loma Larga», en el t.m. de Gérgal, provincia de Almería.

82

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Orden de Inicio de Deslinde del monte «Sierra de Alcolea», código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.

82

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», Código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.

84

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/451/AG.MA/INC.

84

Anuncio de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.

85

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

85

### AYUNTAMIENTOS

Edicto de 5 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Pegalajar, relativo al escudo y la bandera. (PP. 4363/2006).

85

Anuncio de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de Auxiliar de Biblioteca.

85

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Estepona, de nombramiento de siete cabos del Cuerpo de Bomberos. (PP. 3963/2006).

87

Anuncio de 16 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3666/2006).

87

Corrección de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Iznalloz, de bases para la selección de Personal (BOJA núm. 185, de 22.9.2006).

87

### EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados, en la subrogación contractual de la adjudicataria fallecida de viviendas de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

88

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Cruz Carmona propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37858, sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 3-portal 18-bajo B, en Huelva.

88

Anuncio de 13 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Jiménez Rozas propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/69 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, 10, 9.º B, de Linares (Jaén).

88

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de Grupo AL-0905/Fincas 000289 a 000294, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

89

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública Grupo SE-0902 finca 51841-51843-51844-51847.

89

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Cortes Cortes resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/158, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30470, sita en calle Blasco Ibáñez, 1, blq. 2, 7.º D, en Linares (Jaén).

89

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela Martínez Martínez resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/169, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.208, sita en calle Vicente Espinel, 4, bajo izq. (Jaén).

90

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M. Dolores Cortes Cortes, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/168 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45.005 sita en calle Jorge Manrique, núm. 1, 2.º B, en Linares (Jaén).

90

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Victoriano Jaén de la Fuente, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/167 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45.005 sita en Calle Jorge Manrique núm. 1, 2.º B, en Linares (Jaén).

91

#### **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. Luna, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4154/2006).

91

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 69/2006, de 21 de marzo, autoriza en su Disposición Adicional Primera a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el mismo y en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 5 de la Orden de 2 de agosto de 2001, anteriormente mencionada, establece la posibilidad de realizar emisiones a medida de Deuda Pública entre el grupo de Creadores de Mercado, de acuerdo con lo dispuesto para este procedimiento en el Capítulo III de dicha Orden.

En su virtud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

1. Llevar a cabo una Emisión de Deuda por importe de 100.000.000 de euros, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por Decreto 69/2006, de 21 de marzo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Las características de la emisión son las que a continuación se indican:

- a) Importe: 100.000.000 de euros.
- b) Modalidad: Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía.
- c) Importe mínimo de suscripción y negociación: 1.000 euros.
- d) Precio neto de emisión 99,9329%.
- e) Fecha de emisión y desembolso: 31 de octubre de 2006.
- f) Cupón: 4,25% fijo anual. Se efectuará el pago del primer cupón, por su importe completo, el día 31 de octubre de 2007.
- g) Representaciones de los valores: Exclusiva en anotaciones en cuenta.
- h) Precio de amortización: A la par, por el valor nominal.
- i) Fecha de amortización: 31 de octubre de 2036.
- j) Segregabilidad: Las Obligaciones que se emitan tendrán carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1988, de 22 de septiembre.
- k) Liquidación y Compensación: Mercado de Deuda Pública en Anotaciones-Iberclear.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos.*

La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 9 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre) estableció las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Dicha disposición debe adaptarse a la nueva normativa en materia de subvenciones y ayudas públicas, y en concreto a lo dispuesto en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. En consecuencia, mediante la presente Orden, se adecuan las normas reguladoras de la concesión de becas a las disposiciones citadas y se realiza una regulación completa de la materia, por lo que se deroga la Orden de 9 de septiembre de 2004.

En lo que se refiere al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Orden y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. En este aspecto, la Orden está sujeta a las disposiciones básicas que se señalan en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, así como al Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo que no se oponga a los preceptos básicos.

Por otro lado, en la antes citada Orden de 9 de septiembre de 2004, se configuraban tales becas en las dos modalidades siguientes: becas de formación en materia de los procesos de gestión de la formación de los empleados públicos, así como la colaboración en las tareas desarrolladas en este ámbito por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de una parte, y de otra, becas de formación en el ámbito de las funciones encomendadas al Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de Cooperación Internacional, relativa a la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de los países en los que se desarrollan programas y actuaciones de esta índole.

A la vista de las nuevas necesidades detectadas en el ámbito de los procesos formativos gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como con objeto de adecuar dicha gestión a parámetros renovados de calidad y de mejora continua, se ha estimado conveniente la configuración de las becas de formación y apoyo que tradicionalmente se han convocado por el Instituto con una nueva orientación.

Así se ha previsto que de las dos becas de formación y apoyo, una se incardine en el área del análisis, gestión y evaluación de los procesos de formación permanente gestionados

por el Instituto Andaluz de Administración Pública, y otra se destine al ámbito de la difusión y marketing institucional de las acciones formativas que realiza el Instituto en sus planes anuales.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la concesión y ejecución de las becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito de los Planes de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos.

2. Las becas a las que se refiere la presente Orden se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y demás disposiciones de desarrollo de la referida Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

3. La concesión de las becas reguladas en la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria.

##### Artículo 2. Finalidad y materia.

Las becas que se regulan en la presente Orden se configurarán, con arreglo a su finalidad, en las dos modalidades siguientes:

- Modalidad A: Becas de formación y apoyo en materia de análisis, gestión y evaluación de los procesos de formación que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Administración Pública en sus Planes anuales.

- Modalidad B: Becas de formación y apoyo en el ámbito de la difusión y el marketing institucional de los Planes anuales de Formación.

##### Artículo 3. Personas beneficiarias.

1. Podrán solicitar las becas objeto de la presente Orden las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener alguna de las titulaciones universitarias requeridas en la convocatoria.

c) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario.

2. La convocatoria de las becas podrá exigir requisitos específicos que resulten adecuados a la finalidad y materia de las mismas.

3. Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización de la beca, incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto, excepto el de la fecha de adquisición de la titulación universitaria cuando se exija como requisito específico.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y atendiendo a la naturaleza de las becas reguladas en la presente Orden, las personas solicitantes quedarán exceptuadas, a efectos de la concesión de las mismas, de las prohibiciones establecidas en dicho precepto legal. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, quedarán exceptuadas de acreditar que no tienen deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El disfrute de una beca al amparo de la presente Orden es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

##### Artículo 4. Número y dotación de las becas.

1. El número de las becas se determinará en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Cada beca comprenderá:

a) Una asignación mensual cuya cuantía bruta se especificará en la correspondiente convocatoria y que se abonará durante todo el período de disfrute de la misma por mensualidades vencidas.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

##### Artículo 5. Duración de las becas.

La duración de las becas será la establecida en la correspondiente Resolución de convocatoria, con carácter improrrogable y a contar desde la fecha de incorporación.

### CAPITULO II

#### PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LAS BECAS

Artículo 6. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, la gestión de las becas a que se refiere la presente Orden se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden y en las normas referidas en su artículo 1.2.

3. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón o tabloneros de anuncios y en la página web que se señalen en la correspondiente convocatoria, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Cuando se trate de los requerimientos de subsanación y de la resolución que pone fin al procedimiento, previstos en los artículos 8.4 y 11, respectivamente, de la presente Or-

den, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón o los tabloneros de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro, y el comienzo del cómputo del plazo de que se trate, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

La exposición en los tabloneros de anuncios y en la página web se mantendrá durante el plazo de cumplimiento del trámite de que se trate.

#### Artículo 7. Convocatorias.

1. La convocatoria de las becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito de los Planes de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos podrá efectuarse anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

La convocatoria se realizará mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las convocatorias habrán de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las becas, como normativa específica reguladora de las mismas, con expresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se publicó, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 1.2 de la presente Orden, así como los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan.
- b) Créditos presupuestarios a que se imputan las becas convocadas, y cuantía bruta de la asignación mensual de las mismas, con expresión, asimismo, de su cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de las becas convocadas.
- d) Expresión de que su concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Duración de las becas.
- f) Titulaciones y otros requisitos específicos exigidos, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la presente Orden.
- g) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- h) Plazo de presentación de solicitudes.
- i) Plazo de resolución y notificación.
- j) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.
- k) Indicación de que la Resolución pone fin a la vía administrativa.
- l) Indicación del tablón o tabloneros de anuncios y de la página web donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.
- m) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria del ejercicio en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

#### Artículo 8. Solicitudes, plazo, documentación y subsanación.

1. El plazo de presentación de solicitudes se fijará en la correspondiente convocatoria y no podrá ser inferior a quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las becas reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se formularán conforme al modelo de impreso que figure como Anexo de la correspondiente convocatoria y se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (Avda. Ramón y Cajal, 35, edificio Nobel, 41005, Sevilla), sin perjuicio

de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El modelo de solicitud podrá obtenerse por las personas interesadas en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en la dirección de Internet <http://www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica>.

3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

b) Acreditación de la residencia en uno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante certificado de empadronamiento expedido por el respectivo Ayuntamiento.

c) Copia autenticada del título universitario exigido en la convocatoria y, en el supuesto de no disponer del mismo, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

d) Copia autenticada de la certificación del expediente académico de la persona solicitante con las calificaciones obtenidas, así como la fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación requerida por la convocatoria.

e) Curriculum vitae de la persona solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañándose copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos alegados. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

f) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales (según figure en el modelo que se incorpore como Anexo de la correspondiente convocatoria).

g) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, así como de no incurrir en causa de incompatibilidad prevista en la vigente legislación (asimismo, según aparezca en el modelo que se incluya como Anexo de la correspondiente convocatoria).

h) Otra documentación o declaración que sean exigibles en cada convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.

4. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la presente Orden, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, anteriormente citado, en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 9. Comisión de Selección.

1. Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de las personas candidatas, se constituirá una Comisión de Selección única cuya presidencia será designada por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Asimismo, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública designará a las personas miembros de la Comisión, que estará constituida por un mínimo de cuatro.

La secretaría de la Comisión, con voz y sin voto, será designada por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de Administración Pública, entre el personal adscrito al mismo.

2. En todo lo no previsto en esta Orden, la Comisión de Selección se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 10. Criterios y procedimiento de selección.

1. La Comisión de Selección valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los candidatos, según los criterios establecidos en el número 2 del presente artículo. Si la Comisión lo estimara necesario, podrá convocar a los candidatos a una entrevista personal y/o a una prueba práctica.

2. La Comisión realizará la selección teniendo en cuenta:

a) El expediente académico de los/as candidatos/as, valorándose con 5 puntos la media académica de Matrícula de Honor, con 4 la correspondiente a Sobresaliente, y con 3 puntos la media de Notable, de la titulación requerida en la correspondiente Resolución para ser beneficiario/a de la beca en la modalidad objeto de la solicitud.

b) Cursos de postgrado, en las materias objeto de la beca solicitada, impartidos por las Universidades al amparo de los artículos 34.3 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con la siguiente valoración:

- Título de Experto: 2,5 puntos.
- Título de Máster: 4 puntos.
- Seguimiento completo del Programa de Doctorado: 4,5 puntos.

c) Otros cursos relacionados con el objeto de la beca, con la siguiente valoración:

- Cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas: 0,3 puntos por curso.
- Cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas: 0,5 puntos por cada curso.
- Cursos de duración de 100 o más horas: 1 punto por cada curso.

d) Experiencia práctica en el desempeño de tareas relacionadas con el objeto de la beca, que se valorará con 0,5 puntos por cada período completo de 30 días.

e) Conocimiento hablado y escrito de idiomas extranjeros, acreditado mediante los oportunos títulos o diplomas, que se valorarán con hasta 1 punto si se trata de inglés o francés, y con 0,5 puntos otros idiomas.

f) Las publicaciones relacionadas con la materia objeto de la beca se valorarán con hasta un máximo de 1 punto.

#### Artículo 11. Relación de las personas seleccionadas, resolución y publicación.

1. Concluido el proceso selectivo, la Comisión de Selección, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo anterior de la presente Orden, elaborará una relación de las personas candidatas seleccionadas por orden de puntuación, que se publicará en el tablón o tabloneros de anuncios y en la página web que se indiquen en la correspondiente convocatoria, al objeto de que en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación referida, las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas, la Comisión de Selección elevará la rela-

ción definitiva a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que dictará la resolución procedente, adjudicando las becas por el orden de la puntuación obtenida.

2. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar la relación de personas solicitantes a las que se conceden las becas, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada persona beneficiaria, indicando, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) La identificación de la persona beneficiaria.
- b) El objeto de la beca.
- c) El plazo de duración de la beca.
- d) La fecha de incorporación.
- e) La cuantía de la beca.
- f) La aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.
- g) La forma y secuencia del pago, conforme al artículo 4.2.a) de la presente Orden.
- h) Las condiciones que se impongan a la persona beneficiaria.
- i) El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se le concede la beca, conforme se señala en el artículo 13.c) de la presente Orden.
- j) Las determinaciones que sean exigibles en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio u otra disposición de aplicación.

La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las becas en el orden de la relación de personas beneficiarias que señala el apartado 1 de este artículo, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte, y podrá hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

4. La resolución se publicará en el tablón o tabloneros de anuncios y en la página web señalados en la convocatoria y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 6.3 de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

5. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la resolución de concesión, las personas adjudicatarias deberán proceder a aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden, declarando expresamente no estar incurso en la incompatibilidad establecida en el artículo 3.5 de la misma, y presentarán la renuncia a otras becas, en su caso.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas, y, en su caso, la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa resolución que se notificará a la persona interesada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si la persona seleccionada no se incorporase en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

En los supuestos referidos en los que quede sin efecto la adjudicación de la beca, se resolverá la misma a favor de la

persona candidata que figure en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, según el orden de puntuación.

6. Sin perjuicio de la publicación exigida en el apartado 4 del presente artículo, las becas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### CAPITULO III

#### OBLIGACIONES, MODIFICACIONES Y REINTEGROS

Artículo 12. Condiciones del disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de las becas no implicará ningún tipo de relación laboral entre la persona beneficiaria y la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse la persona becada al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Los trabajos, estudios e informes realizados por la persona becada serán propiedad del Instituto Andaluz de Administración Pública. Sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de dicho Instituto, en cuyo caso la persona becada deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca del Instituto Andaluz de Administración Pública.

4. La persona becada deberá cumplir el régimen de formación o de investigación que se establezca por el Instituto Andaluz de Administración Pública, y sus actividades se desarrollarán en el centro administrativo y en el horario que se determine por dicho Instituto.

Artículo 13. Obligaciones de las personas becadas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son obligaciones de las personas becadas:

a) Realizar las actividades que determine la persona que ejerza la dirección o tutoría, ejecutándose en la forma y plazo establecidos de acuerdo con el programa elaborado y contando con su asesoramiento y orientación. Asimismo corresponderá a la dirección o tutoría el seguimiento del trabajo desarrollado.

b) Acreditar con periodicidad mensual la ejecución del programa de formación e investigación, que deberá ser certificado por la persona que ejerza la dirección o tutoría.

c) Presentar a la persona que ejerza la dirección o tutoría, en el último mes de duración de la beca, una memoria como justificación de las actividades desarrolladas.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto Andaluz de Administración Pública, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

f) Comunicar al Centro Directivo correspondiente la obtención de otras becas o ayudas para la misma o distinta finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, y de cualesquiera otras, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca, que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Aquellas otras exigidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.

Artículo 14. Incidencias y renunciaciones.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o por organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias, así como cualesquiera otras, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. La renuncia a la beca por parte de la persona beneficiaria, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada por escrito a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, al menos con siete días de antelación a la fecha en que solicite sea aceptada su renuncia. La beca a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución por el período restante a la persona candidata siguiente por orden de puntuación, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca. En todo caso, la persona becada deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el apartado 2 del artículo 4, para la parte de la beca no disfrutada.

Artículo 15. Reintegros.

1. La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública podrá declarar mediante resolución motivada la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si la persona beneficiaria no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquellas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, podrá procederse a adjudicar la beca a la persona candidata siguiente por orden de puntuación de la relación elaborada por la Comisión de Selección, siempre que durante el período restante permita cumplir con la finalidad de la beca.

2. Además de las causas de invalidez de la resolución de concesión previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de acuerdo con el artículo 37 de dicha Ley, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en la que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión referida en la letra h) del artículo 13 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control previstas en el Título VIII

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos con motivo de la concesión, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos con motivo de la concesión, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

3. Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Período transcurrido desde el inicio de la beca.

b) Calidad y relevancia de los trabajos, estudios e informes realizados.

c) Grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad objeto de la beca.

4. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Disposición derogatoria única. A la entrada en vigor de la presente Orden quedará derogada la Orden de 9 de septiembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre), y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública para adoptar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional única.*

La protección y mejora del medio ambiente y el principio de prevención se encuentran entre los objetivos principales de la Unión Europea, que persigue una política y estrategia de desarrollo económico y social continuo que no vaya en detrimento del medio ambiente y de los recursos naturales de cuya calidad depende la continuidad de la actividad y el desarrollo de los seres humanos, y ello tiene su reflejo, lógicamente, en su producción normativa.

La Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios y se convocan ayudas para los sectores de aderezo de aceitunas, almazaras y extracción de aceite de orujo, tenía por objeto establecer las bases reguladoras de unas ayudas encaminadas a fomentar la adaptación ambiental de la empresa a través de inversiones destinadas a la ampliación, modernización o modificación de establecimientos fabriles y centros de manipulación, priorizando la utilización de tecnologías innovadoras.

La entrada en vigor de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, hace necesaria la adaptación de la citada Orden de 16 de octubre de 2003 y con este objeto se dicta la presente Orden, que hace suyos los objetivos anteriormente señalados.

La presente Orden constituye una norma de desarrollo del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

Constituye el objeto de esta norma desarrollar las bases reguladoras para la concesión de unas ayudas que tienen como objetivo el fomento de la adaptación ambiental de la empresa a través de inversiones destinadas a la ampliación, modernización o modificación de establecimientos fabriles y centros de manipulación, priorizando la utilización de tecnologías innovadoras.

Las subvenciones otorgadas por la Consejería de Medio Ambiente se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley, el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo, incluidas las bases reguladoras.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio

Ambiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición final segunda del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras del régimen de ayudas para el fomento de la adaptación ambiental en la empresa de transformación y comercialización de los productos recogidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2. La concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

3. Las ayudas a que se refiere la presente Orden se otorgarán con arreglo a los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, que se iniciará siempre de oficio por la Consejería de Medio Ambiente, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

### Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden las empresas privadas, tanto empresarios individuales como personas jurídicas, dedicadas a la transformación y comercialización de los productos recogidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, que se encuentren legalmente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, que lleven a cabo en Andalucía proyectos de inversión relacionados con los conceptos descritos en el artículo 4 de esta Orden y que cumplan los requisitos que en la misma se especifican.

2. Los requisitos exigidos a los beneficiarios para poder acogerse a la subvención habrán de mantenerse al menos hasta la fecha de cobro de la misma.

3. No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que

haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursos, aquellos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en la presente Orden aquellas empresas cuyas instalaciones no posean las autorizaciones ambientales que le sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 3/2004, no podrán tener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Artículo 3. Actuaciones subvencionables.

1. Se entenderán como subvencionables, a los efectos de la presente Orden, las actuaciones realizadas en instalaciones en funcionamiento con la finalidad de fomentar la adaptación ambiental en la empresa de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, que comprendan inversiones en elementos patrimoniales del inmovilizado material (maquinaria, instalaciones y bienes de equipo), directamente relacionados con la actividad empresarial, y que desarrollen proyectos de modernización o modificación y, en particular, las inversiones que impliquen un cambio fundamental en el producto o en el proceso de producción de un establecimiento existente mediante su racionalización, reestructuración o modernización, de forma que se reduzcan los impactos negativos sobre el medio ambiente.

Los costes subvencionables deberán limitarse estrictamente al coste adicional necesario para alcanzar los objetivos medioambientales. Deberá excluirse la inversión que no esté relacionada con la protección del medio ambiente. Asimismo, si la inversión en instalaciones existentes aumenta la capacidad de producción al tiempo que permite mejorar los resultados en materia ambiental, los costes subvencionables deberán ser proporcionales a la relación entre capacidad de producción inicial y final.

2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas

de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables, no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía.

3. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

#### Artículo 4. Conceptos subvencionables.

Se considerarán subvencionables, a los efectos de la presente Orden, los siguientes conceptos:

- Gastos de construcción y adquisición de bienes inmuebles, exceptuada la compra de terrenos.
- Gastos de la adquisición e instalación de equipos y maquinaria nuevos.
- Gastos generales, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, asistencias técnicas, adquisición de patentes y licencias, hasta un límite del 12% de la inversión subvencionable.

#### Artículo 5. Gastos e inversiones no subvencionables.

No se considerarán subvencionables los gastos siguientes:

a) Las facturas emitidas fuera del período subvencionable o las que no vayan acompañadas del correspondiente documento justificativo de pago. No obstante, se admitirán los pagos efectuados con posterioridad a la finalización del período subvencionable, siempre que los compromisos de pago en firme y la inversión estén efectivamente realizados dentro del período subvencionable.

b) El Impuesto sobre el Valor Añadido recuperable por algún medio, aun cuando el beneficiario final o destinatario último no lleguen a recuperarlo en la práctica. Asimismo, no será subvencionable el IVA si no es real y definitivamente soportado por el beneficiario final o por su destinatario último.

c) Los gastos financieros como consecuencia de la inversión.

d) Las inversiones financiadas por «leasing», salvo que el empresario se comprometa por escrito a ejercer la opción de compra al final del contrato, aceptándose en tal caso solamente las cuotas pagadas durante el período subvencionable. El incumplimiento de este compromiso supondría el incumplimiento de condición impuesta y, en consecuencia, la obligación de reintegro de la subvención. Sólo serán subvencionables las operaciones cuyo período de amortización concluya dentro del plazo límite de ejecución de las inversiones, y siempre que se cumplan todas las condiciones previstas en la norma 10 del Reglamento (CE) núm. 448/2004, de la Comisión de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999, del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1145/2003.

e) Las inversiones en equipos usados.

f) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad la mejora del control ambiental de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa.

g) Los gastos de personal propio.

#### Artículo 6. Requisitos de los proyectos subvencionables.

Para que los proyectos de inversión puedan ser objeto de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que los proyectos puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental.

b) Que el beneficiario disponga de las autorizaciones de carácter ambiental que le sean exigibles en función de su actividad.

c) Para los proyectos destinados a la realización de inversiones que tengan por finalidad la superación de las normas comunitarias por la existencia de normas nacionales más estrictas, que las instalaciones estén en funcionamiento desde al menos dos años antes de la entrada en vigor de las nuevas normas nacionales.

#### Artículo 7. Convocatorias.

Los sectores a los que se dirigen las ayudas previstas, así como las medidas concretas de adaptación ambiental que pueden ser subvencionadas para cada sector, serán establecidos mediante la correspondiente convocatoria.

#### Artículo 8. Limitación de la cuantía de la subvención.

1. Las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente en el marco de esta Orden, en ningún caso superarán la cantidad de 1.200.000 euros ni el 50% bruto del coste de inversión subvencionable.

2. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. El importe de las subvenciones a conceder por esta Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, se superen los límites previstos en el marco de las ayudas de Estado. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, el importe de la subvención no podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

#### Artículo 9. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo de la misma. Los modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y sus Delegaciones Provinciales. La solicitud debe presentarse por triplicado, preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia en la que se pretenda efectuar la correspondiente inversión, o en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente cuando la inversión afecte a más de una provincia, o en cualquiera de las oficinas o registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

##### A) Acreditación de la personalidad:

a) Cuando se trate de persona física.  
- DNI del solicitante.

b) Cuando se trate de persona jurídica.  
- Tarjeta de Identificación Fiscal.

- Estatutos y Escritura de constitución, modificación o transformación inscrita en el Registro Mercantil o Registro Público correspondiente.

- En el supuesto de que se actúe por representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992. Se acompañará, asimismo, DNI del representante.

B) Declaración expresa responsable efectuada por el solicitante o su representante legal sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma inversión, según modelo del Anexo de la presente Orden.

C) Declaración expresa responsable efectuada por el solicitante o su representante legal de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias impeditivas establecidas en el artículo 2.3 de la presente Orden, para poder obtener la condición de beneficiario de una subvención, según modelo del Anexo.

D) Autorizaciones de carácter ambiental que le sean exigibles en función de su actividad, conforme a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, o a la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

E) Documentación específica.

a) Certificado emitido por alguna Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, reguladas por el Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, especificando el estado y las condiciones medioambientales de la actividad objeto de la inversión subvencionable, antes de iniciar las inversiones.

b) Memoria descriptiva del plan de inversiones medioambientales a realizar, en el que se incluyan:

- Descripción de las medidas a realizar.
- Presupuesto.
- Niveles de emisión perseguidos.
- Normativa que se pretende mejorar.
- Acuerdo Sectorial relacionado con las inversiones.
- Proyecto de construcción o instalación, en su caso, suscrito por técnico competente, y visado del Colegio Profesional correspondiente.

3. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y obligaciones establecidas en la presente Orden. De igual modo, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en la correspondiente convocatoria. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en dicha convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Para determinar la adjudicación de las ayudas, así como los porcentajes y cuantías de las mismas, se tendrán en cuenta conjuntamente los siguientes criterios:

a) Que se trate de microempresas, pequeñas y medianas empresas, entendiéndose por éstas las que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, tal como se recoge en la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

b) El porcentaje de la inversión directamente destinado a la superación de la normativa aplicable.

c) Que los proyectos o actuaciones vayan encaminados a la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

d) Que los proyectos o actuaciones aborden la problemática medioambiental desde un punto de vista integrado.

e) Que los proyectos o actuaciones favorezcan la utilización eficaz de recursos naturales.

f) Que los proyectos o actuaciones potencien la utilización de energías renovables.

g) Que los proyectos o actuaciones estén incluidos en acuerdos o planes de adaptación ambiental.

h) Que la situación ambiental de la zona en que la instalación esté ubicada haga especialmente necesaria la ejecución de actuaciones encaminadas a su mejora.

En cada convocatoria se establecerá la priorización de todos o algunos de estos criterios.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, recibida la solicitud, si ésta no reúne los requisitos exigidos por la legislación aplicable, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

2. Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y, en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente remitirán en el plazo de un mes a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la citada Consejería los expedientes completos, acompañados de un informe motivado de la prelación de las ayudas a conceder atendiendo a los criterios de valoración referidos en el artículo 10 y al grado de interés del proyecto para la protección del medio ambiente de la zona. Asimismo, los acompañarán con los informes técnicos que se consideren pertinentes.

3. Todas las solicitudes recibidas serán evaluadas por la Comisión de Valoración, constituida al efecto, que será presidida por la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, que ejercerá la Presidencia, y de la que formarán parte un representante de cada Delegación Provincial de esta Consejería de Medio Ambiente, la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Actuaciones Integradas y una persona funcionaria de la citada Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretaria.

4. La Comisión de Valoración se regirá por lo establecido en el Título II, Capítulo II, artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a Organos Colegiados.

5. La Comisión elaborará un informe de priorización de las ayudas a conceder, de acuerdo con los criterios de valoración que se señalan en el artículo 10 de la presente Orden, así como en la correspondiente convocatoria.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, la resolución del procedimiento.

2. La resolución de concesión se motivará en función del mejor cumplimiento de los criterios establecidos y hará constar la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes. La resolución deberá especificar la relación de entidades beneficiarias; las actuaciones o proyectos que se subvencionan y su plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo; la cuantía de la subvención concedida a cada uno de los beneficiarios, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual; la forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; las condiciones

que se impongan al beneficiario; el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención.

En la notificación de la concesión de subvención, se señalará, en su caso, que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas y se indicará la cuantía o el porcentaje de ayuda aportada por el instrumento comunitario que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la disposición 6.4 del Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, legítima a los interesados para entender desestimadas las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004.

#### Artículo 13. Notificación de los actos y publicidad.

1. Todos los actos que deban notificarse a los interesados y, en particular, el requerimiento de subsanación previsto en el artículo 11.1 así como la resolución de concesión prevista en el artículo 12 de la presente Orden, serán notificados conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003 y 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subvenciones públicas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a los que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

#### Artículo 14. Forma y secuencia de pago.

1. El abono de las ayudas se realizará una vez finalizadas las actividades subvencionadas o realizadas las inversiones, previa presentación de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 15 de la presente Orden. Esta documentación irá acompañada de la documentación acreditativa de que las inversiones realizadas permiten alcanzar los niveles de protección ambiental previstos.

A tal efecto será suficiente la presentación de un certificado emitido por alguna de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental reguladas en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, en el que se indiquen los resultados conseguidos con la inversión, especificando, al menos, los valores de los parámetros limitados por la legislación medioambiental correspondiente y de los indicadores de seguimiento definidos en la correspondiente convocatoria.

2. El pago de la subvención podrá fraccionarse mediante la presentación de certificaciones parciales anuales. Dichos pagos serán efectuados previa presentación de los documentos acreditativos de los gastos realizados.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Consejería de Medio Ambiente.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

#### Artículo 15. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones, así como en el Reglamento (CE) 448/2004, de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio de 2000, que aplica el Reglamento (CE) 1260/1999, de 21 de junio, relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y que deroga el Reglamento (CE) 1145/2003, de 26 de junio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. En los supuestos contemplados en el artículo 3.2 de la presente Orden, cuando la elección entre las ofertas presentadas no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, deberá justificarse expresamente en una memoria.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

7. La justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad realizada en relación con la finalidad para la que fue concedida la subvención, con justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas, en su caso, en la resolución de concesión.

b) Cuenta justificativa del gasto realizado que tendrá el siguiente contenido: Originales o copia autenticada de las facturas o documentos equivalentes justificativos de los gastos efectuados por el importe total del objeto subvencionado, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. En el caso de que los justificantes de los gastos sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

#### Artículo 16. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a la resolución de concesión que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de fondos estructurales, así como las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 19 de esta Orden.

j) Comunicar al órgano concedente de la subvención o ayuda todos aquellos cambios de datos del solicitante y datos bancarios, durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

#### Artículo 17. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar la modificación de la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. La modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

#### Artículo 18. Control y evaluación de actuaciones subvencionadas.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine el órgano competente para la concesión de la subvención.

#### Artículo 19. Reintegro de la subvención.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o En-

tes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

- Grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad con relación al objeto de la presente Orden.
- Interés ambiental de las actividades realizadas.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente, conforme a lo establecido en el artículo 33.a) de la LMTAF.

El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro.

#### Artículo 20. Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicable a las subvenciones reguladas en la presente Orden, será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria de concesión de subvenciones para los sectores que se citan.

Se convoca la concesión de subvenciones para la instalación de sistemas de tratamiento de salmueras procedentes de la elaboración de aceituna de mesa cuyo objeto sea la reutilización de estas salmueras en el propio proceso de elaboración y envasado. Los sistemas propuestos deberán garantizar el

cumplimiento de los requisitos sanitarios para dicha reutilización, por lo que se valorarán los informes al respecto emitidos por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sólo tendrán derecho a la subvención aquellos solicitantes que superen el 50% del total de la puntuación máxima.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.21.00.03.770.00.44B.

4. Se deberá hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente.

5. En la presente convocatoria, para determinar la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación:

a) Que los proyectos o actuaciones aborden la problemática medioambiental desde un punto de vista integrado. Hasta 10 puntos.

b) Que los proyectos o actuaciones favorezcan la utilización eficaz de recursos naturales, especialmente la reutilización de salmueras. Hasta 60 puntos.

c) Que los proyectos o actuaciones potencien la utilización de energías renovables. Hasta 10 puntos.

d) Que se trate de pequeñas y medianas empresas. 10 puntos.

e) Que los proyectos o actuaciones estén incluidos en acuerdos o planes de adaptación ambiental. 10 puntos.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

En concreto, queda derogada la Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios y se convocan ayudas para los sectores de aderezo de aceitunas, almazaras y extracción de aceite de orujo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente



REVERSO ANEXO

**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la ayuda por importe de ..... €

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000872/2

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de ese Ayuntamiento, de doña María Dolores Pacheco Alcántara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Dolores Pacheco Alcántara, con DNI 74.827.885 Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Almansa Morales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Antonio Almansa Morales, funcionario de Administración Local con habilitación de

carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Almansa Morales, con DNI 44.583.707, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía*

Resuelto el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a que se refiere la Resolución de 20 de marzo de 2006 de la Dirección General de Función Pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de 7 de abril) y la Resolución de 18 de mayo de 2006 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio y en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2006 de la Dirección General de Función Pública y Resolución de 18 de mayo de 2006 de la Dirección General de Cooperación Local, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### A N E X O

#### SECRETARIA CATEGORIA SUPERIOR

##### CADIZ

Ayuntamiento de Algeciras, 1104001.  
López Guio, José Luis, DNI 3824874.

##### HUELVA

Ayuntamiento de Huelva, 2100101.  
(Oficialía Mayor).  
Nieves García, Sara, DNI 44206623.

##### MALAGA

Ayuntamiento de Mijas, 2969001.  
Páez López, José Manuel, DNI 80137845.

##### SEVILLA

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 4102001.  
(Vicesecretaría).  
Parrado Florido, José Manuel, DNI 75439928.

#### INTERVENCION-TESORERIA CATEGORIA SUPERIOR

##### MALAGA

Ayuntamiento de Fuengirola, 2954001.  
Modelo Baeza, José M., DNI 25662330.  
Man. de Mun. Costa del Sol Occ. (Marbella), 29C0101.  
Martínez Rodríguez, Jorge, DNI 9790126.

##### SEVILLA

Ayuntamiento de Bormujos, 4108501.  
Ojeda Vila, Fco. de Asís, DNI 45657990.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, 4129501.  
Muñoz Jurado, José Francisco, DNI, 28893467.

Ayuntamiento de Sevilla, 4100101.  
Braojos Corral, José, DNI 3782045.

### T E S O R E R I A

##### MALAGA

Ayuntamiento de Alhaurín El Grande, 2908001.  
López Jiménez, Elena Belén, DNI 74836796.

Ayuntamiento de Antequera, 2915001.  
Vida López, Francisco Javier, DNI 30804749.

#### SECRETARIA CATEGORIA DE ENTRADA

##### CADIZ

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, 1101001.  
Barbero Diéguez, Víctor, DNI 48885959.

Ayuntamiento de Tarifa, 1134001.  
Núñez de Cossio, Ana María, DNI 31865636.

##### MALAGA

Ayuntamiento de Archidona, 2917001.  
Ramos Núñez, José Daniel, DNI 25691536.

##### SEVILLA

Ayuntamiento de Estepa, 4120501.  
Ardanaz Prieto, María José, DNI 25715291.

Ayuntamiento de Herrera, 4125001.  
Molina Cantero, María del Carmen, DNI 52489602.

Ayuntamiento de Puebla del Río (La), 4139501.  
Campos Alcaide, M.ª Carmen, DNI 34053087.

#### INTERVENCION-TESORERIA CATEGORIA DE ENTRADA

##### CADIZ

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, 1132001.  
(Vice-Intervención).  
Ruiz López, Francisco, DNI 31631908.

##### CORDOBA

Ayuntamiento de Montoro, 1442001.  
Alcántara Leones, José Alberto, DNI 30517639.

##### SEVILLA

Ayuntamiento de Gines, 4123501.  
Herrera Franco, Ignacio, DNI 46668942.

#### SECRETARIA-INTERVENCION

##### ALMERIA

Ayuntamiento de Huércal-Overa, 0426001.  
(Vicesecretaría-Intervención)  
Pajarón Fernández, Concepción, DNI 34791012.

##### CORDOBA

Ayuntamiento de Iznájar, 1436001.  
Solar Caballero, José Antonio del, DNI 8789995.

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, 1439001.  
Rueda Muñoz, María del Carmen, DNI 30505374

## GRANADA

Ayuntamiento de Darro, 1828001.  
Caba Jiménez, Carmen, DNI 24092328.

Ayuntamiento de Huéneja, 1841001.  
Aparicio Borrachero, Pablo, DNI 45588394.

Ayuntamiento de Ogijares, 1861001.  
(Vicesecretaría-Intervención)  
Ayllón Blanco, María Elena, DNI 44261565

Ayuntamiento de Peligros, 1865001.  
(Vicesecretaría-Intervención).  
Pérez Gamarra, Juan Carlos, DNI 24180191.

Ayuntamiento de Villanueva Mesía, 1882001.  
Martín Hoces, Rafael, DNI 74611052.

Ayuntamiento de Zafarraya, 1883001.  
Sorlozano Delgado, José Antonio, DNI 74636432.

## HUELVA

Ayuntamiento de Palos de la Frontera, 2154001.  
(Oficialía Mayor).  
Rivas Laguarda, M.ª Soledad, DNI 18008891.

## JAEN

Ayuntamiento de Guardia de Jaén (La), 2336001.  
Cordero Ramírez, Angel J., DNI 25938597.

Diputación de Jaén, 2300101.  
(Sat. Secretaría).  
Lozano Crespo, Mario, DNI 28514252.

## MALAGA

EATIM Villanueva de la Concepción, 29J0101.  
Márquez Castilla, Miguel, DNI 44584895.

Ayuntamiento de Valle de Abdalajis, 2991001.

Díaz Caparros, Isabel, DNI 25698375.

Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, 2995001.  
Pacheco Alcántara, María Dolores, DNI 74827885.

## SEVILLA

Ayuntamiento de Algaba (La), 4103501.  
(Oficialía Mayor).  
García Carrero, María José, DNI 52662952.

Agrupación de Castillo de las Guardas (El), 4115501.  
(Agrupación Secretaría).  
Villalba Espejo, María Angeles, DNI 44575371.

Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, 41J0301.  
Holgado González, Juan, DNI 28784413.

Ayuntamiento de Martín de la Jara, 4131001.  
Tirado Santiago, María Belén, DNI 78964513.

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, 4144001.  
(Vicesecretaría-Intervención).  
Vázquez Cantero, Manuel, DNI 28678072.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 20 de septiembre de 2006, por la que se designan a los miembros de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico y se elige a su presidenta.*

El artículo 105.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen las Comisiones que se relacionan a continuación, entre las que se incluye, en su párrafo e), a la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico.

El apartado tercero de dicho artículo, señala que los vocales de las Comisiones serán designados por la Consejera de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, de los que se elegirá por la Consejera al Presidente de cada Comisión, actuando como Secretario un funcionario de la Consejería de Cultura y establece, su apartado quinto, que su composición, organización y funcionamiento se regirán por las normas que reglamentariamente se determinen.

A esta última previsión, se dio cumplimiento con el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, cuyos artículos 12, 13 y 14 disponen, respectivamente, que las Comisiones Andaluzas de Bienes estarán compuestas por nueve vocales, designados por la Consejera de Cultura, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales; que, entre dichos vocales, la Consejera de Cultura, a la que corresponde la presidencia de las sesiones que asista, designará un Presidente y que, la secretaria, será ejercida por un funcionario de la Dirección General competente en la materia, con nivel de Jefe de Servicio.

Por Orden de 16 de febrero de 1999 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo), se procedió al último nombramiento de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico, sin perjuicio de un nombramiento posterior, por Orden de 20 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 121, de 19 de octubre), de uno de sus vocales, cesado y nombrado en razón de su cargo.

En su virtud, finalizado el mandato de todos sus miembros, es por lo que se procede al nombramiento de una nueva Comisión y, de conformidad con lo establecido en los indicados preceptos y en uso de las facultades que tengo conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Designar, como vocales de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico, a las siguientes personas:

Doña Rafaela Valenzuela Jiménez, Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Don Joaquín Rodríguez Mateos, Director del Archivo General de Andalucía.

Don Francisco Javier Alvarez García, Director de la Biblioteca General de Andalucía.

Don Manuel Ravina Martín, Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Don Marcos Fernández Gómez, Jefe de Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Doña. María José López Huertas, Departamento de Bibliotecología y Documentación de la Universidad de Granada.

Doña Margarita Gómez Gómez, Profesora titular de la Universidad de Sevilla. Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Don Angel Sánchez Blanco, Catedrático de Derecho de la Universidad de Málaga.

Doña Soledad Gómez Navarro, Profesora de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba.

Segundo. Se designa Presidenta de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico a doña Rafaela Valenzuela Jiménez.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaria de la Comisión, Doña Ana Melero Casado, Jefa del Servicio de Archivos,

de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Cuarto. La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) y Profesores de Música y Artes Escénicas (594), en el ámbito de esta Comunidad.*

Con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en los centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2006 de la Consejería de Educación (BOJA de 29 de junio), y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), se efectúa convocatoria pública para la presentación de solicitudes para participar en las siguientes bolsas:

Profesores de Enseñanza Secundaria (590) de las especialidades:

- Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (113).
- Procesos de Producción Agraria (115).

Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) de las especialidades:

- Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (205).
- Mantenimiento de Vehículos (209).
- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211).

Profesores de Música y Artes Escénicas (594) de las especialidades:

- Clave (405).
- Contrabajo (406).
- Coro (407).
- Fagot (408).
- Flauta de Pico (411).
- Fundamentos de Composición (412).
- Orquesta (421).
- Viola (431).
- Viola da Gamba (432).
- Danza Contemporánea (437).
- Dirección Escénica (445).

#### B A S E S

##### 1. Requisitos.

1. El personal aspirante deberá poseer los requisitos generales siguientes:

1.1. Tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.

También podrán participar los cónyuges de los anteriores siempre que no exista separación de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no exista separación de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

1.2. Poseer la titulación y especialidad requerida, según el Anexo II, titulaciones, de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA del 29) o tener la titulación exigida para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente en la especialidad solicitada y haber superado al menos uno de los ejercicios de la última convocatoria realizada por las Administraciones Educativas.

En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse obtenido, previamente, la correspondiente homologación del Estado Español y adjuntarla a la solicitud dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. En la credencial expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia deberá constar, expresamente, la titulación y la especialidad a la que se homologa el título extranjero.

1.3. Tener cumplidos 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectada la persona por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5. Tener la competencia profesional suficiente, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte.

1.6. Declaración jurada de no estar en situación de separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni tener inhabilitación para el desempeño de las funciones públicas.

2. Todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en la fecha en que finalicen los plazos de presentación de instancias.

3. Quienes no posean la nacionalidad española, o de un país cuyo idioma oficial no sea el español, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del castellano como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).

La valoración de la citada prueba se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

Representante de la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación de Granada.

Representante del Servicio de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Educación de Granada.

Profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Una vez expuestas las listas provisionales de personal admitido, por Resolución de esta Dirección General se designarán los miembros de la citada Comisión, indicando lugar y fecha de realización de la prueba. El personal será calificado en la prueba como «apto» o «no apto». Quien sea declarado «no apto» no podrá figurar en los listados de personal admitido.

Contra la valoración de la Comisión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión

de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habrán de realizar la prueba quienes posean el Diploma Superior de Español, o el Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros o hayan realizado los estudios completos de la titulación exigida en un centro educativo en España o tengan el título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica, así como el personal que haya sido calificado como «apto» por las referidas comisiones de valoración de conocimiento del castellano en otras convocatorias anteriores, realizadas al amparo del R.D. 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre).

4. El personal aspirante a la especialidad de Danza Contemporánea (594-437) que alegue como requisito de titulación, la documentación acreditativa o, en su caso, oportuna credencial de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica, expedidos de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 600/1999, de 16 de abril, deberá realizar una prueba práctica consistente en demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos al alumnado, impartiendo una clase de Danza Contemporánea con los tiempos musicales adecuados, sobre ejercicios o pasos propios basados en las distintas técnicas, extraídos al azar de entre los propuestos por la Comisión, con una duración máxima de 10 minutos. La Comisión de Valoración aportará los fragmentos musicales.

Una vez expuestas las listas provisionales de personal admitido por Resolución de esta Dirección General, se constituirá la Comisión Evaluadora y se indicará lugar y fecha de la realización de la prueba.

La prueba se calificará con «apto» o «no apto». El personal que sea declarado «no apto» no podrá figurar en el listado de personal admitido.

Contra la valoración de la Comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## II. Presentación de solicitudes y documentación

1. El personal participante deberá aportar la solicitud y documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia, según modelo que figura como Anexo de la presente Resolución, dirigida al limo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad de Extranjero.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

- Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura como Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA del 29).

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos y justificante de los méritos alegados han de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y las fotocopias aportadas estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «es copia fiel del original» y, se hará constar el apartado del baremo por el que se presentan.

Las personas participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la correspondiente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

Los documentos que figuren redactados en idioma distinto al castellano únicamente serán tenidos en cuenta si se presentan acompañados de traducción oficial al castellano, de

acuerdo con el art. 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación, ni justificación de méritos no alegados junto con la solicitud, no pudiéndose valorar mérito alguno que no tenga la correspondiente justificación.

El personal aspirante podrá participar por todas las especialidades que se convoquen para las que posea la titulación adecuada, de acuerdo con el Anexo II de Titulaciones de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA del 29), presentando una solicitud y la documentación correspondiente por cada una de las especialidades, si bien el personal seleccionado solo podrá figurar en la lista de una especialidad, una vez elevadas todas las listas de las especialidades convocadas a definitivas, estando obligado a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establezca en la Resolución de esta convocatoria. De no hacerlo así, figurará en la especialidad que la Administración Educativa considere, según las necesidades que tenga para cubrir el Servicio Educativo.

Si el personal integrante de las listas de aspirantes a interinidades participa en esta convocatoria por otro Cuerpo y/o especialidad, una vez elevadas a definitivas todas las especialidades convocadas, sólo podrá figurar en la lista de una especialidad, estando obligado a presentar la renuncia a cuantas listas proceda, en el plazo de reclamaciones que se establezca en la Resolución de esta convocatoria. De no hacerlo así, figurará en la especialidad que la Administración Educativa considere, según las necesidades que tenga para cubrir el Servicio Educativo.

El personal que forme parte de una bolsa de trabajo con tiempo de servicios reconocido por Resolución de esta Dirección General podrá figurar, al mismo tiempo, en una única lista de aspirantes a interinidades. De ser llamado por esta última y aceptar el puesto de trabajo, se entenderá que renuncia a la bolsa de origen. En caso contrario se entenderá que renuncia a formar parte de la lista de aspirantes a interinidades.

Al personal interino que esté ocupando un puesto de trabajo en su bolsa de origen en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma y sea integrante de la lista definitiva de aspirantes a interinidad de alguna de las especialidades que se convoquen no se le ofertará un puesto de trabajo en esta especialidad, a no ser que previamente renuncie a la especialidad y puesto de trabajo que esté ocupando. De no ocupar puesto de trabajo en la especialidad para la que ha sido seleccionado, previa solicitud en el plazo correspondiente, retornará a la especialidad de origen a efecto de futuras adjudicaciones de destinos provisionales.

El personal que ya figure como integrante de una bolsa no deberá solicitar una bolsa de la misma especialidad.

2. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en el Registro de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso en que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos.

3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## III. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos del personal solicitante será efectuada por las Comisiones Baremadoras que nombren las Delegaciones Provinciales de:

## CADIZ

- 591-211 Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.
- 591-205 Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.

## CORDOBA

- 591-209 Mantenimiento de Vehículos.
- 594-445 Dirección Escénica.

## GRANADA

- 594-405 Clave.
- 594-412 Fundamentos de Composición.

## HUELVA

- 590-115 Procesos de Producción Agraria.

## JAEN

- 594-407 Coro.
- 594-421 Orquesta.

## MALAGA

- 590-113 Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos.
- 594-437 Danza Contemporánea.

## SEVILLA

- 594-406 Contrabajo.
- 594-408 Fagot.
- 594-411 Flauta de Pico.
- 594-431 Viola.
- 594-432 Viola da Gamba.

Las Comisiones Baremadoras estarán integradas por:

- Presidente: Representante del Servicio de Personal de la Delegación Provincial correspondiente.
- Vocales:
  - Representante del Servicio de Gestión de Personal, que actuará como Secretario o Secretaria.
  - Personal funcionario que sea preciso, de acuerdo con el número de solicitudes presentadas.

Cada una de las Centrales Sindicales integrantes de la Junta de Personal, podrá nombrar una persona representante como observadora del proceso de baremación.

## IV. Listas provisionales.

1. Una vez recibidas en esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones Baremadoras éstas se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación. En dichas listas irá incluida la puntuación de los méritos alegados,

en cada uno de los apartados del baremo. En el caso del personal excluido, se indicará la causa de su exclusión.

2. Contra las listas y méritos citados se podrá interponer en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al órgano convocante.

## V. Listas definitivas.

1. Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, las Comisiones Baremadoras remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con las puntuaciones asignadas al personal solicitante.

2. Por Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

3. Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA de 29). En caso de empate en el apartado 2, se dirimirá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo, en el orden en que aparecen. Si fuera necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. Por último, se desempatará por la mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar.

No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar al personal alfabéticamente en orden descendente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

## VI. Petición de destinos.

Al personal seleccionado, según el orden que ocupe en la lista definitiva de cada especialidad, y en función de las peticiones formuladas a provincia o provincias para sustituciones en régimen de interinidad, se le ofertará los puestos de trabajo que se produzcan durante el curso 2006/2007 y siguientes. La no aceptación del primer puesto ofertado en cualquiera de las provincias solicitadas supondrá la exclusión de la lista en que esté seleccionado.

## VII. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANVERSO

ANEXO

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES**

D.N.I. \_\_\_\_\_ Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Teléfono/s \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Solicita participar en la convocatoria para cubrir con carácter de interinidad en el

CUERPO \_\_\_\_\_ ESPECIALIDAD \_\_\_\_\_ CÓDIGO \_\_\_\_\_

Para lo que aporta los siguientes requisitos:

- Fotocopia del título (o resguardo) de \_\_\_\_\_
- Fotocopia de D.N.I., pasaporte o N.I.E.

**Méritos aportados y relacionados al dorso**

<b>1. Superación de ejercicios de acceso a la Función Pública Docente</b>		Nº de Títulos de Técnico Superior de F.P	
Nota media en los dos ejercicios		Nº de Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o en Enseñanzas Deportivas.	
Nota de superación del primer ejercicio		Nº de Doctorados y Premios extraordinarios	
<b>2.1. Experiencia docente</b>		Calificación como Deportista de alto nivel	
Nº de años de servicios docentes prestados en el mismo nivel educativo en Centros Públicos		Nº Competiciones deportivas oficiales	
Nº de años de servicios docentes en distinto nivel educativo en Centros Públicos		<b>2.3. Formación y Perfeccionamiento</b>	
Nº de años de servicios docentes en el mismo nivel educativo en otros centros de enseñanza reglada		Nº de cursos de formación superados	
Nº de años de servicios docentes en distintos niveles educativos en otros centros de enseñanza reglada		Nº de cursos de formación impartidos	
<b>2.2 Formación y méritos académicos</b>		Nº publicaciones	
Nota media del expediente académico		<b>2.4. Méritos Artísticos</b>	
Nº de Títulos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura		Nº de premios	
Nº de Títulos de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica		Nº de conciertos, recitales, representación	
Nº Títulos de Música y Danza: Grado Medio		<b>2.5. Experiencia laboral</b>	
Nº de Certificados de Aptitud de E.O.I.		Nº de años	

DECLARO SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD, ASÍ COMO REUNIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma:

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.



*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés, para el curso 2006/2007, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2006, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que han de regir las convocatorias que efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, dispone abrir convocatoria para la presentación de solicitudes en la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### Primera. Requisitos.

Todas las condiciones y requisitos enumerados a continuación, así como la justificación de los méritos alegados, deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

1. Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras, en los términos en los que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Siempre que no exista separación de derecho, podrán participar los cónyuges de los anteriores, así como sus descendientes respectivos, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

a) Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza y haber cursado los estudios en la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés.

b) Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza, que sin haber cursado los estudios en la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés, hayan superado al menos una de las pruebas en la última convocatoria de esta especialidad, realizada por las Administraciones con competencias en materia de Educación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará a la solicitud de participación la fotocopia de la correspondiente homologación por el Estado español.

3. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

5. Poseer la, competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad de Idioma Extranjero-Inglés.

6. No haber sido objeto de separación del servicio mediante expediente disciplinario en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, para lo que se utilizará el modelo de declaración del Anexo II de la presente Resolución.

El personal participante cuya nacionalidad no sea la española deberá acreditar, igualmente, no estar sometido a san-

ción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

7. Quienes no posean la nacionalidad española, o el idioma oficial de su país no sea el castellano, además de cumplir los requisitos generales, deberán acreditar el conocimiento del citado idioma, mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita en esta lengua.

No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como lengua extranjera, establecido por el Real Decreto 1137/2002, del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o hayan realizado los estudios completos de la titulación exigida en un centro educativo en España o tengan la licenciatura en Filología Hispánica o Románica, así como el personal que haya sido calificado como «apto» por las comisiones de valoración de conocimiento del castellano en otras convocatorias anteriores realizadas al amparo del Real Decreto 1137/2002. El Certificado correspondiente o, en su caso, la fotocopia del título o diploma, será aportado junto a la documentación que se acompañe con la solicitud.

El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se regulan los «Diplomas de español como lengua extranjera (DELE)».

La valoración de la citada prueba se realizará por un tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y estará compuesto por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

En la citada Resolución que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, una vez expuestas las listas provisionales del personal admitido, se indicarán lugar y fecha de la realización de la citada prueba.

La prueba se calificará con «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para no tener motivo de exclusión en la presente convocatoria.

Una vez concluida la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista de las personas que han obtenido la calificación de «aptas» en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre la citada prueba y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, remitiendo una copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Segunda. Solicitudes y documentación.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar la solicitud, conforme al modelo oficial que figura en el Anexo I de esta Resolución, que estará a disposición de las personas interesadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y también podrá ser impresa a través de la página de internet de la Consejería de Educación [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

1. Documentación que se deberá adjuntar a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI o del documento que acredite la nacionalidad, en el caso de que ésta no sea la española.

b) Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de que

la especialidad no coincida con la convocada en esta Resolución, se deberá adjuntar certificado de haber superado al menos una de las pruebas en la última convocatoria de procedimiento selectivo en cualquiera de las Administraciones con competencias de Educación, en la especialidad objeto de esta Resolución.

c) Fotocopia de la Certificación académica, con indicación de la nota media del expediente académico.

d) Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA de 29 de junio).

Las fotocopias que se aporten deberán ir firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original» y, en su caso, el apartado del baremo que le corresponde.

Los documentos presentados en un idioma distinto al castellano sólo serán tenidos en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la instancia, ni se podrán baremar aquellos méritos que no tengan la correspondiente justificación.

## 2. Lugar de presentación.

Las solicitudes de participación y la documentación que en cada caso se adjunte, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en los lugares y formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## Tercera. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos se efectuará por Comisiones de baremación que serán nombradas por la Delegación Provincial de Málaga.

Cada una de las Organizaciones Sindicales que ostente representación en el ámbito de la función pública docente de la Junta de Andalucía, podrá nombrar una persona como observadora del proceso de baremación.

## Cuarta. Listas provisionales.

### 1. Publicación.

Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones de baremación se publicarán las listas provisionales de participantes de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería, mediante Resolución de la citada Dirección General, en las que se incluirá la puntuación de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo, y en el personal excluido con indicación de la causa de exclusión.

### 2. Ordenación de las listas.

Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida, en aplicación del baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006.

En caso de empate en el apartado 1 se estará a lo establecido en la precitada Orden.

En caso de empate en el apartado 2, éste se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo en el orden en que aparecen.

b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden.

c) Mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar, calculada como se indica en el apartado 2.2.1. del baremo con aproximación hasta las centésimas.

No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar al personal afectado alfabéticamente por el primer y en su caso segundo apellidos, a partir de la letra establecida por la Secretaría General para la Administración Pública, que para el año 2006 es la «elle».

## 3. Alegaciones y subsanación de defectos.

Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al órgano convocante.

## Quinta. Listas definitivas.

1. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, las Comisiones de baremación remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas con las puntuaciones asignadas al personal participante.

2. Mediante Resolución de la citada Dirección General se publicarán las listas definitivas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

3. El personal admitido en esta convocatoria sólo podrá figurar en la lista de aspirantes a interinidades de una especialidad, por lo que quienes figuren en otra lista de distinta especialidad estarán obligados a optar por una de ellas, en el plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la lista definitiva de participantes. De no hacerlo así, figurarán en la especialidad que la Administración Educativa considera, según las necesidades que tenga para cubrir el servicio educativo.

4. Quienes participen y formen parte de una bolsa de trabajo con tiempo de servicios reconocido podrán figurar, al mismo tiempo, en una única lista del personal aspirante a interinidades. De ser llamado por esta última y aceptar el puesto de trabajo, se entenderá que renuncia a la bolsa de origen. En caso contrario, se entenderá que renuncia a formar parte de la lista de aspirantes a interinidades.

## Sexta. Petición de destinos.

1. Quienes participen en esta convocatoria consignarán en el reverso de la solicitud, una provincia y potestativamente hasta ocho provincias en las que deseen ocupar puesto de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2006/2007. De no hacerlo así, supondrá la exclusión de la lista de Idioma Extranjero- Inglés.

Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. El no aceptarlo supondrá la exclusión de la lista.

2. Las peticiones de provincias reseñadas en la solicitud serán también válidas en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales para el curso académico 2007/2008, siempre que por Resolución de esta Dirección General sea prorrogada la vigencia de la citada lista.

## Séptima. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante esta Dirección General, de conformidad

con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director General,  
Carlos Gómez Oliver.

ANVERSO

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES**

D.N.I. \_\_\_\_\_ Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_ Teléfono/s \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Solicita participar en la convocatoria para cubrir con carácter de interinidad en el

**CUERPO** \_\_\_\_\_ **ESPECIALIDAD** \_\_\_\_\_ **CÓDIGO** \_\_\_\_\_

Para lo que aporta los siguientes requisitos:

- Fotocopia del título (o resguardo) de \_\_\_\_\_
- Fotocopia del D.N. I.
- Título de Especialización Didáctica o Certificado de Aptitud Pedagógica

**Méritos aportados y relacionados al dorso**

<b>1. Superación de ejercicios de acceso a la Función Pública Docente</b>		Nº de Títulos de Técnico Superior de F.P	
Nota media en los dos ejercicios		Nº de Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o en Enseñanzas Deportivas.	
Nota de superación del primer ejercicio		Nº de Doctorados y Premios extraordinarios	
<b>2.1. Experiencia docente</b>		Calificación como Deportista de alto nivel	
Nº de años de servicios docentes prestados en el mismo nivel educativo en Centros Públicos		Nº Competiciones deportivas oficiales	
Nº de años de servicios docentes en distinto nivel educativo en Centros Públicos		<b>2.3. Formación y Perfeccionamiento</b>	
Nº de años de servicios docentes en el mismo nivel educativo en otros centros de enseñanza reglada		Nº de cursos de formación superados	
Nº de años de servicios docentes en distintos niveles educativos en otros centros de enseñanza reglada		Nº de cursos de formación impartidos	
<b>2.2 Formación y méritos académicos</b>		Nº publicaciones	
Nota media del expediente académico		<b>2.4. Méritos Artísticos</b>	
Nº de títulos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura		Nº de premios	
Nº de Títulos de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica		Nº de conciertos, recitales, representación	
Nº Títulos de Música y Danza: Grado Medio		<b>2.5. Experiencia laboral</b>	
Nº de Certificados de Aptitud de E.O.I.		Nº de años	

DECLARO SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD, ASÍ COMO REUNIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma del solicitante,

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.



ANEXO II

(DECLARACION JURADA/PROMESA)

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte .....  
.....

Declara bajo juramento o promete no estar en situación de separación del servicio mediante expediente disciplinario

de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni tener inhabilitación para el desempeño de funciones públicas y, en caso de no poseer la nacionalidad española, no encontrarse bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de 2006.

Fdo.: .....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por delegación de la Consejera de Gobernación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 8.2 de la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2006, esta Delegación del Gobierno,

#### RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2006 a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para interponer los recursos que procedan se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de octubre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

Orden de 22 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo)										
EQUIPOS INFORMÁTICOS										
Núm. Expte.	Entidad	CIF	Nombre del programa	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Cuantía concedida	% sobre Pres. aceptado	Objeto a subvencionar		
2006/E1	Fundación Casas Diocesanas de Acogida - Caríttas	G-18362376	Adaptación a las NN.TT.	1.039,81	1.039,81	1.039,81	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E15	Asociación Granadina de Lupus	G-18408351	Adaptación a las NN.TT.	1.060,33	1.060,33	1.060,33	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E20	Asociación de Ayuda Mutua «PANIDE»	G-18363010	Adaptación a las NN.TT.	1.100,00	1.100,00	1.100,00	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E38	Asociación «KIVICHA»	G-18633735	Adaptación a las NN.TT.	1.099,00	1.099,00	1.099,00	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E42	Asoc. Granadina Atención Personas Parálisis Cerebral (ASPACE)	G-18029496	Adaptación a las NN.TT.	1.085,01	1.085,01	1.085,01	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E67	Asociación de Mujeres «LAS ADELFA»	G-18266726	Adaptación a las NN.TT.	1.092,16	1.092,16	1.092,16	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E25	Colectivo lesbianas, gays, bisexuales y transsexuales «COLEGA»	G-18523944	Adaptación a las NN.TT.	1.122,42	1.122,42	1.122,42	99,81	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E68	Asociación de Mujeres «EL GEBEL»	G-18750463	Adaptación a las NN.TT.	1.250,00	1.250,00	1.250,00	89,63	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E36	Asoc. La Zúbia Cuidadores Personas Dependientes (AZCUPED)	G-18674739	Adaptación a las NN.TT.	1.260,00	1.260,00	1.260,00	88,92	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E59	Asociación de Familiares y Enfermos de Ictus «NEURO-AFEC»	G-18583898	Adaptación a las NN.TT.	1.359,00	1.359,00	1.359,00	82,44	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E17	Minusválidos Asociados de Almuñécar (M.I.A.)	G-18334276	Adaptación a las NN.TT.	1.369,92	1.369,92	1.369,92	81,78	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E51	Asoc. Mujeres con Discapacidad de Costa y Alpujarra (AMDCAL)	G-18707323	Adaptación a las NN.TT.	1.369,92	1.369,92	1.369,92	81,78	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E52	Asociación Minusválidos Asociados de Salobreña	G-18647495	Adaptación a las NN.TT.	1.369,92	1.369,92	1.369,92	81,78	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E53	Federación de Minusválidos de la Costa y Alpujarra (FEMICOAL)	G-18663229	Adaptación a las NN.TT.	1.369,92	1.369,92	1.369,92	81,78	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E26	Asociación de Minusválidos de la Costa y Alpujarra (ROMI)	G-18222240	Adaptación a las NN.TT.	1.400,00	1.400,00	1.400,00	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E19	Asociación Integración Enfermos y Minusválidos Atarfe «APIEMA»	G-18320358	Adaptación a las NN.TT.	1.528,42	1.528,42	1.528,42	99,74	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E56	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad «MPDL Granada»	G-18381608	Adaptación a las NN.TT.	1.552,81	1.552,81	1.552,81	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E30	Asociación Centro Socio Cultural de Adultos Zaidin	G-18023951	Adaptación a las NN.TT.	1.615,97	1.615,97	1.615,97	69,33	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E4	Asoc. Prevención, Intervención, Educ.Soc. Extorción «APRE»	G-18083626	Adaptación a las NN.TT.	1.760,00	1.760,00	1.760,00	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E18	Asoc. Discapacitados de Fijos Puentes «CREANDO PUENTES»	G-18765149	Adaptación a las NN.TT.	1.848,92	1.848,92	1.848,92	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E13	Asociación JOCORABI	G-18749572	Adaptación a las NN.TT.	1.900,00	1.900,00	1.900,00	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E8	Caríttas Diocesana de Guadix-Baza	Q-1800089C	Adaptación a las NN.TT.	1.972,00	1.972,00	1.972,00	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E40	Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Almuñécar	G-18332460	Adaptación a las NN.TT.	1.972,99	1.972,99	1.972,99	99,68	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E21	Asociación Granadina de Amigos de la R.A.S.D.	G-18240986	Adaptación a las NN.TT.	2.080,82	2.080,82	2.080,82	89,59	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E44	Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer (ALMUJFA)	G-18711170	Adaptación a las NN.TT.	2.167,89	2.167,89	2.167,89	88,01	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E39	Asociación «NAGUSILAN»	G-18748491	Adaptación a las NN.TT.	2.284,79	2.284,79	2.284,79	99,99	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E3	Asociación de Viudas «TREBOL» de Granada	G-18038182	Adaptación a las NN.TT.	2.439,02	2.439,02	2.439,02	79,24	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E48	Fundación ALBHAR	G-18468165	Voluntariado Informático	2.470,00	1.888,95	1.888,95	94,23	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E57	Instituto INVEBOSOR	G-18706002	Adaptación a las NN.TT.	2.490,01	1.131,00	1.131,00	99,06	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E7	Asoc. Lucha Enfermedades Renales (ALCER-GRANADA)	G-18089268	Adaptación a las NN.TT.	2.526,89	1.149,00	1.149,00	97,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E16	Fundación ONGD SABER HACER	G-18743906	Adaptación a las NN.TT.	2.689,84	2.689,84	2.689,84	98,01	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E41	Asoc. Medio Ambiental «Estación de Amillamiento Sierra Nevada»	G-18533810	Adaptación a las NN.TT.	2.699,00	2.699,00	2.699,00	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E47	Asociación Granada Histórico Cultural	G-18090985	Adaptación a las NN.TT.	2.412,07	1.120,34	1.120,34	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E43	Asoc. Defensa Atención Trastornos Alimentarios «ADANER GR.»	G-18696674	Adaptación a las NN.TT.	2.815,00	1.125,00	1.125,00	99,59	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E9	Asociación «HOGAR 20»	G-18049361	Adaptación a las NN.TT.	2.899,47	2.899,47	2.899,47	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E12	Asociación Benéfico Social VIRGEN DE LA CABEZA	G-18076034	Adaptación a las NN.TT.	3.006,00	1.120,34	1.120,34	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E72	Asociación de Mujeres de Alhama (A.M.AL)	G-18317586	Adaptación a las NN.TT.	3.410,01	1.120,34	1.120,34	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E34	Asociación de Voluntariado Medioambiental «EL QUE JIGO»	G-18711204	Adaptación a las NN.TT.	3.410,01	1.120,34	1.120,34	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E10	Asociación de Mujeres DIALFATE	G-18520494	Adaptación a las NN.TT.	3.425,42	2.305,08	2.305,08	86,21	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E50	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	G-28651529	Voluntariado Provincia Gr.	3.496,61	1.299,59	1.299,59	86,21	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E24	Asociación de Mujeres «LAS ANTONIAS»	G-18675028	Adaptación a las NN.TT.	3.595,50	1.120,34	1.120,34	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E14	Asociación Socio Cultural «LA PAZ»	G-18290577	Adaptación a las NN.TT.	3.797,27	2.298,27	2.298,27	48,75	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E60	Asociación Familiares Enfermos Alzheimer Granada «ALTAAMID»	G-18381863	Adaptación a las NN.TT.	3.851,80	1.818,30	1.818,30	61,61	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E11	Asociación Granadina de Diabéticos (AGRADI)	G-18423177	Adaptación a las NN.TT.	3.860,75	3.860,75	3.860,75	88,83	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E65	Asoc. «EL ROMERO» integración y atención personas discapac.	G-18352567	Adaptación a las NN.TT.	4.087,19	1.120,34	1.120,34	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E80	Agrupación de Voluntariado Ambiental de Santa Fe «AUCA»	G-18517029	Adaptación a las NN.TT.	4.303,60	1.120,34	1.120,34	100,00	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E81	Asociación «CREM»	G-18498154	Adaptación a las NN.TT.	5.613,87	2.317,44	2.317,44	48,34	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E35	Comunidad «GRANADA ACOGE»	G-18084475	Adaptación a las NN.TT.	3.102,00	1.464,95	1.464,95	76,48	Adquisición Equipos Informáticos		
2006/E54	Comunidad Musulmana de Granada (CO.MU.GRA.)	Q-1800557G	Adaptación a las NN.TT.	6.714,69	6.714,69	6.714,69	79,40	Adquisición Equipos Informáticos		
<b>TOTAL</b>	<b>DOTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>118.148,04</b>	<b>62.586,23</b>	<b>54.650,93</b>				

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por delegación de la Consejera de Gobernación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en las áreas de actuación reguladas en el artículo 1.2.1. a), b), c), d), e) y f) de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 8.2 de la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2006, esta Delegación del Gobierno

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2006 a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para interponer los recursos que procedan se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de octubre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

Num. Expte.	Entidad	C.I.F.	Nombre del Programa	Presupuesto Total	Importe Solicitado	Presupuesto Aceptado	Cuanta concedida	% sobre P.Aceptado	Objeto de subvencionar
2006/P18	Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	G-18075408	Jorn. Formac. Volunt. para Personas Discapac. Física-Org.	1.950,00	1.950,00	1.950,00	1.950,00	100,00	Jorn. Formac. Volunt. para Personas Discapac. Física-Org.
2006/P35	Red de Mujeres del Zaidín	G-18609487	Espacio Solidari@	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Espacio Solidari@
2006/P46	Asociación Parkinson Granada. AGORA	G-18400333	Diseño y mantenimiento página web y línea ADSL	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Diseño y mantenimiento página web y línea ADSL
2006/P6	Asociación para la Prevención, Intervención y Educación Social (APREX)	G-18083626	Curso: Formación Voluntariado	1.654,88	1.654,88	1.500,00	1.500,00	100,00	Curso: Formación Voluntariado
2006/P83	Agrupación de Voluntariado Ambiental de Santa Fe «AUCA»	G-18517029	NN.TT. al servicio de formac. y promoc. Volunt. ambiental	1.686,40	1.686,40	1.500,00	1.500,00	100,00	NN.TT. al servicio de formac. y promoc. Volunt. ambiental
2006/P22	Asociación Granadina de Lupus	G-18409351	Línea ADSL	1.726,10	1.588,10	1.619,92	1.500,00	92,59	Línea ADSL
2006/P47	Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple (AGDEM)	G-18397505	Creación y mantenimiento de la página web de la asociación	2.000,00	2.000,00	1.725,11	1.500,00	86,00	Creación y mantenimiento de la página web de la asociación
2006/P10	Asociación Lucha contra Enfermedades Renales (ALCER-GRANADA)	G-18089268	Aprende a Ayudar	2.004,00	2.004,00	1.631,13	1.500,00	91,96	Aprende a Ayudar
2006/P74	Asociación Espina Bífida de Granada (AEB GRANADA)	G-18026278	Incorporar: AEB y otras Asoc. Fegradí a NN.TT. Tjo en Red	2.400,00	2.000,00	1.750,00	1.500,00	85,71	Incorporar: AEB y otras Asoc. Fegradí a NN.TT. Tjo en Red
2006/P13	Asociación «HOGAR 20»	G-18049361	Implantación y Diseño de Página Webs	2.500,00	2.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Implantación y Diseño de Página Webs
2006/P34	Asociación Pro Derechos de los Sordos de Granada (ASPRODES)	G-18084608	Formac. y participac. Volunt. ámbito discapacidad auditiva	2.560,00	2.375,00	1.600,00	1.500,00	93,17	Formac. y participac. Volunt. ámbito discapacidad auditiva
2006/P42	ONG «LA CASA DEL AGUA DE COCO»	G-18379537	Formac. y sensibilización sobre voluntariado 2006	2.707,37	2.107,37	2.707,37	1.500,00	55,40	Formac. y sensibilización sobre voluntariado 2006
2006/P21	Asociación BORDELIN de Granada	G-18474254	Formados para Colaborar	2.745,00	2.745,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Formados para Colaborar
2006/P57	Asociación «MADRE CORAJE»	G-11681616	Formación integral del voluntariado	2.800,00	2.700,00	1.585,00	1.500,00	94,63	Formación integral del voluntariado
2006/P58	Asociación de Voluntariado Social de Armilla (AVOSAR)	G-18623280	Proyecto para la difusión útil de información y recursos	2.800,00	2.800,00	2.800,00	1.500,00	53,57	Proyecto para la difusión útil de información y recursos
2006/P17	Asociación Benéfico Social «VIRGEN DE LA CABEZA»	G-18076034	El Voluntariado y la Asociación B.S. Virgen de la Cabeza	2.943,72	2.943,72	2.000,00	1.500,00	75,00	El Voluntariado y la Asociación B.S. Virgen de la Cabeza
2006/P29	Asociación de Voluntariado Ambiental «EL ESPEJUELO»	G-18710574	Formac. y promoc., sensibilización e invest. sobre volunt.	3.000,00	3.000,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Formac. y promoc., sensibilización e invest. sobre volunt.
2006/P66	Fundación Tutelar Futuro	G-18521831	Consolidación de Delegados Tutelares	3.000,00	3.000,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Consolidación de Delegados Tutelares
2006/P78	Asoc. A favor de las personas con discapacidad intelectual «SAN JOSE»	G-18018863	Sensibilización social hacia personas con discapacidad Int.	3.000,00	3.000,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Sensibilización social hacia personas con discapacidad Int.
2006/P61	Asociación Granada Historia Cultural	G-18090985	III Curso de Formación de Voluntarios Culturales	3.198,62	3.198,62	2.625,00	1.500,00	57,14	III Curso de Formación de Voluntarios Culturales
2006/P36	Asociación Autismo Granada	G-18033050	Soy Autista, enténdeme	3.198,62	3.198,62	2.390,22	1.500,00	62,75	Soy Autista, enténdeme
2006/P20	Asociación de Pacientes Cardíacos de Granada y su Provincia	G-18550327	También sabemos ayudar	3.200,00	2.560,00	3.200,00	1.500,00	46,88	También sabemos ayudar
2006/P55	Asoc. Granadina Atención Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	G-18292496	Actividades de Voluntariado 2007	3.500,00	2.400,00	2.800,00	1.500,00	62,50	Actividades de Voluntariado 2007
2006/P14	Asociación «AGUSTIN LABORDE»	G-18428171	J.Aceramiento realidad diabetes a sociedad. Captación Vol	3.790,00	2.880,00	2.991,21	1.500,00	57,89	J.Aceramiento realidad diabetes a sociedad. Captación Vol
2006/P56	Asoc. Defensa Atención Transtornos Alimentarios «ADANER GRANADA»	G-18596674	Cursos de formación para voluntariado	3.950,00	3.950,00	1.980,00	1.500,00	75,75	Cursos de formación para voluntariado
2006/P19	Asociación «JOCORABI»	G-18749572	Promoción/Formación del Voluntariado	4.000,00	3.940,00	1.523,00	1.500,00	98,49	Promoción/Formación del Voluntariado
2006/P24	Federación Prov. Asoc. Padres Alumnos Granada «FAPA ALHAMBRA»	G-18048520	Divulgación, Captación y Formación Volunt. Jóvenes y Niños	9.000,00	9.000,00	3.369,00	1.500,00	100,00	Divulgación, Captación y Formación Volunt. Jóvenes y Niños
2006/P25	Asoc. Granadina Familiares Enfermos Mentales «AGRAFEM-COMARES»	G-18253567	Animac.SocioCultural famli. y enferm. Mentales.Apoyo Rehab.	4.034,00	3.982,00	1.519,33	1.500,00	98,73	Animac.SocioCultural famli. y enferm. Mentales.Apoyo Rehab.
2006/P15	Asociación de Voluntarios Andaluces (AVA)	G-18223206	Difusión Voluntariado Emergencias en Barridas Marginales	4.150,00	4.000,00	1.650,00	1.500,00	90,90	Difusión Voluntariado Emergencias en Barridas Marginales
2006/P40	Asociación Centro Socio Cultural de Adultos Zaidín	G-182028951	Zaidín Solidari@	4.470,00	3.120,00	1.960,00	1.500,00	76,53	Zaidín Solidari@
2006/P14	Asociación «SIERRA NEVADA»	G-18233981	Formación para el voluntariado socio-Educativo	4.500,00	4.000,00	4.500,00	1.500,00	33,33	Formación para el voluntariado socio-Educativo
2006/P4	Asociación Granadina Integración Personas con Discapacidad (AGRAIMI)	G-18227603	AGRAIMI fomenta el Voluntariado IV	4.680,00	4.380,00	1.800,00	1.500,00	83,33	AGRAIMI fomenta el Voluntariado IV
2006/P7	Asoc. a favor de personas con discapacidad Granada (ASPROGRADES)	G-18014373	Proyecto de Voluntariado ASPROGRADES 2006	5.000,00	4.951,69	1.500,00	1.500,00	100,00	Proyecto de Voluntariado ASPROGRADES 2006
2006/P31	Asociación «LOS PRIMEROS»	G-18346858	Formación de Voluntarios	5.000,00	4.000,00	1.800,00	1.500,00	83,33	Formación de Voluntarios
2006/P60	Fondo de Solidaridad «Paz y Esperanza»	G-18079384	Formación del Voluntariado	5.000,00	5.000,00	2.600,00	1.500,00	57,69	Formación del Voluntariado
2006/P77	Asociación «LOS PRIMEROS»	G-18262099	II Jornadas Economía alternativa y finanzas éticas	5.000,00	3.225,00	2.548,00	1.500,00	58,87	II Jornadas Economía alternativa y finanzas éticas
2006/P38	Asociación «LOS PRIMEROS»	G-18439547	JUNT@S Y EN MARCHA (Formación colaboradores y volunt.)	5.755,93	5.755,93	1.500,00	1.500,00	100,00	JUNT@S Y EN MARCHA (Formación colaboradores y volunt.)
2006/P12	Cáritas Diocesana de Guadix-Baza	G-18487199	Otecum en Red	5.900,00	5.000,00	1.680,00	1.500,00	89,29	Otecum en Red
2006/P48	Asociación de Limitados de la Voz de Granada y Provincia	G-18233502	Ayuda al laringectomizado	7.500,00	2.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Ayuda al laringectomizado
2006/P3	Fundación «AGUSTIN LABORDE»	G-18520883	II Campaña Sensibilización en la Mancomunidad de la Vega	8.025,00	7.305,00	2.100,00	1.500,00	71,43	II Campaña Sensibilización en la Mancomunidad de la Vega
2006/P23	Fundación Saber Hacer ONGD	G-18743906	Difusión de Saber Hacer y Captación de Voluntariado	8.660,00	7.660,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Difusión de Saber Hacer y Captación de Voluntariado
2006/P62	Asociación Gitana «ANQUERANDO»	G-18234583	Formación de voluntariado	9.000,00	9.000,00	1.750,00	1.500,00	85,72	Formación de voluntariado
2006/P52	Asociación «AGUSTIN LABORDE»	G-18626705	Guía cuidados personas mayores dependientes y familiares	10.000,00	8.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Guía cuidados personas mayores dependientes y familiares
2006/P63	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L. Granada)	G-18381608	Tomando Partido 2006	10.000,00	9.600,00	1.560,40	1.500,00	96,13	Tomando Partido 2006
2006/P9	Asociación Atención Personas Afectadas Enf. Alcohólica «HAINADAMAR»	G-18674697	Capacitación Volunt. Atención Enfermedad Alcohólica	10.050,00	10.050,00	2.500,00	1.500,00	60,00	Capacitación Volunt. Atención Enfermedad Alcohólica
2006/P37	Colectivo lesbianas, gays, bisexuales y transexuales «COLEGA Granada»	G-18523944	Sensibiliz. e informac. hecho homosexual a familias granadinas	11.892,00	11.892,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Sensibiliz. e informac. hecho homosexual a familias granadinas
2006/P30	Asociación Granadina de Amigos de la R.A.S.D.	G-18240986	Formación del Voluntariado en la Gestión de Proyectos	13.500,00	9.000,00	2.000,00	1.500,00	75,00	Formación del Voluntariado en la Gestión de Proyectos
2006/P11	Cáritas Diocesana de Granada	Q-1800085-A	Un paso más	14.886,42	13.397,77	1.650,00	1.500,00	90,90	Un paso más
2006/P5	Fundación Granadina Solidaridad V. Angustias «PROYECTO HOMBRE»	G-18547091	Formación, Coordinación y Divulgación del Voluntariado	15.986,60	9.668,66	2.100,00	1.500,00	71,43	Formación, Coordinación y Divulgación del Voluntariado
2006/P72	Asociación Juvenil Formación, Orientación y Ocio Joven «FORO JOVEN»	G-18720607	Formación para la Gestión del Tercer Sector	19.200,00	19.200,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Formación para la Gestión del Tercer Sector
<b>TOTAL</b>				<b>292.622,73</b>	<b>248.071,14</b>	<b>100.404,58</b>	<b>80.319,00</b>		
<b>DOTACION PRESUPUESTARIA</b>				<b>80.319,00</b>					

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 703/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 703/06, interpuesto por doña Isabel Frías Velasco, contra la Orden de 2 de mayo de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertaron vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración al 31 de mayo del presente año, procede publicar el listado de excluidos para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

### D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» del mes de mayo, correspondiente al personal destinado en los servicios centrales.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la do-

cumentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, además, a través de las paginas webs: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica), seleccionando Profesionales Públicos, Administración General, Ayudas de Acción Social, Ayudas continuadas, servicios centrales y en la web del empleado público, <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico>.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2006, relativas a la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

### H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2006.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Proté-

sica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2006, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>

(Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de mayo de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de mayo de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece

la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.06), en la que se determinan, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de mayo de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la cesión de titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de viviendas, locales y garajes de protección oficial de promoción pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los derechos y obligaciones que les sean inherentes.*

El artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

La disposición adicional vigésimo primera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, habilita a ésta para la cesión de titularidad de bienes inmuebles a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para el cumplimiento de sus fines.

El apartado d) del artículo 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas establece, entre otras actividades, como objeto de la citada Empresa Pública la administración y gestión del patrimonio que constituye el Parque Público de Viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno.

Haciendo uso de la habilitación legal reseñada, el Consejo de Gobierno, con los Decretos 210/1999, de 5 de octubre, y 258/2002, de 15 de octubre, los Acuerdos de 21 de septiembre de 2004, de 4 de abril de 2006, y el presente Acuerdo, cede la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes de protección oficial de promoción pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como Administración Pública institucional, instrumental y especializada en la ejecución de las políticas de vivienda y suelo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la que está adscrita en virtud del artículo 2 del Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, sobre constitución de dicha Empresa Pública.

Por ello, conforme se prevé en el artículo 105 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se

regulan las actuaciones contempladas en el mismo, publicado por la Orden de 8 de agosto de 2005, se avanza en la dirección antes descrita, cediendo a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las promociones señaladas en los Anexos a este Acuerdo.

Este patrimonio queda sujeto en todo caso, a la normativa de viviendas protegidas vigente en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que se dota expresamente a la mencionada Empresa Pública de la condición de Administración Pública institucional respecto del mismo.

En su virtud, en base a lo dispuesto en el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 2006,

### ACUERDO

#### Primero. Objeto.

Se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de los bienes y derechos del patrimonio inmobiliario de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía constituido por las viviendas, locales comerciales y garajes vinculados o no, con cuantos derechos y obligaciones les sean inherentes, relacionados en los Anexos I, II, y III.

#### Segundo. Subrogación en la posición jurídica.

1.- La cesión de la titularidad de los bienes y derechos implica la subrogación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se deriva de la titularidad de los bienes y derechos cedidos.

2. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá realizar cuantos actos jurídicos-registrales sean necesarios para llevar a cabo segregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y demás operaciones materiales necesarias y derivadas de la presente transmisión, bien a través de certificaciones administrativas o mediante otorgamiento de las escrituras públicas pertinentes.

Tercero. Ejercicio de competencias administrativas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

1. Se atribuyen a la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, con carácter de competencias propias, todas las competencias administrativas precisas para la gestión y administración del patrimonio cuya titularidad se transfiere.

2. Los actos administrativos que se dicten por la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, derivados de las competencias administrativas referidas al patrimonio que se cede, no agotarán la vía administrativa y contra los mismos podrá formularse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Todas las competencias atribuidas en el presente Acuerdo deberán ser ejercidas con sujeción a la normativa de viviendas protegidas vigente en Andalucía, a cuyos efectos la Empresa Pública de Suelo de Andalucía tendrá la condición de Administración Pública institucional titular del patrimonio cedido.

#### Cuarto. Comisión Mixta.

1. Para la formalización de la cesión de la titularidad de los bienes y derechos señalados en los Anexos, se crea una Comisión Mixta, presidida por la persona titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, cuya composición será la siguiente:

a) Dos personas representantes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes designadas por su titular;

b) Dos personas representantes de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, designados por el órgano de la empresa que corresponda.

c) Una persona representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designado por su titular.

2. Desempeñará la Secretaría de la Comisión Mixta una persona adscrita a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda designada por su titular, con voz y sin voto.

Quinto. Actas de entrega.

1.- La Comisión Mixta elaborará las oportunas actas de entrega donde se contendrán, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Inventario y valoración de los bienes y derechos.

b) Identificación y descripción física de los mismos.

c) Archivos y documentación relativa a los bienes y derechos que se transmiten.

d) Especificación de concesiones, derechos y obligaciones afectos a cada bien cedido.

e) Relación de los expedientes administrativos y obras en tramitación.

f) Observaciones e incidencias.

2. Las actas de entrega serán aprobadas por la Comisión Mixta, la cual expedirá una certificación administrativa en la que se detallan los requisitos exigidos por la legislación hipotecaria a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3. Cumplimentados los trámites establecidos en los apartados anteriores, por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se comunicará a la persona adjudicataria de los bienes y derechos afectados la nueva titularidad de los mismos.

Sexto. Memoria de gestión.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía queda obligada a remitir a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, anualmente y dentro del primer trimestre natural, una memoria de gestión de los bienes y derechos cedidos, respecto del año anterior, así como las previsiones para el año corriente.

Séptimo. Destino de los recursos económicos.

1. Los recursos económicos generados por el patrimonio cedido se destinarán en su totalidad a sufragar los gastos de administración, conservación, reparación y amortización de dichos inmuebles y al fomento de la política de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos en que se determine por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. En todo caso, la gestión del patrimonio que se cede se realizará separada e independientemente del resto del patrimonio de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, junto con el procedente de otras adscripciones de bienes de la Comunidad Autónoma, con idéntico destino.

3. Con carácter semestral, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía presentará ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes una cuenta de liquidación que comprenderá los ingresos devengados y percibidos y el coste de las actuaciones de administración, conservación, reparación y amortización del patrimonio cedido.

Octavo. Habilitación.

Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantos actos precise el desarrollo y aplicación de este Acuerdo.

Noveno. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

<b>ANEXO I. Viviendas. Gestor Junta de Andalucía</b>				
ALMERIA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ARBOLEAS	AL-94/050-V	AL-0990	28	82.3465,68
FONDON	AL-95/040-V	AL-0992	16	501.900,66
GERGAL	AL-96/020-V	AL-0991	18	546.383,58
PARTALOA	AL-98/010-V		6	En construcción
SENES	AL-90/01-AS		12	En construcción
VELEZ-BLANCO	AL-97/01-AS	AL-0993	8	261.411,67
	Subtotal		88	2.133.161,59
CADIZ				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
BOSQUE (EL)	CA-98/070-V	CA-7037	22	650.835,31
CADIZ	CA-92/010		40	1.183.360,00
CADIZ	CA-93/01-AS	CA-8055-AY	14	414.176,00
	Subtotal		76	2.248.371,31
CORDOBA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALCARACEJOS	CO-97/040-V	CO-7052	10	330.676,17
ALMODOVAR DEL RIO	CO-90/232-V	CO-7027	26	650.173,45
BAENA	CO-88/070-T1	CO-7030	15	391.868,73
BAENA	CO-88/070-T2	CO-7031	16	451.540,87
BAENA	CO-89/01-AS	CO-7037	16	475.581,63
BAENA	CO-90/010-V	CO-7016	12	338.139,22
BAENA	CO-90/223	CO-7020	55	1.276.232,72
BAENA	CO-95/100		16	473.344,00
BUJALANCE	CO-90/231	CO-7028	26	523.829,45
CABRA	CO-90/01-AS	CO-7048	21	671.341,32
CABRA	CO-91/060-V	CO-7045	60	1.755.803,92
CARCABUEY	CO-91/010-V	CO-7051	12	347.784,60
CORDOBA	CO-82/010-V	CO-0914	220	4.427.287,29
CORDOBA	CO-82/050-V	CO-0970	168	3.025.355,16
CORDOBA	CO-84/040-V	CO-0933	207	3.708.151,99
CORDOBA	CO-84/070-V	CO-0930	91	1.797.212,85
CORDOBA	CO-84/080	CO-0932	91	1.821.351,38
CORDOBA	CO-85/07-AS		7	En construcción
CORDOBA	CO-85/050	CO-0980	86	2.308.098,35
CORDOBA	CO-85/070-V	CO-0969	56	1.187.666,53
CORDOBA	CO-86/030-V	CO-0988	61	1.578.226,94
CORDOBA	CO-86/070-V	CO-0972	71	1.732.571,90
CORDOBA	CO-87/020-V	CO-0995	73	1.907.699,86
CORDOBA	CO-87/210-V	CO-0990	175	4.755.220,13

CORDOBA	CO-87/211-V	CO-0973	71	1.516.380,96
CORDOBA	CO-87/212	CO-0976	247	5.891.342,41
CORDOBA	CO-87/214-V	CO-7022	110	2.944.813,47
CORDOBA	CO-88/04-AS	CO-7042	27	793.154,87
CORDOBA	CO-90/060-V	CO-7032	72	2.012.106,43
CORDOBA	CO-90/090-V	CO-7024	76	2.145.668,03
CORDOBA	CO-90/220-V	CO-7036	96	2.649.773,31
CORDOBA	CO-91/040-V	CO-7029	72	2.135.184,82
CORDOBA	CO-93/020-V	CO-7044	5	170.763,19
CORDOBA	CO-94/01-AS	CO-7049	23	710.205,97
CORDOBA	CO-95/070-V	CO-7050	5	166.964,86
DOÑA MENCIA	CO-90/180-V	CO-7019	23	618.987,95
FERNAN NUÑEZ	CO-89/010-V	CO-7035	25	560.369,53
FUENTE OVEJUNA	CO-94/04-AS		22	650.848,00
FUENTE PALMERA	CO-84/290-V	CO-7007	6	154.873,30
HORNACHUELOS	CO-89/030-V	CO-7015	15	338.305,49
MONTILLA	CO-87/420-V	CO-7014	88	2.404.147,09
MONTORO	CO-91/080-V	CO-7040	19	571.600,18
NUEVA CARTEYA	CO-97/100-V		8	En construcción
OBEJO	CO-90/170-V	CO-7013	9	223.294,05
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CO-90/190-V	CO-7039	61	1.661.381,37
PRIEGO DE CORDOBA	CO-90/130	CO-7034	19	481.982,92
PRIEGO DE CORDOBA	CO-94/020-V	CO-7046	24	702.861,25
PUENTE GENIL	CO-90/02-AS	CO-7026	17	330.147,74
PUENTE GENIL	CO-90/080-V	CO-7041	50	1.114.243,44
PUENTE GENIL	CO-90/100-V	CO-7012	50	1.145.931,31
RUTE	CO-90/040-V	CO-7021	32	754.305,90
SANTAELLA	CO-88/010-V	CO-7017	25	612.738,18
VALENZUELA	CO-89/070-V	CO-7018	18	401.736,71
VILLA DEL RIO	CO-90/140-V	CO-7023	22	572.328,11
VILLAFRANCA DE CORDOBA	CO-90/160-V	CO-7025	12	307.812,24
	Subtotal		2.940	70.679.411,54
GRANADA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALBUÑUELAS	GR-84/040-V	GR-0977	18	390.623,92
ALBUÑUELAS	GR-94/010-V		15	443.760,00
ALHAMA DE GRANADA	GR-85/010	GR-0920	51	1.064.368,33
ALMUÑECAR	GR-85/190	GR-0969	74	1.589.101,37
ALPUJARRA DE LA SIERRA	GR-91/93-AS		10	211.292,43
ARENAS DEL REY	GR-85/200	GR-0923	40	849.739,98
ARMILLA	GR-85/020	GR-0936	60	1.077.077,47
BAZA	GR-86/110-V	GR-0965	33	855.858,07
BENALUA DE GUADIX	GR-87/240-V	GR-0957	25	553.348,03
BENAMAUREL	GR-85/040	GR-0938	40	745.798,60
CIJUJELA	GR-89/070-V	GR-0952	15	324.858,22
CORTES DE BAZA	GR-89/200	GR-0980	35	851.488,10
CORTES Y GRAENA	GR-85/210-V	GR-0970	32	720.025,27
DEHESAS DE GUADIX	GR-89/130-V	GR-0982	29	681.926,10
GRANADA	GR-83/070	GR-0981	334	4.846.864,28
GRANADA	GR-83/100-V	GR-0975	36	528.576,49
GRANADA	GR-84/150	GR-0940	158	3.836.832,79
GUADIX	GR-86/030-V	GR-0986	36	951.967,38
GUEJAR-SIERRA	GR-88/780-V	GR-0954	16	356.863,72
ILLORA	GR-90/010-V	GR-0958	16	387.692,29

IZNALLOZ	GR-90/050-V	GR-0983	22	498.047,59
LOJA	GR-87/980-V	GR-0964	39	1.003.135,89
LOJA	GR-88/01-AS	GR-0972	13	274.315,82
MOCLIN	GR-84/240-V	GR-0953	48	1.031.447,41
MOCLIN	GR-87/990-V	GR-0967	31	757.109,73
MOLVIZAR	GR-95/020-V		22	En construcción
MONTEFRIO	GR-86/040-V	GR-0959	14	351.402,99
MONTILLANA	GR-90/040-V	GR-0973	28	627.819,97
MOTRIL	GR-81/090	GR-0912	106	1.696.309,16
MOTRIL	GR-85/090-V	GR-0962	45	920.926,15
ORCE	GR-94/040-V		30	887.520,00
OTIVAR	GR-97/050-V	GR-0993	15	483.218,33
PINOS PUENTE	GR-81/120-V		275	8.135.600,00
PINOS-PUENTE	GR-85/170-V	GR-0974	63	1.317.263,01
PURULLENA	GR-86/060-V	GR-0951	20	437.997,79
SALAR	GR-85/140-V	GR-0928	50	1.026.491,11
SALOBREÑA	GR-96/020-V	GR-0991	14	530.697,77
TURON	GR-97/070-V		9	En construcción
UGIJAR	GR-82/010	GR-0918	70	1.525.636,75
VEGAS DEL GENIL	GR-95/030-V	GR-0990	41	1.454.113,96
VILLANUEVA DE LAS TORRES	GR-82/080	GR-0913	24	381.594,13
VILLANUEVA DE LAS TORRES	GR-96/040-V	GR-0992	17	534.569,34
	Subtotal		2.069	45.143.279,74
HUELVA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALJARAQUE	HU-85/030-V	HU-0996	14	318.515,96
ALJARAQUE	HU-89/020-V	HU-7028	46	1.307.288,41
ALMONASTER LA REAL	HU-87/040-V	HU-7030	25	559.028,87
ALOSNO	HU-82/090	HU-0927	30	471.185,16
ALOSNO	HU-89/060-V	HU-7007	50	1.149.647,00
ALOSNO	HU-90/020-V	HU-7034	32	786.734,72
ARACENA	HU-85/010	HU-0987	25	554.443,78
AROQUE	HU-82/040	HU-0920	25	303.305,63
AROQUE	HU-84/010	HU-0975	52	973.583,73
AROQUE	HU-89/02-AS	HU-7043	13	398.855,34
ARROYO MOLINOS	HU-94/040-C		5	147.920,00
AYAMONTE	HU-83/200	HU-0937	48	673.574,81
AYAMONTE	HU-83/210	HU-0936	48	726.332,01
AYAMONTE	HU-84/200	HU-0906	14	195.052,06
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-84/030-V	HU-0988	48	1.019.807,80
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-96/030-V		12	211.292,43
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-96/040-V	HU-7048	22	781.404,02
BONARES	HU-84/020	HU-0942	20	411.131,40
BONARES	HU-84/150	HU-0907	10	181.620,20
BONARES	HU-87/140-V	HU-0982	24	450.117,80
CABEZAS RUBIAS	HU-84/160	HU-0969	10	279.296,50
CALAÑAS	HU-86/100-V	HU-0971	30	678.811,66
CALAS	HU-94/010-C		18	532.512,00
CAMPILLO (EL)	HU-81/010	HU-0950	48	701.102,57
CARTAYA	zHU-86/080	HU-0968	29	621.329,94
CARTAYA	HU-89/800-V	HU-7036	44	1.250.700,30
CARTAYA	HU-96/050-V	HU-7046	11	363.878,32

CERRO DE ANDEVALO (EL)	HU-84/190	HU-0960	10	231.238,90
CERRO DE ANDEVALO (EL)	HU-85/040-V	HU-0959	15	323.712,34
CHUCENA	HU-84/070-V	HU-0957	30	570.470,14
CORTECONCEPCION	HU-84/170	HU-0935	10	209.304,23
CORTEGANA	HU-81/020	HU-0902	43	640.123,96
CORTEGANA	HU-86/030	HU-0973	41	862.850,47
CORTELAZOR	HU-96/130-V	HU-7058	6	181.397,61
ENCINASOLA	HU-84/050-V	HU-0976	20	390.985,48
ESCACENA DEL CAMPO	HU-84/060	HU-0948	16	320.820,00
GIBRALEON	HU-84/080	HU-0944	50	810.315,45
GIBRALEON	HU-84/090	HU-0940	19	373.339,54
GIBRALEON	HU-87/351	HU-0989	23	502.947,34
GIBRALEON	HU-96/060-V	HU-7053	21	732.340,45
HUELVA	HU-83/250	HU-0945	48	822.273,29
HUELVA	HU-84/110-V	HU-0986	46	1.074.638,72
HUELVA	HU-84/120	HU-0943	48	742.705,03
HUELVA	HU-84/280-V	HU-0953	80	1.562.855,14
HUELVA	HU-85/030-AD		2	59.168,00
HUELVA	HU-85/050	HU-7013	42	728.081,21
HUELVA	HU-85/060	HU-0977	39	891.032,63
HUELVA	HU-87/410-V	HU-0991	16	243.023,70
HUELVA	HU-87/411-V	HU-7003	72	1.490.528,58
HUELVA	HU-87/412-V	HU-0984	56	1.075.409,85
HUELVA	HU-87/413-V	HU-7029	48	949.525,10
HUELVA	HU-87/416-V	HU-0998	128	2.779.087,67
HUELVA	HU-87/418-V	HU-7011	15	485.427,92
HUELVA	HU-87/419-V	HU-0997	64	1.393.124,12
HUELVA	HU-89/410-V	HU-7020	19	555.728,12
HUELVA	HU-89/411-V	HU-7015	10	221.494,68
HUELVA	HU-89/412-V	HU-7017	64	1.711.817,51
HUELVA	HU-89/415-V	HU-7021	24	657.093,99
HUELVA	HU-89/416-V	HU-7025	10	316.463,46
HUELVA	HU-89/417-V	HU-7014	8	210.429,88
HUELVA	HU-90/060-V	HU-7052	192	7.682.215,41
HUELVA	HU-95/010-V		16	473.344,00
ISLA CRISTINA	HU-83/230	HU-0914	50	671.512,18
ISLA CRISTINA	HU-85/140	HU-0974	62	1.076.233,57
ISLA CRISTINA	HU-86/090-V	HU-0972	100	1.907.411,90
ISLA CRISTINA	HU-87/420	HU-7008	48	1.085.663,33
ISLA CRISTINA	HU-96/090-V	HU-7060	47	1.483.951,45
JABUGO	HU-82/130-V	HU-0979	24	443.039,89
LEPE	HU-21-1-0060-81	HU-7054	20	328.583,90
LEPE	HU-84/220	HU-0910	12	190.070,88
LEPE	HU-84/230	HU-0941	14	233.952,18
LEPE	HU-87/440-V	HU-7023	24	520.222,69
LEPE	HU-87/442-V	HU-7019	39	818.305,73
LEPE	HU-89/440	HU-7022	6	174.175,32
LEPE	HU-94/010-V	HU-7049	40	1.137.694,68
LEPE	HU-94/070-V	HU-7044	19	640.042,13
MANZANILLA	HU-87/03-AS	HU-7012	9	237.030,14
MARINES (LOS)	HU-87/480	HU-7004	10	202.865,41
MINAS DE RIOTINTO	HU-82/220-CD		76	2.248.384,00
MINAS DE RIOTINTO	HU-85/100-V	HU-7016	25	639.998,00
MOGUER	HU-85/090	HU-0956	24	520.798,56

MOGUER	HU-86/060	HU-7006	46	1.023.026,83
MOGUER	HU-89/500-V	HU-7024	22	570.012,08
NERVA	HU-89/520-V	HU-7027	63	1.595.953,43
NERVA	HU-97/020		48	En construcción
PALMA DEL CONDADO (LA)	HU-84/210	HU-0949	12	247.164,10
PALMA DEL CONDADO (LA)	HU-89/540-V	HU-7038	64	1.635.007,94
PALOS DE LA FRONTERA	HU-84/240	HU-0966	7	180.773,26
PALOS DE LA FRONTERA	HU-84/250	HU-0946	9	154.664,98
PALOS DE LA FRONTERA	HU-84/320	HU-0939	14	311.679,20
PATERNA DEL CAMPO	HU-84/260-V	HU-7037	10	298.751,06
PAYMOGO	HU-94/050-V		6	177.504,00
PUEBLA DE GUZMAN	HU-1/93-VP	HU-7055	8	183.546,94
PUEBLA DE GUZMAN	HU-83/130-V	HU-7005	25	564.157,50
PUNTA UMBRIA	HU-80/080	HU-0903	54	561.706,17
PUNTA UMBRIA	HU-82/020	HU-0908	52	626.325,99
PUNTA UMBRIA	HU-89/600-V	HU-7018	58	1.342.915,67
PUNTA UMBRIA	HU-96/070-V	HU-7059	46	1.387.524,74
ROCIANA DEL CONDADO	HU-84/340-V	HU-0955	20	421.207,01
ROCIANA DEL CONDADO	HU-89/610-V	HU-7032	28	753.060,48
SAN JUAN DEL PUERTO	HU-81/050	HU-0929	90	1.100.741,48
SAN JUAN DEL PUERTO	HU-86/070-V	HU-0970	56	1.113.275,39
SAN JUAN DEL PUERTO	HU-96/080-V	HU-7047	14	417.539,67
SANTA OLALLA DE CALA	HU-84/350-V	HU-0961	10	214.806,42
TRIGUEROS	HU-84/270	HU-0911	10	199.967,59
TRIGUEROS	HU-85/110	HU-0954	15	308.753,41
TRIGUEROS	HU-89/700	HU-7002	28	641.899,77
VILLABLANCA	HU-89/790-V	HU-7033	17	374.371,33
VILLALBA DEL ALCOR	HU-89/740-V	HU-7031	25	560.313,76
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HU-85/120	HU-0983	16	351.436,15
VILLARRASA	HU-89/770-V	HU-7009	16	353.213,20
ZUFRE	HU-84/360	HU-0978	25	474.539,88
ZUFRE	HU-89/01-AS	HU-7050	7	203.985,41
	Subtotal		3.674	81.233.547,13
JAEN				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALCALA LA REAL	JA-89/020	JA-0996	30	590.135,80
ALCALA LA REAL	JA-89/021	JA-0997	36	696.946,66
ALCAUDETE	JA-96/020-V	JA-7085	36	880.179,69
ANDUJAR	JA-82-CD/230	JA-0901	29	484.391,67
ANDUJAR	JA-85/010	JA-0947	80	1.361.728,81
ANDUJAR	JA-85/015	JA-0989	20	416.135,44
ANDUJAR	JA-85/020-V	JA-0984	16	361.482,96
ANDUJAR	JA-85/025-V	JA-0988	4	87.894,04
ANDUJAR	JA-87/050	JA-0974	55	770.868,47
ANDUJAR	JA-95/010-V		26	853.843,23
ANDUJAR	JA-95/020-V	JA-7039	13	301.411,31
ARJONA	JA-83/020	JA-0967	60	1.204.805,63
ARJONILLA	JA-82/140	JA-0965	50	816.424,38
ARROYO DEL OJANCO	JA-96/070-V	JA-7046	31	907.237,06
BAEZA	JA-85/06-AS	JA-0991	12	217.131,13
BAEZA	JA-85/090	JA-7003	25	554.253,86
BAEZA	JA-86/120	JA-0992	15	337.808,30
BAEZA	JA-89/01-AS	JA-7035	25	661.228,86

BAEZA	JA-90/02-AS	JA-7079	5	110.728,49
BAILEN	JA-90/110	JA-7028	50	1.153.292,75
BAILEN	JA-97/02-AS		15	489.184,61
BEAS DE SEGURA	JA-85/010-AS	JA-0957	23	468.887,47
BEDMAR Y GARCIEZ	JA-90/120-V	JA-7021	30	679.721,34
CAMBIL	JA-96/090-C	JA-7043	9	261.185,16
CAMPILLO DE ARENAS	JA-84/060	JA-0986	32	638.262,75
CAMPILLO DE ARENAS	JA-96/030-V	JA-7084	15	432.442,94
CARBONEROS	JA-96/040-V	JA-7042	13	368.508,55
CAROLINA (LA)	JA-84/200	JA-0963	11	294.580,09
CAROLINA (LA)	JA-89/230	JA-7006	81	2.070.349,50
CAZALILLA	JA-97/050-V	JA-7082	15	424.648,73
CAZORLA	JA-89/270-V	JA-7019	18	384.862,68
CAZORLA	JA-89/271-V	JA-7018	63	1.526.839,92
ESPELUY	JA-85/205-V	JA-0968	13	245.114,70
GUARDIA DE JAEN (LA)	JA-89/360	JA-7001	30	570.002,18
HIGUERA DE CALATRAVA	JA-84/090-V	JA-0961	15	293.841,45
HORNOS	JA-88/410-V	JA-7012	29	599.444,98
HUELMA	JA-85/060	JA-0979	15	337.887,93
HUESA	JA-84/100-V	JA-7011	60	1.475.586,41
IBROS	JA-89/06-AS	JA-7010	6	150.547,55
IBROS	JA-94/01-AS	JA-7037	6	143.141,91
IRUELA (LA)	JA-89/450-V	JA-7014	36	705.388,33
IZNATORAF	JA-84/110-V	JA-0954	37	698.428,69
JABALQUINTO	JA-90/010-V		12	359.278,15
JABALQUINTO	JA-90/030-V	JA-7016	25	562.525,96
JAEN	JA-86/040	JA-0993	8	234.961,68
JIMENA	JA-91/100-V	JA-7024	30	645.552,90
JODAR	JA-88/510	JA-0990	53	1.074.904,45
JODAR	JA-89/510-V	JA-7025	40	796.276,18
LINARES	JA-98/160-V	JA-7047	31	1.096.642,19
MARTOS	JA-84/410	JA-0998	65	1.415.756,22
MENGIBAR	JA-89/05-AS	JA-7015	7	230.973,25
PEAL DE BECERRO	JA-90/040-V	JA-7008	31	702.707,79
PORCUNA	JA-90/051-V	JA-7022	14	308.333,13
POZO ALCON	JA-90/060-V	JA-7026	31	644.575,42
PUERTA DE SEGURA (LA)	JA-84/210	JA-0949	5	130.655,85
QUESADA	JA-84/420-V	JA-7017	30	790.705,34
QUESADA	JA-86/110	JA-0982	32	515.051,72
SANTIAGO-PONTONES	JA-90/140	JA-7036	29	715.588,51
SANTISTEBAN DEL PUERTO	JA-87/760	JA-0995	65	1.452.648,03
SANTO TOME	JA-86/050	JA-0987	28	458.857,20
SANTO TOME	JA-97/020-V	JA-7044	13	362.271,29
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	JA-88/800	JA-7004	13	265.265,11
TORREDONJIMENO	JA-85/240	JA-0958	30	611.010,71
TORREDONJIMENO	JA-90/090-V	JA-7040	24	676.835,70
TORREPEROGIL	JA-89/840-V	JA-7013	60	1.212.876,85
TORRES DE ALBANCHEZ	JA-86/100	JA-0969	25	478.496,21
UBEDA	JA-85/04-AS	JA-0970	6	146.062,56
UBEDA	JA-85/05-AS	JA-0973	6	141.275,80
VILLACARRILLO	JA-86/070-V	JA-7020	119	2.307.135,81
VILLANUEVA DE LA REINA	JA-96/050-V	JA-7083	15	441.892,15
VILLANUEVA DE LA REINA	JA-96/060-V	JA-7045	6	169.999,49

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JA-82/130	JA-0950	96	1.746.989,44
	Subtotal		2.139	46.722.891,50
MALAGA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALCAUCIN	MA-96/020-V	MA-7087	11	324.001,43
ALMACHAR	MA-97/04-AS	MA-7183	16	463.981,76
ALMOGIA	MA-85/030-V	MA-7048	26	763.581,61
ALORA	MA-90/090-V	MA-7037	63	1.531.130,81
ANTEQUERA	MA-83/120	MA-7004	14	355.332,74
ANTEQUERA	MA-98/090-V		58	En construcción
BENALMADENA	MA-90/130-V	MA-7078	28	821.101,87
CAMPILLOS	MA-01/020-V		14	En construcción
CARTAMA	MA-96/030-V	MA-7084	16	509.838,88
MALAGA	MA-87/010-AD	MA-0968	53	1.187.478,07
MALAGA	MA-87/675-V	MA-7039	20	618.995,68
MALAGA	MA-88/670-V	MA-7040	40	1.098.250,13
MALAGA	MA-89/040-C	MA-6075	220	6.252.401,92
MALAGA	MA-89/220-V	MA-7033	180	4.131.889,08
MALAGA	MA-90/020-C	MA-7065	130	3.883.798,59
MALAGA	MA-90/035-V	MA-7035	35	992.915,12
MALAGA	MA-90/050-C	MA-7057	49	1.346.288,91
MALAGA	MA-90/080-C	MA-7066	3	89.842,28
MALAGA	MA-90/100-C	MA-7063	6	97.841,21
MALAGA	MA-90/130-C	MA-7011	9	246.746,11
MALAGA	MA-90/190-V	MA-7030	36	991.315,17
MALAGA	MA-91/010-C	MA-7044	115	3.224.156,00
MALAGA	MA-91/050-C	MA-7070	6	81.213,89
MALAGA	MA-92/031-CR	MA-7085	42	1.178.660,55
MIJAS	MA-96/040-C	MA-7086	25	682.779,54
PIZARRA	MA-97/010-V	MA-7184	7	208.214,12
RONDA	MA-89/01-AS	MA-7182	6	140.465,66
RONDA	MA-89/02-AS	MA-7038	2	75.922,58
RONDA	MA-89/03-AS	MA-7041	3	87.541,56
RONDA	MA-89/05-AS	MA-7072	4	93.314,46
RONDA	MA-90/170-V	MA-7036	72	1.937.702,13
SIERRA DE YEGUAS	MA-84/420	MA-0952	25	533.754,88
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	MA-98/010-V	MA-7082	12	347.195,02
	Subtotal		1.346	34.297.651,76
SEVILLA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALANIS	SE-89/250-V	SE-7090	18	374.965,20
ALANIS	SE-97/030-V	SE-7146	28	969.632,80
ALCALA DE GUADAIRA	SE-41.1.0091	SE-7117	39	1.356.464,95
ALCALA DE GUADAIRA	SE-81/120	SE-0931	101	1.704.882,33
ALCALA DE GUADAIRA	SE-83/080	SE-0941	100	1.998.326,34
ALCALA DE GUADAIRA	SE-89/040	SE-7044	64	1.110.397,55
ALCALA DE GUADAIRA	SE-89/050	SE-7043	48	1.148.064,02
ALCALA DEL RIO	SE-89/100	SE-7089	24	557.951,84
ALGABA (LA)	SE-91/090-V	SE-7130	39	1.160.783,93
ALMADEN DE LA PLATA	SE-97/070-V		10	342.664,94
BADOLATOSA	SE-82/010	SE-0913	50	826.929,08
BRENES	SE-96/110-V	SE-7134	41	1.411.680,29
BURGUILLLOS	SE-97/050-V	SE-7143	20	368.191,44
CAMAS	SE-93/030		48	1.574.782,72

CARMONA	SE-85/140	SE-0975	32	671.172,48
CARMONA	SE-89/020	SE-7034	16	413.904,48
CARMONA	SE-96/070-V	SE-7127	22	703.981,98
CARRION DE LOS CESPEDES	SE-84/280	SE-7019	12	290.944,31
CARRION DE LOS CESPEDES	SE-96/100-V	SE-7128	13	364.235,33
CORONIL (EL)	SE-86/01-AS		10	295.840,00
CUERVO DE SEVILLA(EL)	SE-82/120	SE-0906	50	810.434,88
CUERVO DE SEVILLA(EL)	SE-84/040	SE-0970	50	992.832,67
CUERVO DE SEVILLA(EL)	SE-89/410	SE-7078	40	1.029.206,74
ESTEPA	SE-84/460	SE-0967	50	1.001.905,88
FUENTES DE ANDALUCIA	SE-82/140	SE-0946	50	791.257,43
FUENTES DE ANDALUCIA	SE-89/260-V2	SE-7121	14	379.539,58
GUADALCANAL	SE-87/03-AS		14	414.176,00
HERRERA	SE-96/090-V	SE-7132	26	777.044,68
ISLA MAYOR	SE-82/230	SE-0957	250	4.524.350,64
ISLA MAYOR	SE-97/060-V	SE-7148	18	558.121,58
LEBRIJA	SE-88/06-AS		6	177.504,00
LORA DE ESTEPA	SE-85/090	SE-7002	15	314.503,54
LORA DEL RIO	SE-91/040	SE-7087	46	1.063.152,15
LUISIANA (LA)	SE-85/100	SE-0996	38	853.773,79
MAIRENA DEL ALCOR	SE-82/160	SE-7145	50	863.564,76
MAIRENA DEL ALJARAFE	SE-94/020-V	SE-7152	30	998.448,23
MAIRENA DEL ALJARAFE	SE-97/010-V	SE-7151	32	1.158.550,64
MARCHENA	SE-86/260	SE-7041	76	1.627.138,41
MARCHENA	SE-88/010	SE-7040	30	642.145,21
MARINALEDA	SE-82/090	SE-0920	50	577.519,91
MORON DE LA FRONTERA	SE-81/030	SE-0922	149	2.416.920,79
MORON DE LA FRONTERA	SE-83/030	SE-0955	100	1.964.780,23
MORON DE LA FRONTERA	SE-88/650	SE-7102	20	101.342,70
MORON DE LA FRONTERA	SE-89/235	SE-7080	69	1.719.469,45
MORON DE LA FRONTERA	SE-96/080-V	SE-7133	29	949.482,92
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SE-81/110	SE-0939	200	3.948.119,67
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SE-89/290	SE-7088	89	2.444.480,68
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SE-91/170	SE-7100	47	1.446.632,46
PALOMARES DEL RIO	SE-84/330	SE-0958	18	412.142,04
PILAS	SE-84/340	SE-0927	10	221.960,30
PRUNA	SE-82/200	SE-0917	40	606.424,73
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SE-82/110	SE-0923	60	963.922,61
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SE-89/04-AS	SE-7101	55	1.281.851,75
PUEBLA DEL RIO (LA)	SE-81/040	SE-0907	262	4.134.916,02
RINCONADA (LA)	SE-S-34/77	SE-0956	96	1.656.275,58
RINCONADA (LA)	SE-S-35/77	SE-0904	112	1.296.911,16
RINCONADA (LA)	SE-S-35/77		240	2.809.030,83
RINCONADA (LA)	SE-85/010-AD		293	4.825.149,01
RUBIO (EL)	SE-84/300	SE-0928	10	228.619,20
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE-86/200-V	SE-7099	60	1.759.122,18
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SE-84/350	SE-7075	17	594.415,20
SEVILLA	SE-83/504-AD	SE-7017	103	2.024.960,54
SEVILLA	SE-86/140	SE-7012	87	1.787.196,43
SEVILLA	SE-86/20-AS	SE-7071	18	285.516,77
SEVILLA	SE-87/10-AS	SE-7011	10	201.299,51
SEVILLA	SE-87/11-AS	SE-7066	12	361.863,51

SEVILLA	SE-87/12-AS	SE-7033	11	216.302,85
SEVILLA	SE-87/13-AS	SE-7085	11	285.151,89
SEVILLA	SE-87/13-AS	SE-7086	16	420.346,20
SEVILLA	SE-87/14-AS	SE-0997	5	49.059,34
SEVILLA	SE-88/05-AS	SE-8091-AY	12	376.102,68
SEVILLA	SE-89/01-AS	SE-7139	63	1.808.542,55
SEVILLA	SE-89/300	SE-7083	117	3.729.519,49
SEVILLA	SE-89/310	SE-7091	92	3.318.818,59
SEVILLA	SE-89/320	SE-7049	11	312.572,34
SEVILLA	SE-89/330-V	SE-7060	17	503.551,63
SEVILLA	SE-89/340	SE-7082	70	2.183.136,52
SEVILLA	SE-90/09-AS		4	106.637,63
SEVILLA	SE-90/100-V	SE-7123	99	3.255.334,03
SEVILLA	SE-90/130-V	SE-7124	158	66.798,85
SEVILLA	SE-90/140-V	SE-7084	128	3.605.795,56
SEVILLA	SE-95/03-AS	SE-7144	8	236.659,71
SEVILLA	SE-95/07-AS	SE-7125	3	88.037,43
SEVILLA	SE-95/07-AS		3	88.036,70
SEVILLA	SE-95/11-AS	SE-7141	31	1.081.274,03
UTRERA	SE-86/010	SE-7058	36	746.096,91
UTRERA	SE-86/110	SE-7056	36	734.611,58
VALENCINA DE LA CONCEPCION	SE-89/280-V2	SE-7122	27	897.526,76
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SE-83/090	SE-0937	50	842.631,78
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SE-84/360	SE-0944	10	265.559,80
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SE-91/150-V2	SE-7126	24	643.223,27
VISO DEL ALCOR (EL)	SE-82/170		60	901.359,48
	Subtotal		4.978	104.406.460,60
	TOTAL GENERAL		17.310	386.864.775,17

ANEXO II. Viviendas. Gestor Ayuntamiento				
ALMERIA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ABRUCENA	AL-94/020-V	AL-6021-AY	10	242.393,51
ALMERIA	AL-90/080	AL-6028-AY	39	957.974,82
ALMERIA	AL-95/010-V	AL-6026-AY	24	760.531,63
GADOR	AL-90/110-V	AL-6029-AY	23	740.470,39
GALLARDOS (LOS)	AL-94/060-V	AL-6030-AY	30	736.676,99
HUERCAL-OVERA	AL-91/020-V	AL-6033-AY	52	1.436.861,62
LUBRIN	AL-89/030-V	AL-6034-AY	32	700.020,81
NIJAR	AL-92/010-V	AL-6035-AY	18	450.444,17
OLULA DEL RIO	AL-94/070-V	AL-6036-AY	30	713.385,13
PURCHENA	AL-94/010-V	AL-6037-AY	11	256.348,34
TURRE	AL-90/150-V	AL-6039-AY	20	464.168,58
VELEZ-RUBIO	AL-95/030-V	AL-6041-AY	18	485.543,19
VICAR	AL-90/160-V	AL-6042-AY	30	862.455,40
ZURGENA	AL-89/060-V	AL-6043-AY	29	710.016,58
	Subtotal		366	9.517.291,16
CADIZ				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ARCOS DE LA FRONTERA	CA-90/02-AS	CA-8012-AY	5	147.920,00
BARBATE	CA-90/060-V	CA-8013-AY	58	1.345.366,58
CADIZ	CA-87/04-AS	CA-8061-AY	12	355.008,00

CADIZ	CA-88/122-AS	CA-8056-AY	6	177.504,00
CADIZ	CA-89/17-AS	CA-8054-AY	9	266.256,00
CADIZ	CA-90/05-AS	CA-8060-AY	4	118.336,00
CADIZ	CA-93/02-AS	CA-8053-AY	12	355.008,00
CADIZ	CA-93/070	CA-8059-AY	3	88.752,00
CADIZ	CA-93/250	CA-8058-AY	14	414.176,00
CADIZ	CA-93/270	CA-8057-AY	21	621.264,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-85/02-AS	CA-8019-AY	1	24.880,99
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-85/03-AS	CA-8016-AY	3	101.116,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-85/21-AS	CA-8014-AY	1	16.055,05
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-86/02-AS	CA-8017-AY	3	65.393,77
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-86/03-AS	CA-8018-AY	1	17.267,11
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-86/04-AS	CA-8020-AY	1	29.070,31
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-94/020-V	CA-8015-AY	38	1.124.192,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA-96/01-AS	CA-8022-AY	65	1.922.960,00
ESPERA	CA-90/153-V	CA-8027-AY	35	802.206,66
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-87/200-V	CA-8068-AY	68	1.834.911,71
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-91/050-C	CA-8069-AY	36	1.182.311,18
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-93/040-C	CA-8067-AY	9	278.163,99
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-93/050-C	CA-8066-AY	8	202.866,89
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-93/060-C	CA-8065-AY	13	331.114,85
MEDINA SIDONIA	CA-90/152-V	CA-8029-AY	48	1.156.609,53
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-93/030-V	CA-8033-AY	55	1.551.158,75
PUERTO REAL	CA-89/010-AS	CA-8036-AY	16	456.357,28
PUERTO REAL	CA-89/011-AS	CA-8034-AY	4	80.069,14
PUERTO REAL	CA-89/012-AS	CA-8037-AY	17	432.195,97
PUERTO REAL	CA-89/013-AS	CA-8035-AY	7	203.539,96
SAN ROQUE	CA-90/120-V	CA-8048-AY	80	2.523.244,08
SAN ROQUE	CA-90/130-V	CA-8049-AY	20	614.997,67
SAN ROQUE	CA-90/140-V	CA-8047-AY	19	579.833,37
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-84/210	CA-0936	50	1.074.552,34
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-85/17-AS	CA-0991	14	363.241,01
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-86/100	CA-0965	50	724.820,24
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-88/330	CA-8041-AY	75	2.218.800,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-89/330	CA-8040-AY	80	2.366.720,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-90/030	CA-0964	90	2.401.385,01
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-91/01-AS	CA-8038-AY	26	706.229,57
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-91/10-AS	CA-8039-AY	16	473.344,00
	Subtotal		1.093	29.749.199,01
CORDOBA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
AGUILAR	CO-90/04-AS	CO-7054-AY	8	236.672,00
CORDOBA	CO-84/01-AS	CO-7057-AY	175	5.177.200,00
CORDOBA	CO-93/010-V	CO-7043	5	166.346,25
ESPEJO	CO-90/030-V	CO-7059-AY	15	3.817.282,02
LUCENA	CO-89/040-V	CO-7000	95	2.129.369,90
LUCENA	CO-94/030-V	CO-7038	53	1.547.686,80
OBEJO	CO-90/175-V	CO-7065-AY	12	263.161,97
OBEJO	CO-91/020-V	CO-7064-AY	12	295.755,47
PALMA DEL RIO	CO-90/230-V	CO-7066-AY	51	1.455.520,04
PALMA DEL RIO	CO-95/030-V		50	1.479.200,00
POZOBLANCO	CO-88/01-AS	CO-7069-AY	22	650.848,00
POZOBLANCO	CO-90/200-V	CO-7070-AY	48	1.445.747,25

RAMBLA (LA)	CO-91/030-V	CO-7071-AY	8	194.948,60
	Subtotal		554	18.859.738,30
GRANADA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALMUÑECAR	GR-89/210-V	GR-8013-AY	24	641.253,53
CADIAR	GR-90/060-V	GR-8014-AY	19	454.036,34
CHIMENEAS	GR-91/02-AS	GR-8017-AY	7	191.158,82
CULLAR	GR-91/10-AS	GR-8015-AY	25	803.230,79
CULLAR	GR-94/100-V	GR-8016-AY	42	281.969,08
FUENTE VAQUEROS	GR-93/010-V	GR-8018-AY	42	936.039,50
GUADAHORTUNA	GR-90/010-AUT	GR-8019-AY	20	274.862,52
IZNALLOZ	GR-94/020-V	GR-8021-AY	25	575.825,35
MONACHIL	GR-94/030-V	GR-8022-AY	30	956.366,98
MONTEJICAR	GR-94/080-V	GR-8023-AY	21	422.816,45
MORELABOR	GR-94/050-V	GR-8034-AY	18	480.505,87
MURTAS	GR-91/01-AS	GR-8024-AY	13	503.660,58
ORGIVA	GR-91/070-V	GR-8026-AY	40	903.008,44
PEZA (LA)	GR-94/090-V	GR-8028-AY	23	575.215,70
PULIANAS	GR-94/060-V	GR-8029-AY	20	685.730,28
SALOBREÑA	GR-91/060-V	GR-8035-AY	33	848.903,45
	Subtotal		402	9.534.583,68
HUELVA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
AYAMONTE	HU-91/070-V	HU-8034-AY	48	1.351.959,15
BEAS	HU-89/110-V	HU-8035-AY	18	402.146,54
CAMPOFRIO	HU-87/190-V	HU-7051	22	667.083,59
CERRO DE ANDEVALO (EL)	HU-89/230-V	HU-8043-AY	32	800.841,16
CHUCENA	HU-91/090-V	HU-8046-AY	34	816.796,41
CORTEGANA	HU-91/020-V	HU-8044-AY	40	1.072.515,14
HINOJOS	HU-91/030-V	HU-8048-AY	30	728.979,18
HUELVA	HU-94/020-V	HU-8049-AY	90	2.662.560,00
HUELVA	HU-94/060-V	HU-8051-AY	64	2.057.260,00
HUELVA	HU-94/080-V	HU-8050-AY	32	946.688,00
JABUGO	HU-90/010-V	HU-8052-AY	19	444.854,65
LUCENA DEL PUERTO	HU-91/040-V	HU-8053-AY	30	887.520,00
MANZANILLA	HU-91/010-V	HU-8054-AY	22	143.908,65
NIEBLA	HU-91/050-V	HU-8056-AY	25	547.916,00
	Subtotal		506	13.531.028,47
JAEN				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ARQUILLOS	JA-91/030-V	JA-7049-AY	32	675.137,38
BAEZA	JA-91/050-C	JA-7051-AY	64	1.603.635,02
BAEZA	JA-95/01-AS	JA-7050-AY	18	598.030,73
BEGIJAR	JA-90/04-AS	JA-7053-AY	9	266.256,00
BEGIJAR	JA-90/05-AS	JA-7052-AY	7	176.549,53
CABRA DEL SANTO CRISTO	JA-90/03-AS	JA-7056-AY	16	364.476,79
CANENA	JA-91/020-V	JA-7057-AY	24	528.173,31
CAROLINA (LA)	JA-94/030-V	JA-7059-AY	30	741.812,80
CAROLINA (LA)	JA-94/040-V	JA-7058-AY	30	799.275,84
GUARROMAN	JA-91/010-V	JA-7060-AY	49	1.054.678,03
HIGUERA DE ARJONA	JA-91/070-V	JA-7061-AY	29	653.842,36
IBROS	JA-91/090-V	JA-7063-AY	35	872.304,97
JAEN	JA-93/010-V	JA-7065-AY	60	1.710.487,57
JAEN	JA-93/080-V	JA-7064-AY	17	526.094,08

LARVA	JA-94/050-V	JA-7066-AY	28	654.530,75
LUPION	JA-90/06-AS	JA-7067-AY	8	188.866,08
LUPION	JA-90/07-AS	JA-7068-AY	14	354.060,31
MARMOLEJO	JA-91/120-V	JA-7070-AY	54	1.262.159,22
PORCUNA	JA-90/050-V	JA-7072-AY	11	279.072,64
SEGURA DE LA SIERRA	JA-91/140-V	JA-7074-AY	30	644.205,43
UBEDA	JA-90/100-V	JA-7078-AY	27	748.017,16
UBEDA	JA-90/101-V	JA-7077-AY	16	469.191,45
	Subtotal		608	15.170.857,45
MALAGA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
ALAMEDA	MA-94/021-C	MA-7090-AY	34	845.349,21
ALGATOCIN	MA-93/010-V	MA-7091-AY	32	629.228,68
ARCHIDONA	MA-90/110-V	MA-7092-AY	30	849.356,29
BENAMOCARRA	MA-88/270-V	MA-7095-AY	30	602.682,93
BENAOJAN	MA-91/010-VT	MA-7096-AY	18	378.601,58
CORTES DE LA FRONTERA	MA-90/210-V	MA-7097-AY	37	829.902,11
CUEVAS DE SAN MARCOS	MA-90/100-V	MA-7100-AY	25	598.182,23
FUENTE DE PIEDRA	MA-94/041	MA-7101-AY	37	1.094.608,00
GAUCIN	MA-89/120-V	MA-7102-AY	32	956.582,22
HUMILLADERO	MA-95/010-C	MA-7081-AY	32	955.293,91
MALAGA	MA-87/01-AS	MA-7148-AY	17	502.928,00
MALAGA	MA-90/040-C	MA-7143-AY	19	608.382,03
MALAGA	MA-90/140-C	MA-7145-AY	51	1.270.162,34
MALAGA	MA-90/160-C	MA-7144-AY	23	668.073,03
MALAGA	MA-91/070-C	MA-7142-AY	10	364.679,20
MALAGA	MA-91/080-C	MA-7141-AY	41	1.125.935,08
MALAGA	MA-92/010-C	MA-7140-AY	44	1.117.453,60
MALAGA	MA-92/030-C	MA-7139-AY	52	1.407.596,46
MALAGA	MA-92/040-C	MA-7138-AY	89	2.474.160,36
MALAGA	MA-92/050-C	MA-7137-AY	47	1.312.930,35
MALAGA	MA-92/060-C	MA-7134-AY	47	1.417.216,01
MALAGA	MA-92/080-C	MA-7132-AY	33	22.906,37
MALAGA	MA-92/090-C	MA-7136-AY	59	29.340,98
MALAGA	MA-92/100-C	MA-7126-AY	51	1.239.157,98
MALAGA	MA-92/120-C	MA-7133-AY	104	2.363.193,86
MALAGA	MA-94/010-C	MA-7176-AY	10	295.840,00
MALAGA	MA-94/020-C	MA-7131-AY	31	940.177,25
MALAGA	MA-95/020-C	MA-7181-AY	31	885.075,26
MALAGA	MA-95/030-C	MA-7104-AY	99	2.701.950,54
MALAGA	MA-95/070-C	MA-6083	37	1.099.071,05
NERJA	MA-94/050-V	MA-7167-AY	82	2.066.438,53
SAYALONGA	MA-90/010-V	MA-7169-AY	20	422.120,45
TEBA	MA-94/030-V	MA-7170-AY	24	587.606,13
TOTALAN	MA-89/080-VT	MA-7171-AY	12	337.944,06
VALLE DE ABDALAJIS	MA-84/445-V	MA-7172-AY	11	262.922,37
VILLANUEVA DEL ROSARIO	MA-95/060-V	MA-7177-AY	36	1.003.852,93
VIÑUELA	MA-89/180-V	MA-7175-AY	30	669.814,77
	Subtotal		1.417	34.936.716,15
SEVILLA				
LOCALIDAD	EXPDTE	MAT 1	VVDAS	V. CESION
CANTILLANA	SE-94/060-V	SE-7120	36	1.037.004,12
CARMONA	SE-90/150-V	SE-8038-AY	16	478.376,44
CARMONA	SE-90/180-V	SE-8037-AY	60	1.634.434,12

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SE-89/10-AS		7	207.088,00
ECIJA	SE-91/180-V	SE-8047-AY	77	1.930.003,13
FUENTES DE ANDALUCIA	SE-89/260-V1	SE-8051-AY	21	516.980,49
ISLA MAYOR	SE-89/220-V1	SE-8099-AY	24	555.826,40
ISLA MAYOR	SE-89/220-V2	SE-8100-AY	24	506.724,81
LEBRIJA	SE-90/01-AS	SE-8056-AY	8	236.672,00
LEBRIJA	SE-94/030-V	SE-8060-AY	30	870.223,94
LORA DEL RIO	SE-91/040-V2	SE-8061-AY	28	688.952,88
MONTELLANO	SE-89/160-V1	SE-8066-AY	22	478.669,43
MONTELLANO	SE-89/160-V2	SE-8065-AY	16	404.661,72
RINCONADA (LA)	SE-91/060-V1	SE-8073-AY	50	1.407.788,50
RINCONADA (LA)	SE-96/040-V	SE-8072-AY	24	765.293,26
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE-91/130-V	SE-8079-AY	55	1.485.303,25
SANTIPONCE	SE-91/020-V	SE-8080-AY	30	1.279.266,72
SEVILLA	SE-89/350-V	SE-8086-AY	80	2.421.762,54
SEVILLA	SE-89/360-V	SE-8087-AY	79	2.374.953,76
SEVILLA	SE-90/020-V	SE-8084-AY	62	2.087.973,82
SEVILLA	SE-90/03-AS	SE-8081-AY	12	295.344,52
SEVILLA	SE-90/030-V	SE-8089-AY	140	4.111.341,95
SEVILLA	SE-90/04-AS	SE-7095	4	92.810,19
SEVILLA	SE-90/040-V	SE-8090-AY	18	581.283,37
SEVILLA	SE-90/05-AS	SE-7096	3	68.419,21
SEVILLA	SE-90/06-AS	SE-7093	2	60.568,38
SEVILLA	SE-90/07-AS	SE-7094	4	106.865,73
SEVILLA	SE-90/08-AS	SE-7097	3	81.041,71
SEVILLA	SE-90/080-V	SE-8088-AY	26	882.483,94
SEVILLA	SE-90/11-AS		2	55.320,29
SEVILLA	SE-93/010-V	SE-8085-AY	130	3.834.548,74
SEVILLA	SE-93/020-V	SE-8083-AY	23	607.479,98
TOMARES	SE-94/040-V		30	836.473,59
UTRERA	SE-91/120-V2	SE-8092-AY	52	1.498.130,93
VALENCINA DE LA CONCEPCION	SE-89/280-V1	SE-8094-AY	23	661.545,09
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SE-91/150-V1	SE-8096-AY	23	724.452,90
	Subtotal		1.244	35.866.069,85
	TOTAL GENERAL		6.190	167.165.484,07

<b>ANEXO III. Locales Comerciales</b>				
ALMERIA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
GADOR	AL-90/110-V	AL-6029-AY	1	27.522,52
	Subtotal		1	27.522,52
CADIZ				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
CADIZ	CA-90/05-AS	CA-8060-AY	1	7.868,38
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-87/200-V	CA-8068-AY	2	10.950,42
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-84/210	CA-0936	4	10.158,32
	Subtotal		7	28.977,12
CORDOBA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
BAENA	CO-90/010-V	CO-7016	1	225.577,86
CABRA	CO-90/01-AS	CO-7048	4	64.014,37

CORDOBA	CO-82/010-V	CO-0914	21	315.411,08
CORDOBA	CO-82/050-V	CO-0970	12	235.878,84
CORDOBA	CO-84/040-V	CO-0933	31	666.898,10
CORDOBA	CO-84/070-V	CO-0930	15	382.558,88
CORDOBA	CO-85/070-V	CO-0969	6	182.669,64
CORDOBA	CO-86/070-V	CO-0972	5	114.121,60
CORDOBA	CO-87/020-V	CO-0995	9	186.949,20
CORDOBA	CO-87/210-V	CO-0990	3	89.495,36
CORDOBA	CO-87/211-V	CO-0973	2	186.498,72
CORDOBA	CO-87/212	CO-0976	28	621.827,58
CORDOBA	CO-87/214-V	CO-7022	14	258.860,82
CORDOBA	CO-88/04-AS	CO-7042	4	67.831,87
ESPEJO	CO-90/030-V	CO-7059-AY	1	302.673,76
HORNACHUELOS	CO-89/030-V	CO-7015	1	25.264,42
LUCENA	CO-89/040-V	CO-7000	13	250.707,14
LUCENA	CO-94/030-V	CO-7038	6	93.994,13
VILLAFRANCA DE CORDOBA	CO-90/160-V	CO-7025	1	232.785,54
	Subtotal		177	4.504.018,91
GRANADA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
ALMUÑECAR	GR-89/210-V	GR-8013-AY	2	22.599,08
GRANADA	GR-83/070	GR-0981	8	361.281,21
GRANADA	GR-84/150	GR-0940	28	72.320,81
MOTRIL	GR-81/090	GR-0912	2	50.431,24
	Subtotal		40	506.632,34
HUELVA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
SAN JUAN DEL PUERTO	HU-81/050	HU-0929	2	4.130,73
PUNTA UMBRIA	HU-82/020	HU-0908	4	12.036,30
ISLA CRISTINA	HU-83/230	HU-0914	1	184.377,71
HUELVA	HU-83/250	HU-0945	7	250.838,53
AROQUE	HU-84/010	HU-0975	4	100.006,56
HUELVA	HU-84/110-V	HU-0986	2	151.736,68
HUELVA	HU-84/280-V	HU-0953	9	103.055,55
ALJARAQUE	HU-85/030-V	HU-0996	2	29.911,87
HUELVA	HU-85/050	HU-7013	6	117.293,02
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HU-85/120	HU-0983	2	29.806,76
MOGUER	HU-86/060	HU-7006	4	125.023,22
ISLA CRISTINA	HU-86/090-V	HU-0972	4	41.195,77
HUELVA	HU-87/411-V	HU-7003	5	117.660,14
HUELVA	HU-87/413-V	HU-7029	10	179.887,93
AROQUE	HU-89/02-AS	HU-7043	1	114.257,43
ALOSNO	HU-89/060-V	HU-7007	4	113.464,65
HUELVA	HU-89/410-V	HU-7020	1	18.126,53
HUELVA	HU-89/411-V	HU-7015	0	70.533,91
HUELVA	HU-89/416-V	HU-7025	1	87.918,68
HUELVA	HU-94/060-V	HU-8051-AY	7	27.676,00
HUELVA	HU-95/010-V		1	7.353,53
	Subtotal		77	1.886.291,49
JAEN				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
BAEZA	JA-90/02-AS	JA-7079	1	102.678,80
	Subtotal		1	102.678,80

MALAGA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
MALAGA	MA-89/040-C	MA-6075	4	221.106,85
MALAGA	MA-90/035-V	MA-7035	13	249.449,05
MALAGA	MA-90/040-C	MA-7143-AY	6	89.214,24
MALAGA	MA-90/050-C	MA-7057	4	52.599,87
MALAGA	MA-90/080-C	MA-7066	1	29.750,45
MALAGA	MA-90/140-C	MA-7145-AY	7	22.643,58
MALAGA	MA-90/160-C	MA-7144-AY	4	26.379,95
MALAGA	MA-91/010-C	MA-7044	2	26.615,04
MALAGA	MA-91/080-C	MA-7141-AY	5	54.283,80
MALAGA	MA-92/010-C	MA-7140-AY	1	12.483,99
MALAGA	MA-92/030-C	MA-7139-AY	1	9.877,30
MALAGA	MA-92/040-C	MA-7138-AY	7	10.824,30
MALAGA	MA-92/050-C	MA-7137-AY	6	10.906,70
MALAGA	MA-92/060-C	MA-7134-AY	7	72.642,02
MALAGA	MA-92/080-C	MA-7132-AY	3	157.390,64
MALAGA	MA-92/090-C	MA-7136-AY	10	20.365,25
MALAGA	MA-92/100-C	MA-7126-AY	2	6.377,79
MALAGA	MA-92/120-C	MA-7133-AY	4	3.358,80
MALAGA	MA-94/020-C	MA-7131-AY	5	9.196,00
MALAGA	MA-95/030-C	MA-7104-AY	3	34.148,64
MALAGA	MA-95/04-AS	MA-7185	1	25.241,90
MALAGA	MA-95/040-C	MA-7180-AY	1	12.335,07
MALAGA	MA-95/070-C	MA-6083	2	19.595,68
	Subtotal		99	1.176.786,90
SEVILLA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº LOCALES	VALOR CESION
ALCALA DE GUADAIRA	SE-81/120	SE-0931	7	6.731,34
ALCALA DE GUADAIRA	SE-83/080	SE-0941	6	27.229,29
BADOLATOSA	SE-82/010	SE-0913	2	18.090,48
CUERVO DE SEVILLA (EL)	SE-89/410	SE-7078	2	9.061,06
ESTEPA	SE-84/460	SE-0967	3	39.417,00
MORON DE LA FRONTERA	SE-81/030	SE-0922	22	396.152,11
MORON DE LA FRONTERA	SE-88/650	SE-7102	15	385.972,34
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SE-81/110	SE-0939	12	274.717,72
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SE-89/04-AS	SE-7101	1	80.177,93
PUEBLA DEL RIO (LA)	SE-81/040	SE-0907	8	206.897,96
SEVILLA	SE-83/504-AD	SE-7017	6	10.182,21
SEVILLA	SE-87/13-AS	SE-7085	1	11.265,75
SEVILLA	SE-87/13-AS	SE-7086	1	9.645,38
SEVILLA	SE-89/200		10	293.164,87
SEVILLA	SE-89/300	SE-7083	13	3.729.519,49
SEVILLA	SE-89/310	SE-7091	6	38.781,42
SEVILLA	SE-89/350-V	SE-8086-AY	16	377.427,16
SEVILLA	SE-89/360-V	SE-8087-AY	10	527.729,81
SEVILLA	SE-90/020-V	SE-8084-AY	8	69.306,56
SEVILLA	SE-90/040-V	SE-8090-AY	3	106.163,12
SEVILLA	SE-90/100-V	SE-7123	9	39542,95784
SEVILLA	SE-90/130-V	SE-7124	7	36454,4512
SEVILLA	SE-90/140-V	SE-7084	11	223.588,43
SEVILLA	SE-93/010-V	SE-8085-AY	7	35.758,55
SEVILLA	SE-93/020-V	SE-8083-AY	1	15.147,39

	Subtotal		187	6.968.124,79
	Total General		589	15.201.032,87

Garajes				
ALMERIA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
VELEZ-RUBIO	AL-95/030-V	AL-6041-AY	9	75.355,14
	Subtotal		9	75.355,14
CADIZ				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
	Subtotal			-
CORDOBA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
	Subtotal			-
GRANADA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
SALOBREÑA	GR-91/060-V	GR-8035-AY	33	255.330,23
SALOBREÑA	GR-96/020-V	GR-0991	14	493.897,54
	Subtotal		47	749.227,77
HUELVA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
HUELVA	HU-85/050	HU-7013	1	19.548,84
	Subtotal		1	19.548,84
JAEN				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
	Subtotal			-
MALAGA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
MALAGA	MA-87/010-AD	MA-0968	36	256.563,38
MALAGA	MA-90/050-C	MA-7057	43	565.448,56
MALAGA	MA-90/140-C	MA-7145-AY	33	106.748,32
MALAGA	MA-90/160-C	MA-7144-AY	17	112.114,77
MALAGA	MA-91/010-C	MA-7044	80	1.064.601,44
MALAGA	MA-91/080-C	MA-7141-AY	34	369.129,86
MALAGA	MA-92/010-C	MA-7140-AY	28	349.551,77
MALAGA	MA-92/030-C	MA-7139-AY	42	414.846,51
MALAGA	MA-92/031-CR	MA-7085	10	206.049,55
MALAGA	MA-92/040-C	MA-7138-AY	73	112.882,02
MALAGA	MA-92/050-C	MA-7137-AY	48	87.253,60
MALAGA	MA-92/060-C	MA-7134-AY	23	238.680,95
MALAGA	MA-92/090-C	MA-7136-AY	63	128.301,10
MALAGA	MA-92/100-C	MA-7126-AY	30	95.666,85
MALAGA	MA-92/120-C	MA-7133-AY	66	55.420,18
MALAGA	MA-94/020-C	MA-7131-AY	30	55.176,00
MALAGA	MA-95/020-C	MA-7181-AY	12	135.144,00
MALAGA	MA-95/030-C	MA-7104-AY	82	933.396,06
MALAGA	MA-95/040-C	MA-7180-AY	12	148.020,80
MALAGA	MA-95/070-C	MA-6083	36	352.722,28
	Subtotal		798	5.787.717,99
SEVILLA				
LOCALIDAD	EXPEDIENTE	MATRICULA	Nº GAR/LOC	VALOR CESION
ALCALA DE GUADAIRA	SE-41.1.0091	SE-7117	30	1.089.267,97
SEVILLA	SE-89/310	SE-7091	95	614.039,18

SEVILLA	SE-90/100-V	SE-7123	102	448.153,52
SEVILLA	SE-90/130-V	SE-7124	168	874.906,83
	Subtotal		395	3.026.367,50
	Total General		1.250	9.658.217,24
	Total General Locales y Garajes		1.839	24.859.250,11

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante Resolución en materia de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.*

La empleabilidad de cada persona depende de un conjunto de circunstancias, tanto personales, como socioeconómicas de su entorno. Entre estas circunstancias se encuentran el propio autoconocimiento y la definición del proyecto personal, la información sobre las oportunidades de su entorno geográfico o de otros y la elección de aquellos recursos de políticas activas de empleo que mejor faciliten su inserción laboral.

Por ello, la orientación profesional permanente se ha de convertir en el primer servicio básico que se preste a toda persona demandante de empleo.

A tal efecto, mediante Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, dispone en su artículo 4, entre otros, los Programas de Itinerarios de Orientación Profesional y autoriza en su disposición final primera al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la actualidad Consejería de Empleo, según artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en dicho Decreto.

Mediante Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la Orden de 23 de septiembre de 2004 y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 de la Consejería de Empleo, se establecen las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de ayudas relativas al Programa de «Orientación Profesional» y se regula el Programa de «Itinerarios de Inserción», establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

De otra parte, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada para la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el art. 7.1 y 2 de la Orden de 22 de enero 2004, por un importe total de cuatro millones doscientos doce mil trescientos setenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (4.212.372,53 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 2006 adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de cuatro millones doscientos doce mil trescientos setenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (4.212.372,53 euros) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el art. 7.1 y 2 de la Orden de 22 de enero 2004.

Segundo. Para el abono de la citada subvención es de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante Resolución en materia de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo y la Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

La empleabilidad de cada persona depende de un conjunto de circunstancias, tanto personales, como socioeconómicas de su entorno. Entre estas circunstancias se encuentran el propio autoconocimiento y la definición del proyecto personal, la información sobre las oportunidades de su entorno geográfico o de otros y la elección de aquellos recursos de políticas de empleo que mejor faciliten su inserción laboral.

Por ello, la orientación profesional permanente se ha de convertir en el primer servicio básico que se preste a toda persona demandante de empleo.

A tal efecto, mediante Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, dispone en su artículo 4, entre otros, los Programas de Itinerarios de Orientación Profesional y autoriza en su disposición final primera al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la actualidad Consejería de Empleo, según artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en dicho Decreto.

Mediante Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la Orden de 23 de septiembre de 2004 y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 de la Consejería de Empleo, se establecen las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de ayudas relativas al Programa de «Orientación Profesional» y se regula el Programa de «Itinerarios de Inserción», establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

De otra parte, la Unión General de Trabajadores de Andalucía, está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su

elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada para la Unión General de Trabajadores de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el art. 7.1 y 2 de la Orden de 22 de enero 2004, por un importe total de cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (4.473.798,59 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 2006 adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (4.473.798,59 euros) a la Unión General de Trabajadores de Andalucía mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el art. 7.1 y 2 de la Orden de 22 de enero 2004.

Segundo. Para el abono de la citada subvención es de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de Escuelas

Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la provincia de Jaén.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla, y en el de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo en Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.*

Examinadas solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la provincia de Almería.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla, y en el de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo en Almería, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución del Delegado Provincial de Almería por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que

realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la resolución de concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Clemente García Valera.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 24 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el comité de empresa de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Málaga, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la de la misma en la provincia de Málaga desde las 00,00 horas del día 30 de octubre de 2006 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Málaga prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Málaga desde las 00,00 horas del día 30 de octubre de 2006 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de las Delegación Provincial de Málaga se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

##### A) Equipos Asistenciales (de lunes a domingo):

De 8,00 a 20,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Civil.

De 20,00 a 8,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Civil.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Coordinación Avanzada (ECA) formado por un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Civil.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Clínico.

De 13,00 a 1,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Centro de Salud Puerta Blanca.

De 8,00 a 20,00 horas: 1 Equipo de Coordinación Avanzada (ECA) formado por un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Centro de Salud Puerta Blanca.

De 20,00 a 8,00 horas: 1 Equipo de Coordinación Avanzada (ECA) formado por un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Centro de Salud Puerta Blanca.

De 7,30 a 19,30 horas: 1 Equipo de emergencias formados por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Centro de Salud de Huelin.

De 19,30 a 7,30 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Centro de Salud de Huelin.

De 12,00 a 00,00 horas: 1 Equipo de Coordinación Avanzada (ECA) formado por un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Centro de Salud de Huelin.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Vélez-Málaga, Centro de Salud.

De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Vélez-Málaga, Centro de Salud.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Centro de Salud de Las Lagunas.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Centro de Salud Las Lagunas.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Centro de Salud de San Pedro de Alcántara.

De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Centro de Salud de San Pedro de Alcántara.

Los horarios anteriores se refieren a los 365 días del año.

##### B) Sala de Coordinación.

De 8,00 a 20,00 horas: 1 médico Coordinador todos los días.

De 20,00 a 8,00 horas: 1 médico Coordinador todos los días.

De 10,00 a 22,00 horas: 1 médico Coordinador de refuerzo todos los días.

De 12,00 a 24,00 horas: 1 médico Coordinador de refuerzo todos los días.

De 9,00 a 21,00 horas y de 21,00 a 9,00 horas: 2/6 de un turno completo de médico Coordinador con cobertura según cuadrante de turnos, garantizando la cobertura de este puesto en todo momento.

##### C) Localización.

1 médico, un enfermero y Técnico de Emergencias en localización las 24 horas del día los 365 días del año y las am-

placiones que, en su caso, se dispongan durante el conflicto con comunicación previa al Comité de Huelga.

D) Otro personal.

Administración: 1 administrativo EPES que dedicará 2 horas diarias a funciones de recepción y registro de documentación clínica (de lunes a viernes).

Responsable de vehículos: 1 Técnico de emergencias de 10,00 a 15,00 horas de lunes a viernes.

Estarán incluidos en los servicios mínimos la totalidad de las funciones y actuaciones que se describen en el Proceso Asistencial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y el resto de los procesos de soporte que lo hacen posible.

Específicamente, sin perjuicio de lo anteriormente dicho, deben entenderse incluidas las siguientes:

Tareas de documentación que repercuten en la asistencia al paciente: partes de lesiones, partes de accidentes; así como la documentación relacionada con el mantenimiento de vehículos, material electromédico y otros necesarios para garantizar la asistencia. Se incluye también el curso de la documentación obligatoria al Centro de Coordinación.

Seguimiento y continuidad asistencial: Confección de historia clínica, registro de enfermería y registro de Equipos de Coordinación Avanzada. Transmisión al centro de Coordinación de los status de activación, llegada al lugar y disponible, ya sea de forma automática o telefónica, del hospital de destino en caso de traslado al hospital y diagnóstico, así como nombre del paciente o número de historia cuando se trate de una persona desconocida.

Revisión de las unidades asistenciales.

Revisión de almacenes, recepción y solicitud de pedidos de material a Servicios Hospitalarios y reposición de material en los vehículos sanitarios. Revisión y ordenación del material por el responsable a las bases de Málaga, actuándose en las bases periféricas conforme a los procedimientos habituales. Control de caducidades y estocaje mínimo de medicamentos y material fungible. Control y supervisión del material electromédico.

Todas las funciones referentes a la limpieza de la unidad asistencial: limpieza interior que garantice las condiciones higiénico-sanitarias para la asistencia.

Los dispositivos específicos de carácter no ordinario que sean encomendados por los poderes públicos a las EPES, en cumplimiento de las funciones asistenciales que prevén sus normas de creación.

Funciones de tutorización sólo de profesionales que vayan a ser contratados en el plazo de un mes, o bien que se trate de personal de la empresa que vaya a reincorporarse de nuevo a la misma.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 513/2006, promovido por doña María Asunción de Bustamante Santana y don Manuel Jesús Verdú Peral y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 16 de octubre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION DE CORDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE CORDOBA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 513/2006, PROMOVIDO POR DOÑA MARIA ASUNCION DE BUSTAMANTE SANTANA Y DON MANUEL JESUS VERDU PERAL Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO».

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 513/2006, interpuesto por doña María Asunción de Bustamante Santana y don Manuel Jesús Verdú Peral, contra la Resolución de 25 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Y se ordena a la Administración demandada, que la Resolución que se dicte acordando remitir el expediente, la notifique en el plazo de cinco días a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 513/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador. o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alcaucín (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un

Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental,

#### D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alcaucín (Málaga), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Aracena (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo,

se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá su Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental,

#### D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Aracena (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Aracena (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 9 de octubre de 2006, por la que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación como organismo de acreditación de verificadores de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía.*

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, regula la aplicación del régimen de comercio de emisiones de gases de efecto inver-

nadero. Esta Ley contiene las disposiciones básicas a aplicar a la verificación de emisiones. El Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005 completa la regulación del sistema de verificación.

El artículo 4 del Real Decreto 1315/2005, define organismo de acreditación como aquella entidad, pública o privada, sin ánimo de lucro, designada expresamente por el órgano autonómico competente para realizar la acreditación, o reconocimiento formal, de la competencia de un verificador para operar en el ámbito obligatorio de la verificación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero.

El artículo 6 del Real Decreto 1315/2005, establece las condiciones y requisitos que deben cumplir los organismos de acreditación. De conformidad con lo dispuesto en este artículo, el organismo de acreditación deberá actuar con independencia, objetividad e imparcialidad y llevar a cabo sus funciones con solvencia técnica y financiera, para lo cual deberá demostrar que cumple, al menos, las siguientes condiciones y requisitos:

a) Tener personalidad jurídica propia y una estructura organizativa y funcional tal que permita garantizar la independencia e imparcialidad de sus actividades, incluidas la suficiencia de recursos económicos y solvencia financiera para el desarrollo de sus actividades.

b) Disponer del personal y de los sistemas y procedimientos adecuados para garantizar la capacidad técnica, la eficacia de su trabajo y la objetividad e imparcialidad de sus actividades de acreditación, incluyendo la confidencialidad y salvaguarda de la información obtenida.

c) Disponer de procedimientos específicos para la identificación, gestión y archivo de las disconformidades o reclamaciones contra sus actuaciones y para adoptar acciones preventivas.

d) Suscribir pólizas de seguro que garanticen la cobertura de la responsabilidad legal derivada de sus actividades de acreditación por una cuantía mínima de tres millones de euros, sin que la misma limite dicha responsabilidad. La citada cuantía será actualizada anualmente en función del índice de precios de consumo.

e) No tener ninguna vinculación técnica, comercial, financiera o de cualquier otro tipo que pudiera comprometer la independencia e imparcialidad de la propia entidad o de su personal.

El artículo 7 del citado Real Decreto establece que el órgano autonómico competente, previo informe de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, a la vista de los estatutos de la entidad y del resto de la documentación, así como del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos, podrá designar a la entidad solicitante como organismo de acreditación en su ámbito territorial.

En la reunión de la citada Comisión de 16 de febrero de 2006, se acordó el procedimiento a seguir para la emisión del informe sobre la intención de designación del organismo de acreditación por las Comunidades Autónomas, resultando ser un procedimiento escrito con audiencia a las Comunidades Autónomas.

Con fecha de 1 de junio de 2006 y número de registro de entrada 24519, la Entidad Nacional de Acreditación, en adelante ENAC, aportó a la Consejería de Medio Ambiente, la siguiente documentación:

a) Escrito de solicitud de designación en el que se justifica la independencia, objetividad e imparcialidad de la entidad.

b) Currículum vitae del personal.

c) Procedimiento de acreditación de entidades de certificación.

d) Póliza de seguro suscrita.

A la vista de la documentación citada y de otra documentación que obra en poder de esta Consejería, se concluyó que se cumplen los requisitos del citado Real Decreto, resultando procedente la designación de ENAC como organismo de acreditación en Andalucía a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre. Esta intención se comunicó a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, con registro de salida 19818 y fecha de 12 de junio de 2006.

Con fecha de 14 de septiembre y número de registro de entrada 405252, se ha recibido escrito de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático mediante el que se remite informe favorable sobre la designación de ENAC como organismo de acreditación para la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto al seguimiento y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### R E S U E L V O

Primero. Designar a ENAC como organismo de acreditación de los verificadores de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma Andaluza, con sujeción a lo dispuesto en cuanto a requisitos y obligaciones en los artículos 6 y 8, respectivamente, del Real Decreto 1315/2005, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para la acreditación de verificadores, ENAC deberá contemplar lo recogido en el citado Real Decreto, así como las obligaciones establecidas en el resto de normativa vigente en materia de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

2.<sup>a</sup> En el marco de aplicación de la disposición adicional única del Real Decreto 1315/2005, relativa a los verificadores acreditados en otro Estado Miembro de la Unión Europea, ENAC, a petición de la Consejería de Medio Ambiente, informará sobre las solicitudes de actuación de los mismos, en cuanto a la conformidad sobre si disponen de una acreditación emitida con respecto a criterios y requisitos similares a los establecidos en el citado Real Decreto y demás normativa de desarrollo.

3.<sup>a</sup> ENAC deberá comunicar a la CMA cualquier cambio en las condiciones que sirvieron de base a su designación.

4.<sup>a</sup> La presente Orden no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que la Entidad o sus representantes puedan incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada, y se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y licencias exigibles por el Ordenamiento Jurídico.

5.<sup>a</sup> En todo lo no especificado en la presente Orden se estará a las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

6.<sup>a</sup> La designación como organismo de acreditación será revocada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previa audiencia del propio organismo de acreditación, cuando éste incumpla las condiciones que determinaron su designación y en los términos que establezca la legislación autonómica, según lo establece el apartado 6 del artículo 7 del citado Real Decreto, notificando la correspondiente suspensión o retirada de la designación a la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático.

Segundo. Notificar la presente Orden a la Entidad Nacional de Acreditación, objeto de la presente designación como organismo de acreditación de verificadores de emisión de gases de efecto invernadero para la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Exma. Sra. Consejera de Medio Ambiente, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 317/06, interpuesto por don Kurt Fleming Skaaning y doña Laila Francisca Skaaning, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Kurt Fleming Skaaning y doña Laila Francisca Skaaning recurso núm. 317/06, contra la desestimación presunta de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de esta Administración, al producirse un incendio que afectó a la casa que tenían arrendada en Mijas (RP 002/05), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 317/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 316/06, interpuesto por Pavimentos del Genil, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Pavimentos del Genil,

S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 316/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 10 de junio de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2004/142/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 316/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 505/06, interpuesto por don Joaquín Martí Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Joaquín Martí Rodríguez, recurso núm. 505/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 25.7.05, dictada en el procedimiento sancionador núm. MA/2004/406/PL/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos y Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 505/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 798/06, interpuesto por Manuel Blanco López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por don Manuel Blanco

López, recurso contencioso-administrativo núm. 798/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de mayo de 2006, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Granada, de fecha 5 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador GR/2004/8/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 798/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1706/06-S.1.ª, interpuesto por don Charles Wellesley, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Charles Wellesley, recurso núm. 1706/06-S. 1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de julio de 2006, por la que se acuerda iniciar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Huerta Majada», en el término municipal de Illora, provincia de Granada (VP/01585/2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1706/06-S. 1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 487/06, interpuesto por Olea Andaluza, S.A.T., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Jaén se ha interpuesto por Olea Andaluza, S.A.T., recurso contencioso-administrativo núm. 487/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Jaén, de fecha 31 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador JA/2004/454/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 487/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 26 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 29/2006. (PD. 4503/2006).*

NIG: 2905441C20068000053.

Procedimiento: J. Verbal (N) 29/2006. Negociado:

Sobre: Desahucio.

De: Don Luis Alberro Rodríguez.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.

Contra: Doña Johanne Ruth Gibbons.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 29/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Fuengirola a instancia de Luis Alberro Rodríguez y Enrique Escalante García contra Johanne Ruth Gibbons sobre desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de las mensualidades debidas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 23/2006. En Fuengirola a veintiocho de junio de dos mil seis. Vistos por mí, Miguel Angel Pareja Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal 29/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Luis Alberro Rodríguez y don Enrique Escalante García, con Procurador Sr. Rosas Bueno y Letrado don Alberto González Rodríguez; y de otra como demandado doña Johanne Ruth Gibbons, en situación de rebeldía procesal, sobre acción de desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de las mensualidades debidas, por los poderes que me confiere la Constitución, en nombre del Rey vengo a dictar la presente Sentencia sobre la base de ... y Fallo:

Estimo la demandada interpuesta por el procurador Sr. Rosas Bueno, en nombre y representación de don Luis Alberro Rodríguez y don Enrique Escalante García, contra doña Johanne Ruth Gibbons, y así:

Declaro haber lugar al desahucio del local de negocio sito en Fuengirola, calle Francisco Cano, 58 por falta de pago de las rentas.

Se previene a doña Johanne Ruth Gibbons de la obligación que tiene de desalojar el referido local de negocio en el término legal y que de no hacerlo será lanzado por la fuerza y a su costa.

Condeno a doña Johnne Ruth Gibbons al pago de las mensualidades de renta adeudadas que ascienden a la cantidad de 9.346,96 euros, más las mensualidades que se vayan devengando, así como las cantidades asimiladas a renta y las costas derivadas del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Johanne Ruth Gibbons, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintiséis de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 10 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 69/2005. (PD. 4507/2006).*

NIG: 2906747M20051000187.

Procedimiento: Juicio Ordinario 69/2005. Negociado: EE.

De: Allied Domecq España, S.A.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

Letrado: Sr. Juan Antonio Sánchez Martín.

Contra: Doña Concepción Rodríguez López.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Ordinario 69/2005, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de Allied Domecq España, S.A., contra Concepción Rodríguez López sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Málaga, 6 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento ordinario registrado con el número 69 del año 2005, iniciados por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Allied Domecq España, S.A., defendida por el abogado Sánchez Martín, contra doña Concepción Rodríguez López, en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad derivado de responsabilidad del administrador.

#### F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Allied Domecq España, S.A., defendida por el abogado Sánchez Martín, contra doña Concepción Rodríguez López, en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 8.268,85 euros más intereses legales moratorios conforme a lo señalado en fundamentos de derecho.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.  
Magistrado

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Concepción Rodríguez López, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de octubre de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4509/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 450/06.
2. Objeto del contrato
 

Descripción del objeto: «Renovación de servidores de la Red Judicial de Andalucía Occidental».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Ver anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y tres mil quinientos euros (243.500,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 031 960.
  - e) Telefax: 955 031 801.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
      2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

gado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede

13. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4549/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 465/06.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Suministro y puesta en funcionamiento de un servidor de almacenamiento para la Consejería de Justicia y Administración Pública».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y tres mil euros (233.000,00 €).
5. Garantía provisional: Cuatro mil seiscientos sesenta euros (4.660 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [patriam.rodrigo@juntadeandalucia.es](mailto:patriam.rodrigo@juntadeandalucia.es), dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del octavo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4550/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.

c) Número de expediente: 461/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro y puesta en funcionamiento de un servidor Linux de altas prestaciones para la Consejería de Justicia».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €).

5. Garantía provisional: Tres mil novecientos euros (3.900 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [patriam.rodrigo@juntadeandalucia.es](mailto:patriam.rodrigo@juntadeandalucia.es), dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del octavo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede

13. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4504/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2006/3017.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tratamiento de las travesías de Cuevas del Campo en las carreteras A-315 y C-323 (antigua).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cuevas del Campo (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (967.748,98 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Treinta y ocho mil setecientos nueve euros con noventa y seis céntimos (38.709,96 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de diciembre de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Apertura técnica, 15 de febrero de 2007. Apertura económica, 27 de febrero de 2007.

e) Hora: Apertura técnica, 10,00. Apertura económica, 10,00.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Granada, 20 de octubre de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 4508/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: MA-E-14/06 TL
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos solares para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
  - d) Plazo de entrega: 60 días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.805,55 euros.
  5. Garantía provisional: No.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.<sup>a</sup> planta.
    - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
    - d) Teléfonos: 951 036 555 ó 951 036 545.
    - e) Telefax: 951 036 598.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.
  7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
    - a) Clasificación: No se precisa.
    - b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación.
      - 1 Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo
      - 2 Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
      - 3 Localidad y código postal: Málaga, 29006.
      - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
      - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.<sup>a</sup> planta.
    - c) Localidad: Málaga.

- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12,00.
10. Otras informaciones:
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras de adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Centro (Expte. 8/2005).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Dirección Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.
  - c) Número del expediente: 8/2005
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de adecuación de local para Sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Centro, C/ Alfonso XII, núm. 50, Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 267.471,42 euros (doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y un euros y cuarenta y dos céntimos de euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11.9.06.
  - b) Contratista: Díaz Cubero,S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 217.721,74 euros (doscientos diecisiete mil setecientos veintinueve euros y setenta y cuatro céntimos de euros).

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa al servicio de limpieza y adecuación de la Red de Oficinas de Empleo pertenecientes a la Dirección Provincial (Expte. 16/2006).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Dirección Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.

c) Número del expediente: 16/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: El servicio de limpieza y adecuación de la Red de Oficinas de Empleo pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 360.000,00 euros (Trescientos sesenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.06.

b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolan,S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 358.788,00 euros (trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho euros).

Sevilla, 16 de octubre de 2.006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 10/06). (PD. 4483/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.10/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Administración remota y monitorización de las bases de datos corporativas y de un soporte técnico de administración de sistemas.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil euros (160.000 euros).

5. Garantía provisional: Tres mil doscientos euros (3.200 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 5, categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 13/06). (PD. 4482/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.13/06

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión del libro: «Flora Ornamental Española» Tomo V.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Plazo de ejecución: Sesenta días desde la entrega de los originales.

d) División por lotes y número: No

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y ocho mil euros (78.000 euros)

5. Garantía provisional: Mil quinientos sesenta euros (1.560 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 955 032 000.  
 e) Telefax: 955 032 365.  
 f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.  
 b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, Sevilla.  
 b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.  
 c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones. Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.
11. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 194/06).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: 194/06.
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicios.

- b) Descripción del objeto: Servicio de custodia, depósito, almacenaje y distribución de materiales de la Dirección General de Salud Pública.  
 c) Lote:  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 1 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.000,00 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 31 de julio de 2006.  
 b) Contratista: Aturem Cedepa, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 199.000,00 euros.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 338/06).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: 338/06.
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicios  
 b) Descripción del objeto: Campaña de divulgación/información sobre los centros hospitalarios de alta resolución.  
 e) Lote:  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 134 de 13 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,00 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.  
 b) Contratista: Marín y Asociados, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 179.587,36 euros.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 456/06) que se relaciona. (PD. 4532/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: 456/06.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 212.302,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 4.246,04 euros

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Teléfonos: 955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares); 955 006 457 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede. Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se sustituye por la clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto sábado.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4505/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 76-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Estancias en Centros de Educación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007».

b) División por lotes y números: Sí, 24 lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 1 año, a contar desde el día 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta euros con veinticuatro céntimos (importe total: 258.540,24 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122 - 955 064 117 - 955 066 801.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

9) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Se exigirá clasificación en el Grupo M, Subgrupo 6, Categoría A (o en el Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A, según normativa anterior), expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, cuando se licite a un número de lotes cuyo importe económico total sea igual o superior a 120.202,42 €

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
  - c) Localidad: 41071, Sevilla.
  - d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
  - e) Hora: 9,00 horas.
10. Otras informaciones.
  - a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.
  - b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro del equipamiento por lotes del Centro de Atención Socioeducativa Santo Angel de la Guarda (Sevilla). (PD. 4494/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SMC-265/06-IF.
2. Objeto del contrato: Suministro del equipamiento por lotes del Centro de Atención Socioeducativa Santo Angel de la Guarda (Sevilla).
  - a) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - b) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 125.980,17 € (ciento veinticinco mil novecientos ochenta euros con diecisiete céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
  - e) Telefax: 955 048 220.
  - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.
  - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.
  - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
    - Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
    - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Secretaria General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
  - a) El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.
  - b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, P.D. Orden de 12.7.04 (BOJA núm. 150, de 2.8.04), la Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMC-278/06-MY). (PD. 4495/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

e) Número de expediente: SMC-278/06-MY.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro consistente en la adquisición de equipamiento (lotes 1 a 8) de la Unidad de Estancias Diurnas en Fiñana (Almería).

b) Lugar de ejecución: Fiñana (Almería).

c) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días, como máximo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis euros con treinta y siete céntimos (59.356,37 euros), dividido en los lotes siguientes:

Núm.	Descripción	Euros
1	Mobiliario general	18.107,92
2	Mobiliario y material clínico	5.301,75
3	Material didáctico	150,79
4	Material audiovisual	1.120,00
5	Lencería	664,75
6	Vajilla y cubertería	1.741,71
7	Mobiliario cocina y electrodomésticos	26.530,50
8	Varios	5.738,95

5. Garantía provisional.

Lote 1: 362,16 euros.

Lote 2: 106,04 euros.

Lote 3: 3,02 euros.

Lote 4: 22,40 euros.

Lote 5: 13,30 euros.

Lote 6: 34,83 euros.

Lote 7: 530,61 euros.

Lote 8: 114,78 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las empresas invitadas a la negociación acreditarán su solvencia económica y financiera mediante presentación de una declaración relativa a la cifra de negocios global de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, de la que se deduzca su capacidad, en este sentido, para la ejecución del objeto del contrato.

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de fotografías y descripciones de los productos a suministrar. Dada la división por lotes del objeto del contrato, la empresa invitada será admitida a la licitación de aquellos de los lotes respecto de los cuales, en razón de la documentación presentada, quede acreditada su solvencia técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El quinto día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: El exámen de la documentación se realizará el segundo día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avenida Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: Fecha:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos.

Portal informático:

Página Web: [www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Maria de los Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado: «Acondicionamiento y mejora de caminos en la unidad territorial norte t.m. Orce, Huéscar y Puebla de Don Fabrique (Granada)» (Expte. 420/06/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla :

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P. 41071 Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400 ; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Acondicionamiento y mejora de caminos en la unidad territorial Norte t.m. Orce, Huéscar y Puebla de Don Fabrique (Granada).

Número de expediente : 420/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio, BOJA núm. 136.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto de licitación: 1.271.106,58 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 11.10.2006.

b) Contratista: Audeca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.075.737,00 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 4502/2006).*

Por Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, se aprueba el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Almería correspondiente a la temporada de caza 2006-2007 y se acuerda el inicio de los expedientes de contratación.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21 de junio), por el que se establecen competencias relativas al órgano de contratación en materia de contratos.

#### HE RESUELTO

Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en los montes públicos de la provincia de Almería, cuyas características se detallan a continuación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

d) Teléfono: 950 012 800. Fax: 950 012 847.

2. Objeto de los contratos.

a) Título: Aprovechamiento cinegético completo

b) Número de expedientes: 01/CNG/2006/04 y 02/CNG/2006/04.

c) Descripción de los montes:

Monte: Casa Blanca y Tajillo Blanco.

T. municipal: VÍcar.

Superficie: 793,38 ha.

Categoría: 5.<sup>a</sup>

Tipo Aprov.: m/j (1).

Monte: Iniza y Borja.

T. municipal: Bayarcal, Paterna del Río y Picena.

Superficie: 365,41 ha.

Categoría: 4.<sup>a</sup>

Tipo Aprov.: M/m (2).

(1) M/j= Menor/jabalí.

(2) M/m= Mayor y menor.

3. Plazo de ejecución: 4 temporadas cinegéticas completas, desde la temporada 2006-07 hasta la temporada 2009-10.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

5. Presupuesto base de licitación.

Categoría y canon por categoría de los terrenos cinegéticos (sin IVA incluido):

Categoría 4.<sup>a</sup>: 2,33 euros/ha.

Categoría 5.<sup>a</sup>: 1,34 euros/ha.

6. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 012 800.

e) Fax: 950 012 847.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.

8. Requisitos específicos del contratista: Vendrá determinada por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en los presentes contratos de aprovechamientos cinegéticos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

10. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 11 horas.

11. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la

fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 11 de octubre de 2006.- El Delegado (Orden de 23 de junio de 2004, BOJA núm. 134, de 9 de julio), Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de asistencia técnica denominado «Asistencia técnica para la caracterización de los sistemas hidráulicos (Almería-Cádiz-Granada-Málaga)».*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 914.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Título: Asistencia técnica para la caracterización de los sistemas hidráulicos (Almería-Cádiz-Granada-Málaga).

Número de expediente: 582/2005/D/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de abril de 2006 (BOJA), 7 de abril de 2006 (BOE) y 5 de abril de 2006 (DOUE).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 255.631,96 (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.8.2006.

b) Contratista: Nuevas Tecnologías de Sistemas Avanzados y Control, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 201.516,21 euros.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de reparaciones en pavimentaciones en el Puerto de Estepona. (PD. 4512/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es

b) Número de expediente: 2006/000141 -ESP0602-

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de reparaciones en pavimentaciones en el Puerto de Estepona.

b) Lugar de ejecución: Estepona.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y siete mil doscientos euros (57.200,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil ciento cuarenta y cuatro euros (1.144,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro y colocación de marmolillos en bordes de calzada en los Puertos de Marbella y Estepona. (PD. 4511/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000142 -MAD/06/02-

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro y colocación de marmolillos en bordes de calzada en los Puertos de Marbella y Estepona.

b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil euros (52.200,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil cuarenta euros (1.040,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,30 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia corrección de errores de la adjudicación de los contratos que se citan.*

Advertido error material en la Resolución de 26 de septiembre de 2006, relativo al precio de adjudicación en el expediente número 25/ISE/2006/ALM de contratación de Obras de Reparación en el CPR Las Tres Villas, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de adjudicación:

Donde dice:

5. Adjudicación.

c) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos. (74.999,00 euros).

Debe decir:

5. Adjudicación.

c) Importe base de adjudicación: Setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (74.999,00 euros).

Expediente número 28/ISE/2006/ALM «Sustitución de ventanas en el CEIP San Sebastián en Fiñana»

Donde dice:

5. Adjudicación.

c) Importe base de adjudicación: Noventa y seis mil ochocientos setenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (93.534,19 euros).

Debe decir:

5. Adjudicación.

c) Importe base de adjudicación: Noventa y tres mil quinientos treinta y cuatro euros con diecinueve céntimos. (93.534,19 euros).

Almería, 19 de octubre de 2006.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4500/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012-Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 123/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación en I.E.S. Fernando de los Ríos.

b) Lugar de ejecución: Fuente Vaqueros.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y seis euros con noventa y un céntimos (182.336,91 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, siete mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (7.293,48 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4499/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.  
Teléfonos: 958 575 208/575 211; fax: 958 575 220.  
Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 118/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Sustitución de 4 unidades en CPR El Alfeizar.

b) Lugar de ejecución: Cáñar.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (481.369,32 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, nueve mil seiscientos veintisiete euros con treinta y nueve céntimos (9.627,39 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4498/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada  
Teléfonos: 958 575 208/575 211; fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 117/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción 2 unidades en IES Padre Manjón.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta euros con veinte céntimos (272.630,2 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos (5.452,6 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4497/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211; Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 116/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción edificio de 3 unidades de Educación Infantil y Pista Polideportiva en CEIP Sacratif.

b) Lugar de ejecución: Carchuna, Los Llanos.

- c) División por lotes y número: No.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe: Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (488.788,78 €).
    - 5. Garantías.
      - a) Provisional: Sí, nueve mil setecientos setenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (9.775,78 €).
    - 6. Obtención de documentación e información.
      - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
      - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    - 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - 8. Presentación de ofertas.
      - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
      - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
      - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
      - e) Admisión de variantes: No.
    - 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
    - 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4496/2006).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 115/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Reforma en IES. antigua SEXI.
  - b) Lugar de ejecución: Almuñécar.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y dos euros con sesenta y siete céntimos (337.562,67 €).
  - 5. Garantías.
    - a) Provisional: Sí, seis mil setecientos cincuenta y un euros con veinticinco céntimos (6.751,25 €).
  - 6. Obtención de documentación e información.
    - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
    - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No.
  - 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
  - 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4501/2006).*

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente obra:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Huelva.
  - b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 1.B izq.
  - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
  - d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 241/ISE/2006/HUE.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Proyecto básico y de ejecución de reforma y obras varias en el C.E.I.P. «Nuestra Señora de Gracia» de Alosno (Huelva).

- c) División por lotes y número : No.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4 . Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y ocho mil dos euros con sesenta y nueve céntimos (88.002,69 euros).
- 5. Garantías.
  - Provisional: 2% del importe de licitación. Mil setecientos sesenta euros con cinco céntimos (1.760,05 euros)
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Alexander Pedro Dos Anjos Roque Silva.  
NIE: X-1252579E.  
Expediente: H-75/06-ET.  
Fecha: 25 de septiembre de 2006.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurino.  
Infracciones: Art. 50.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, y Apartado III del Anexo I del Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-221/2005-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Angel Perera Díaz (Repres.: Manuel C. de los Santos)  
Expediente: MA-221/2005-ET.  
Infracción: Grave, art. 15 L), de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 6.000 euros.  
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 10 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución de archivo de actuaciones, correspondiente al expediente sancionador MA-138/2004-AN.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Ulpiano Dominguez Camacho.  
Expediente: MA-138/2004-AN.  
Infracción: Muy grave. Art. 38 C), Ley 11/2003, de 24 noviembre.  
Acto: Notificación de Resolución de Archivo de Actuaciones de expediente sancionador.  
Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución de archivo de actuaciones, correspondiente al expediente sancionador MA-155/2006-AN.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Gómez de la Cruz.  
Expediente: MA-155/2006-AN.  
Infracción: Muy grave. Art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 noviembre.  
Acto: Notificación de Resolución de archivo de actuaciones de expediente sancionador.  
Recurso: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-173/2006-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Manuel Martínez Maestre.

Expediente: MA-173/2006-ET.

Infracción: Grave. Art. 15.N), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.101 euros.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-176/2006-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Francisca Guerrero Román (Club Oasis).

Expediente: MA-176/2006.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/86, de 19 de abril.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de sobreseimiento y archivo de expediente de renovación de póliza de responsabilidad civil de certificado de instalador autorizado en baja tensión de Instalaciones Eléctricas Costaluz, C.B.*

De la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, por el que se notifica resolución de sobreseimiento y archivo del expediente de solicitud de renovación de póliza de responsabilidad civil de certificado de instalador autorizado en baja tensión de Instalaciones Eléctricas Costaluz, C.B. Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de

la resolución dictada en fecha 8.8.06, de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de renovación de póliza de responsabilidad civil de certificado de instalador autorizado en baja tensión de Instalaciones Eléctricas Costaluz, C.B., con último domicilio conocido en Rota, en Pz. de los Gallos, 7 I.c. 1 .

Acuerdo: El sobreseimiento y archivo del expediente de renovación de póliza de responsabilidad civil de certificado de instalador autorizado en baja tensión de Instalaciones Eléctricas Costaluz, C.B., al no haber sido atendido requerimiento efectuado con fecha 22.6.2006.

Contra dicho acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación, recurso de alzada ante el Excmo., Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 13 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 03-CO-1473-0.0-0.0-RF. «Proyecto de refuerzo de firme en la carretera A-3177, p.k. 5+486 al p.k. 8+905. Tramo: Añora-Dos Torres».*

Con fecha 15 de mayo de 2006, el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, previa Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), ha resuelto la aprobación del Proyecto del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 03-CO-1473-0.0-0.0-RF. «Proyecto de refuerzo de firme en la Carretera A-3177, p.k. 5+486 al p.k. 8+905. Tramo: Añora-Dos Torres», a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la Declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto. Con esa misma fecha se acuerda la orden de inicio del expediente.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Finca núm.	Propietario-domicilio	Día y hora
	<u>T.M.: Añora</u>	
2	Don José M.º Carrasco Herruzo C/Virgen, 39-1.º 14450-Añora	31 de octubre de 2006 10,30 horas
3	Don José Sánchez Fernández C/ Virgen de Guía, 16 14250-Vva. del Duque	Idem. Idem.
	<u>T.M.: Dos Torres</u>	
1	Parja Construcciones, S.L. C/ Arriba, núm. 6 14460-Dos Torres	12,30 horas
4	Don Alfonso Márquez Santacatalina Cerro, núm. 2 14460-Dos Torres	idem. idem.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Francisco Becerril Diago, la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-16/06.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Becerril Diago, con DNI núm. 29740610-T, y con último domicilio conocido en Avda. Tomás Domínguez, núm. 5, portal 4, 2.º A, de Huelva, código postal 21001.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-16/06 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Manuel Conde Coronel el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-45/06.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Manuel Conde Coronel, con DNI núm. 44215156W, y con últimos domicilios conocidos en C/ Gloria Fuertes, núm. 19, de Moguer, código postal 21800, y en C/ Alfonso XIII, núm. 3, de Almonte (Huelva), código postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-45/06, seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Roperro del Castillo, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por

infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0137/1999

Entidad: Frutos de Lepe, S.C.A.

Localidad: Lepe (Huelva)

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de los Estatutos de la Organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 5 de octubre de 2006, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Moda de Andalucía» (FEMA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 13.10.2006. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Industria textil, confección y géneros de punto, diseñadores de moda, trajes de novias y ceremonias, sastres y modistas, piel y calzado, industrias afines a la confección.

Como firmantes del acta de constitución figuran:

- La Asociación de Empresarios de Confección (AECON) representada por don Alberto Balda Hevia.

- La Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Andalucía (ADEMA), representada por don Fernando Claro Juan.

- La Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Sevilla (ADEMOS), representada por don Daniel Carrasco Cordones.

- La Asociación de Empresarios de Moda Flamenca y Artesanía de Andalucía (MOF&ART), representada por doña Dolores Castallo Servián.

- La Asociación Provincial de Industrias del Calzado de Valverde del Camino (APICAL), representada por don Pedro Luis Lazo Padilla.

- La Asociación de Empresas Andaluzas de la Piel (EMPIEL), representada por don Manuel Martínez Melgar.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 3.10.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 252/06.

Núm. de acta: 549/06.

Interesado: «Luna Reunidos, S.L.» B-91017202

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de septiembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 297/06.

Núm. de acta: 659/06.

Interesado: Don Miguel Dávalos Álvarez, trabajador de «Bañuls Atracciones, S.L.» X3201437-K.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de septiembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 311/05.

Núm. de acta: 553/05.

Interesado: Don Ahmed Chagali, trabajador de «Pavimentos Especiales y Colocaciones, S.L.» X-2474853F.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de septiembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. expte.: 336/06.

Núm. de acta: 758/06.

Interesado: Don José Luis Silva Pereira, trabajador de «Sistemas de Tabiquería del Sur, S.L.» X-5347485-P.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de septiembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 431/06.

Núm. de acta: 672/06.

Interesado: «Borsegur, S.L.» B-41484825.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de septiembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 443/05.

Núm. de acta: 865/05.

Interesado: «Ctnes. Francisco Galán, S.L.» B-41380288.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de septiembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/AAL/00057/2006 (Fecha solicitud: 8.5.2006).

Entidad: M.ª Estrella Aranda Díaz.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAL/00108/2006 (Fecha solicitud: 16.5.2006).

Entidad: Julia María Guillén Molina.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAL/00194/2006 (Fecha solicitud: 19.5.2006).

Entidad: Francisco J. Castro Velasco.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00199/2006 (Fecha solicitud: 19.5.2006).  
Entidad: María Teresa Martín Molin.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00200/2006 (Fecha solicitud: 22.5.2006).  
Entidad: Miguel Angel Valencia Rodríguez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00248/2006 (Fecha solicitud: 25.5.2006).  
Entidad: Eloísa Rodríguez González.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00293/2006 (Fecha solicitud: 25.5.2006).  
Entidad: Susana Escaño Portillo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00296/2006 (Fecha solicitud: 23.5.2006).  
Entidad: Alba Espinosa Carolina.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00305/2006 (Fecha solicitud: 29.5.2006).  
Entidad: María Jesica García Rosa.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00312/2006 (Fecha solicitud: 29.5.2006).  
Entidad: María del Mar Redondo Diéguez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00367/2006 (Fecha solicitud: 18.5.2006).  
Entidad: María Cainzos Lorenzo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00378/2006 (Fecha solicitud: 24.5.2006).  
Entidad: Ana Isabel García Pérez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00419/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).  
Entidad: Ana María Bolaños Arrabal.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 4.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador número GR/035/2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/035/2006 incoado con-

tra Dodecaneso, S.L. titular del establecimiento denominado Hotel Reino Nevado, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Virgen de las Nieves-Pradollano de la localidad de Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de la Resolución de 23 de agosto de 2006, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Angel Gijón Aguado en representación de Marlomar, contra la Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del recurso de reposición de fecha 23 de agosto de 2006, referente al expediente 2004/GR/00002 presentado por don Miguel Angel Gijón Aguado, en nombre y representación de Marlomar, S.L., que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santa Teresa, núm. 1, 2.º derecha, 18002, Granada, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 59.4.º y 6.º; y 60.2.º, 4.º y 6.º de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, debiendo personarse el interesado en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
57/06-S	Alejandro Mato Gutiérrez Tabaco	C/ Obispo Alonso Enrique, 4, 4.º izq. 29014, Málaga	Propuesta de Resolución

Málaga, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30.951.097	Alba Rodríguez, Natividad	14/0000783-I/1997
29.874.464	Galisteo Jiménez, María	14/0000738-J/2004
30.736.128	Mejías Ruiz, Isabel	14/0000725-J/2003
30.125.619	Moreno Estacio, Amadora	14/0000782-J/1994
30.155.896	Muñoz Martín, Arcadia	14/0001051-J/1996

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre, 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 13 de octubre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Informe-Propuesta de Resolución de Desistimiento en relación con el cambio de uso, expediente núm. 00040/2005, solicitado por don Víctor López Muñoz, para la Parcela 260-polígono 19 en el Pje. «Loma Larga», en el t.m. de Gérgal, provincia de Almería.*

Núm. Expte.: 00040/2005.

Interesado: Don Víctor López Muñoz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Informe-Propuesta de Resolución de Desistimiento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, en relación con el cambio de uso solicitado por don Víctor López Muñoz para la Parcela 260-Polígono 19, Pje. «Loma Larga», en el t.m. de Gérgal, provincia de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Cambio de Uso, Servicio de Gestión del Medio Natural, en Hnos. Machado, núm.4, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte: 00040/2005.

Interesado: Don Víctor López Muñoz.

N.I.F: 74.713.394-X.

Acto notificado: Informe-Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Se abre contra él el trámite de audiencia, notificándole en virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento del art. 84 de la Ley mencionada, que se pone de manifiesto que dispone de un plazo máximo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, durante el cual tendrá a su disposición el expediente para examinarlo en estas dependencias, que le facultará para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes; terminado dicho plazo sin haberse cumplimentado el trámite, ni presentado alegaciones, se tendrá por realizado, continuando la tramitación del procedimiento que nos ocupa.

Almería, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Orden de Inicio de Deslinde del monte «Sierra de Alcolea», código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Ana M. Castillo López.

Ana Sanpedro López.

Andrea Martín Martín.  
Andrés Bonilla Vique.  
Andrés Campos Carmona.  
Angel Gómez Fuentes.  
Antonia Escudero Escudero.  
Antonia Polo Ruiz.  
Antonio Escudero García.  
Antonio Escudero López.  
Antonio F. López Manrique.  
Antonio Fernández Godoy.  
Antonio González Martín.  
Antonio J. Fernández Acuyo.  
Antonio Joya Martínez.  
Antonio Marín Garzón.  
Antonio Martín González.  
Antonio Pérez Rodríguez.  
Araceli Ocaña Escudero.  
Armando Alférez Valero.  
Ascensión Ruiz Valverde.  
Asunción Martín Vázquez.  
Bernardino Velázquez Navarrete.  
Bernardo Martín Ibáñez.  
Cándida Martínez Fernández.  
Carmen Aguilar Baños.  
Carmen Oliveros Gallardo.  
Cayetano Baños Alcalde.  
Cayetano Baños Polo.  
Cayetano Ibáñez González.  
Cecilio Galafat Martín.  
Club de Tiro al Plato El Olivar.  
Comunidad de Regantes Albercón.  
Comunidad de Regantes de Tajaule.  
Comunidad de Regantes del Río de Alcolea.  
Concepción Martínez López.  
Conde Dolpin , S.L.  
Cristóbal Escudero Milán.  
Cristóbal Ibáñez González.  
Cristóbal López Fernández.  
Cristóbal López López.  
Cristóbal Martín Polo.  
Cristóbal Martínez López.  
Cristóbal Pérez.  
Cristóbal Pérez López.  
Diego Mellado Gómez de Mercado.  
Dolores Escudero Yebra.  
Dolores Sampedro Asensio.  
Dolores Sanpedro Asensio.  
Dolores Sanz Ocaña.  
Emilia Martínez Arteaga.  
Emilia Rodríguez López.  
Encarnación López Moya.  
Enrique García Ruiz.  
Enrique Restoy Ortega.  
Enrique Sánchez Lorente.  
Enrique Sánchez Lorente y otros.  
Esteban López Ruiz.  
Esteban Rivas Picón.  
Eva Almendros Sáez.  
Federico Godoy Martínez.  
Fernando Sampedro Asensio.  
Francisco Alférez Valero.  
Francisco Carmona Arcos.  
Francisco Carmona Sánchez.  
Francisco Fernández Benavides.  
Francisco García Escudero.  
Francisco J. Ibáñez Escobar.  
Francisco J. Fernández Martínez.  
Francisco M. López Escudero.  
Francisco Martínez Fernández.  
Francisco Morón Martín.  
Francisco Segado Campos.  
Francisco Torres Melo.  
Gabriel Fernández López.  
Gabriel Ibáñez Rodríguez.  
Gabriel Milán Ibáñez.  
Gabriel Ortega Martín.  
Gádor Polo García.  
Gádor Sánchez Fernández.  
Herederos de Antonio Estrada Alvarez.  
Herederos de Antonio Ibáñez Fernández.  
Herederos de Daniel Martínez Picón.  
Herederos de José M. López Salmerón.  
Herederos de Juan Antonio Rodríguez Ruiz.  
Herederos de Rosa Martínez.  
Hilario Rivas Joya.  
Hm. Baños Ibáñez.  
Isabel Arance Velázquez.  
Isabel de los Angeles López Céspedes.  
Isabel Fernández López.  
Isabel Rivera Martín.  
Javier Morales Lozano.  
Joaquín López Glaría.  
José Asensio Maturana.  
José Barranco Montoya.  
José Bonilla Morales.  
José Campos Carmona.  
José Donaire Escudero.  
José Donaire Montero.  
José F. Utrilla Moya.  
José F. Aranzana Escudero.  
José Fernández Campos.  
José Jiménez Sánchez.  
José López Fernández.  
José López Rivas.  
José M. Ibáñez Fernández.  
José M. López Salmerón.  
José Martín.  
José Martín Escudero.  
José Martín Ibáñez.  
José My Velázquez Barrio.  
José Peña López.  
José Restoy Ortega.  
José Rodríguez Ruiz.  
José Ruiz Martín.  
Josefa Yebra Ruiz.  
Juan Campos Barragán.  
Juan Galdeano García.  
Juan J. García Rojas.  
Juan J. Escudero Escudero.  
Juan Pajes Fernández.  
Juan Vique Martínez.  
Julio López Godoy.  
Julio Rivas Joya.  
Lorenzo García Fernández.  
M. Luz Coromina Leboucher.  
M.ª Dolores Fernández Villafaña.  
M.ª Dolores Zurita Ocaña.  
M.ª Encarnación Soto Lázaro.  
M.ª Josefa Martín Manzano.  
M.ª Josefa Sampedro Asensio.  
M.ª Luisa Vázquez Pérez.  
M.ª Teresa Martín Linares.  
Manuel Aguilar Alvarez.  
Manuel Moya Fernández.  
Manuel Restoy Ortega.  
Manuel Utrilla Martín.  
María Asensio Rodríguez.  
María Linares Escudero.  
María Restoy Ortega.  
Mariano Escudero Ruiz.

Mercedes Martín Barrionuevo.  
 Miguel Pérez Fernández.  
 Miguel Pérez Magro.  
 Murgiprom, S.L.  
 Nicolás Salmerón Villalobos.  
 Pablo J. Lucas Ortega.  
 Patrocinio Campos Muñoz.  
 Pedro Baños Ibáñez.  
 Rafael el de Berja.  
 Rafael Parrilla Ramos.  
 Ramón Cortes Cortés.  
 Rosa Moya Rodríguez.  
 Rosario Pérez Sampredo.  
 Salvador Manrique López.  
 Santiago Mejías Fernández.  
 Sebastián Álvarez Castillo.  
 Sebastián García Rojas.  
 Sergio Hernández Rodríguez.  
 Teresa Cabrera Martínez.  
 Vamidco-99, S.L.  
 Víctor López Ibáñez.  
 Victoriano Mellado Pérez.  
 Zenitram Sol, S.L.

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE ORDEN DE INICIO DE DESLINDE DEL MONTE «SIERRA DE ALCOLEA», CODIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AL-30016-CAY Y EXPTE. MO/00001/2006

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea» código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, sito en el término municipal de Alcolea, de la provincia de Almería, número 9 del C.U.P. de la provincia de Almería, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra de Alcolea, Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería, relativo a Deslinde Total.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Hermanos Machado. núm. 4, piso 4, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», Código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea», Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad de Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 12 de diciembre de 2006, a las 10,00, en el Ayuntamiento de Alcolea. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita calle Reyes Católicos, núm. 43, C.P. 04071. Teléfono: 950 012 800. Almería (Almería), dirigidas al Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/451/AG.MA./INC.*

Núm. Expte. AL/2006/451/AG.MA./INC.

Interesado: Don Joaquín García Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/451/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Josefa Jiménez Meléndez, Francisco Fenoy Sánchez y Pilar Jiménez Meléndez.

Expediente: R.O.V.P. 01/06.

Fecha: 23 de agosto de 2006.

Notificado: Resolución del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución del expediente.

Córdoba, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Gil Díaz.

DNI: 25554980-W

Último domicilio conocido: C/ Albaicín, 10, de Igualeja (Málaga).

Expediente: MA/2006/383/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050, 61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, de conformidad con el R. D. 1383/2002, de 20 de diciembre.

Fecha: 18 de julio de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco López Ramos

DNI: 52574076-D

Expediente: MA/2006/461/G.C./EP.

Último domicilio conocido: Urbanización Rubeltor, Bloque Montilla, 4.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Infracción: Leve, artículo 73.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Fecha: 12 de septiembre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 5 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Pegalajar, relativo al escudo y la bandera. (PP. 4363/2006).*

Doña Mercedes Valenzuela Generoso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pegalajar.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28.6.2006, aprobó la memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del escudo y bandera de Pegalajar.

Queda expuesto al público por plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pegalajar, 5 de octubre de 2006.- La Alcaldesa.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de Auxiliar de Biblioteca.*

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de una plaza de personal laboral fijo a tiempo parcial, denominada: Auxiliar de Biblioteca, mediante concurso, que a continuación se insertan:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE FORMA INDEFINIDA, EN RÉGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL Y MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2006, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2006 (BOE NÚMERO 211, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006)

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso libre de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada presupuestariamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y complementarias aprobadas en el Presupuesto Municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o familiares de éstos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo; o nacional de algún Estado, de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**Tercera. Presentación de solicitudes.**

A) Contenido: Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia compulsada del DNI y fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Derechos de examen: Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las solicitudes irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

**Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha Resolución se indicarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las actuaciones del Tribunal.

**Quinta. Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un representante del personal de este Ayuntamiento y un funcionario de este Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

**Sexta. Sistema de selección.**

El sistema de selección será el concurso libre y se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, los cuales serán calificados conforme al siguiente baremo:

**A) Experiencia profesional:**

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta, en servicios de Biblioteca: 0,20 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta, en servicios de Biblioteca: 0,15 puntos por mes.

La puntuación máxima por este apartado será de 4 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

**B) Formación:**

Por la acreditación de título universitario relacionado con el puesto de trabajo, en concreto Biblioteconomía y/o Documentación:

- Diplomatura, 1 punto

- Licenciatura, 2 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos.

Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo: 0,1 punto por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

**Justificación.**

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en el concurso.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizada la selección, el Tribunal publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento propuesta del candidato que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, el Sr. Alcalde aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones aplicables.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Baños de la Encina, 16 de octubre de 2006.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Estepona, de nombramiento de siete cabos del Cuerpo de Bomberos. (PP. 3963/2006).*

#### E D I C T O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2006, fueron nombrados como funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal Calificador de la convocatoria efectuada al efecto, para las plazas de Cabo del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, los siguientes:

- Carrasco Carrasco, Francisco. DNI. 08914104-V.
- Guerrero Molina, Francisco Manuel. DNI. 08918174-Q.
- Martín Zayas, Amancio. DNI 08918543-V.
- Mesa Jiménez, Manuel Agustín. DNI. 78961785-W.
- Moreno Ruiz, Julián. DNI. 08917315-P.
- Requena Madrid, Víctor Javier. DNI. 33388342-R.
- Ruiz Vera, Francisco. DNI. 27328596-L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 24.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Estepona, 6 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Barrientos González.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3666/2006).*

Concluido el proceso selectivo y nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, clasificada como de grupo C, a don Antonio Ignacio Quintero Márquez, con DNI: 29.767.611-E, por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de agosto de 2006, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Palos de la Frontera, 16 de agosto de 2006.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

*CORRECCION de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Iznalloz, de bases para la selección de Personal (BOJA núm. 185, de 22.9.2006).*

El Sr. Alcalde, con fecha dieciocho de octubre de 2006, ha dictado la siguiente Resolución:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 174 de fecha 12 de septiembre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 185, de fecha 22 de septiembre de 2006, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regular la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa, Escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznalloz, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 896/1991, respecto a los sistemas de acceso que expresa «el ingreso en la Función Pública Local se realizara, con carácter general a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea mas adecuada la utilización del Sistema de concurso-oposición o concurso». Se opta por el turno de acceso libre y el sistema de concurso-oposición libre considerando que la adscripción al puesto de trabajo con la que se corresponde la plaza ofertada, se encuentra ubicada

en el Área de Personal de este Ayuntamiento y cuya operatividad exige contar con personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Habiéndose detectado un error en la base I «Objeto de la convocatoria» y a tenor del artículo 39 de la Ley 50/98, de acompañamiento, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 apartado 1 letra g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/99, y por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, ha resuelto:

1.º Rectificar la base I «Objeto de la convocatoria» correspondiente a las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, siendo la redacción correcta de este apartado la que a continuación se transcribe:

I. «Objeto de la Convocatoria» Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por Turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznalloz incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que se convoca a tenor del artículo 39 de la Ley 50/98 de acompañamiento.

2.º Publicar la presente Rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Iznalloz, 18 de octubre de 2006

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados, en la subrogación contractual de la adjudicataria fallecida de viviendas de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconocen los posibles interesados de la fallecida doña Carmen Ariza Pérez cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Andalucía, Bl. 2, bajo B, de Arenas (Málaga), y el domicilio de los mismos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado extinguir el contrato de arrendamiento suscrito, en fecha uno de octubre de 1987, por doña Carmen Ariza Pérez, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0919, finca 3955, sita en Arenas (Málaga), y dictado, el Gerente en Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Resolución, en fecha cuatro de octubre de 2006 acordando la extinción del contrato de arrendamiento por fallecimiento del arrendatario, conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en relación con el art. 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y

contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La Resolución de extinción se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 18002-Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Málaga, 4 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Cruz Carmona propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37858, sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 3-portal 18-bajo B, en Huelva.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Propuesta de Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Dolores Cruz Carmona, DAD-HU-06/09, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0922, finca 37858, sita en calle Gonzalo de Berceo, bloque 3-portal 18-bajo B, se ha dictado propuesta de resolución de 19.6.06 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Jiménez Rozas propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/69 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, 10, 9.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Jiménez Rozas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Jiménez Rozas, DAD-JA-06/69, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, núm. 10, 9.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 5.10.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la Formativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de Grupo AL-0905/Fincas 000289 a 000294, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 11.10.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	000289	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo Puerta A	Sánchez Estrella Natalio
AL-0905	Almería	000291	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo C	Ruano Manzano José A.
AL-0905	Almería	000292	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo D	García Maldonado Antonio
AL-0905	Almería	000293	C/ Antonio Mairena, 2 Planta 1.ª Puerta A	Gomez Fernández Juan R.
AL-0905	Almería	000294	C/ Antonio Mairena, 2 Planta 1.ª Puerta B	Garces Felices Luis

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública Grupo SE-0902 finca 51841-51843-51844-51847.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 20.10.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Sevilla	51841	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 1º A	Blanco Caballero Francisco
SE-0902	Sevilla	51843	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 1º C	Suárez Suárez M.ª Remedios
SE-0902	Sevilla	51844	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 1º D	Polvillo Luque Manuel
SE-0902	Sevilla	51847	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 2º C	Mije Domínguez Antonio

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Cortes Cortes resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/158, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30470, sita en calle Blasco Ibáñez, 1, blq. 2, 7.º D, en Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Luis Cortes Cortes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Luis Cortes Cortes, DAD-JA-05/158, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30470, sita en calle Blasco Ibáñez, 1, blq. 2, 7.º D, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 5.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 26 de septiembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela Martínez Martínez resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/169, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.208, sita en calle Vicente Espinel, 4, bajo izq. (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuela Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuela Martínez Martínez, DAD-JA-05/169, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.208, sita en calle Vicente Espinel, 4, bajo izq., en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 5.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de septiembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M. Dolores Cortes Cortes, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/168 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45.005 sita en calle Jorge Manrique, núm. 1, 2.º B, en Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M. Dolores Cortes Cortes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M. Dolores Cortes Cortes, DAD-JA-05/168, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45005, sita en calle Jorge Manrique núm. 1 - 2.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 5.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, 58 , Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de Septiembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Victoriano Jaén de la Fuente, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/167 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45.005 sita en Calle Jorge Manrique núm. 1, 2.º B, en Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Victoriano Jaén de la Fuente, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Victoriano Jaén de la Fuente, DAD-JA-05/167, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45005, sita en calle Jorge Manrique núm. 1, 2.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 5.9.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 , Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de septiembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. Luna, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4154/2006).*

Acuerdo de celebración de Junta General Extraordinaria de la Cooperativa Ntra. Sra. de Luna, con CIF F21005445, y domicilio en Plaza Andalucía, núm. 10, de Escacena del Campo, 21870 Huelva, en fecha 14 de noviembre de 2006, a las 20,00 horas en el salón de actos de la Cooperativa Campo de Tejada, cita en la misma localidad en Ctra. Estación, s/n.

El orden del día será el siguiente:

- 1 . Información sobre el proceso de disolución, liquidación que se está llevando a cabo.
2. Confirmación de los liquidadores de la sociedad, aprobados por la Junta de Andalucía, a través del Departamento de Cooperativas.
3. Detalle de las operaciones realizadas al objeto de liquidar la sociedad.
4. Especificaciones legales del procedimiento de reparto de los bienes de la sociedad.
5. Inicio del reparto y liquidación de las participaciones en la sociedad.
6. Ruegos y preguntas.

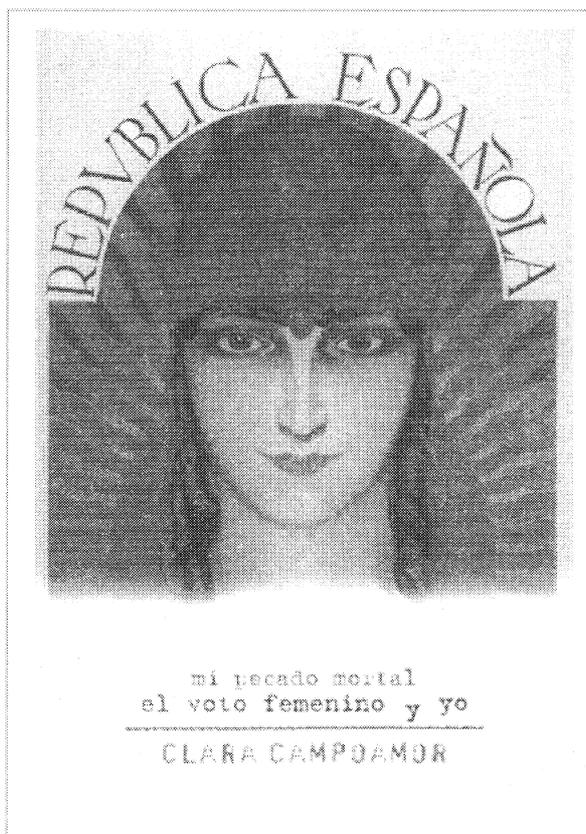
Escacena del Campo, 2 de octubre de 2006.- Fdo.: Narciso Romero Gómez. NIF 75.516.945-X.



## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2006**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63